

Diàlegs sobre els impactes de l'ingrés mínim vital (IMV)

Disseny, impactes i governança

7, 9 i 11 de juny de 2021

Transcripció literal editada dels Diàlegs



Organitza



Coorganitza



Introducció

L'Àrea de Desenvolupament Social i Econòmic de l'Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB) i la Fundació Ernest Lluch han establert vies de col·laboració per concretar diferents formes de relació i activitats conjuntes en forma de coorganització i coproducció en diferents àmbits relacionats amb el Pla d'Actuació Metropolitana pel període 2019-2023.

Els Diàlegs Àrea Metropolitana de Barcelona – Fundació Ernest Lluch apareixen en aquest context vinculant la Fundació Ernest Lluch i l'Àrea de Desenvolupament Social i Econòmic de l'Àrea Metropolitana de Barcelona amb la voluntat d'oferir un marc de reflexió sobre els problemes propis de l'Àrea que afecten a l'àmbit local i les relacions que s'estableixen entre l'administració de proximitat i la ciutadania a partir de la idea de diàleg entre complementaris i d'una metodologia específica a tal efecte.

Els Diàlegs AMB – Fundació Ernest Lluch neixen amb el convenciment que compartir reflexió acadèmica, experta i de gestió tècnica i política en àmbits d'interès per a gestors públics i ciutadania, és fonamental per fer permear idees punteres en els responsables d'implementar polítiques públiques i, alhora, generar complicitat i capillaritat als ciutadans que han de participar no només en el seu ús sinó en la seva adequada concreció en cadascun dels territoris d'aplicació.

Els primers diàlegs AMB – Fundació Ernest Lluch sorgeixen en coherència amb els objectius d'ambdues institucions, i amb la voluntat de capillaritzar reflexió a l'entorn d'una nova prestació com l'ingrés mínim vital (IMV) que ha de permetre revertir situacions de pobresa i especialment la intensitat de la mateixa a casa nostra i en concret a l'àrea metropolitana de Barcelona.

És amb aquesta voluntat que es presenten a continuació les transcripcions dels diàlegs que es van dur a terme a partir del coneixement acadèmic, tècnic i polític dels experts que varen acompanyar-nos els dies 7, 9 i 11 de juny de 2021.

L'AMB i la Fundació Ernest Lluch posen a disposició les seves reflexions tant per a la ciutadania com per als actors implicats en el disseny i gestió de l'IMV per tal que la seva difusió pugui ajudar a fer més eficaç i eficient la concreció i aplicació d'una prestació que pot esdevenir fonamental per a complementar el conjunt de polítiques que vertebraven l'estat del benestar del país.

Ambdues institucions volen agrair les facilitats aportades pel Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions per acollir el primer diàleg a la seva seu, i a tots els participants del cicle - Milagros Paniagua, Manuel Aguilar Hendrickson, Montserrat Ballarín, Lluïsa Moret, Francina Alsina, Olga Cantó, José Antonio Noguera, Núria Parlon, Carmen Ferreiro, Lluís Torrens Mèlich, Amparo González Ferrer - per la seva generositat, la seva disposició a col·laborar i nivell de reflexió aportats.

La voluntat d'ambdues institucions és oferir espais de diàleg per discutir les nostres idees i les alienes a l'àgora democràtica per la millora de la cohesió social a casa nostra. En la mesura en què la nostra singularitat segueixi essent útil seguirem treballant en els anys propers per fer-ho possible.

Argumentari

El Consell de Ministres va aprovar el 29 de maig de 2020 l'ingrés mínim vital (IMV), una prestació lligada a un dret subjectiu que ha de permetre que totes les persones en una situació d'emergència social tinguin assegurats uns ingressos mínims per cobrir les necessitats més bàsiques. La prestació ha d'ajudar a com-batre l'augment de població en risc de pobresa afectada per la crisi social i econòmica iniciada el 2008 i ajudar a la reducció de la desigualtat existent agreujada per la crisi de la COVID-19. Cal recordar que, el 2018, Eurostat indicava que el coeficient de Gini a Espanya era gairebé tres punts superior a la mitjana de la Unió Europea i els ingressos del 20 % de les llars de renda més baixa representaven només una sisena part dels ingressos del 20 % amb renda més alta, mentre a la Unió Europea aquesta proporció era només d'una cinquena part. Espanya es troba a més entre els països d'Europa amb nivells de pobresa més alts i una menor capacitat redistributiva.

Així, d'acord amb el Reial decret llei 20/2020, de 29 de maig, pel qual queda establert l'ingrés mínim vital:

«Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad. (...) Este objetivo de inclusión condiciona de manera central el diseño de la prestación, que, incorporando las mejores prácticas internacionales, introduce un sistema de incentivos buscando evitar la generación de lo que los expertos en política social han llamado “trampas de pobreza”, esto es, que la mera existencia de prestación inhiba el objetivo de inclusión social y económica de los receptores.»

Apareixen doncs molts elements d'interès en l'anàlisi d'aquesta prestació: el coneixement acurat del seu disseny i abast, els impactes que pot tenir en el mercat de treball, els impactes potencials de reducció del risc de pobresa severa per a la població més vulnerable, els seus elements de gestió i governança o el desplegament del conjunt de mesures associades que s'hauran d'implementar en el moment oportú a través de reglaments preceptius.

Ens proposem doncs iniciar un Cicle de Diàlegs sobre els impactes potencials qualitius i quantitius de l'IMV, que ens permetin posar noms i cognoms a una mesura que compta amb un aplaudiment previ unànime en l'àmbit polític i social, tant a casa nostra com als organismes multilaterals internacionals. No obstant això, cal definir els paràmetres que permetran saber què es pot fer amb aquesta mesura i què no, quins impactes tindrà en la pobresa i el mercat de treball i de quina manera la poden aprofitar la ciutadania i els servidors públics que l'han de gestionar per atendre la població més vulnerable.

Es tracta, doncs, d'estendre uns coneixements sobre un tema molt rellevant per a la ciutadania, que sovint només el coneix de manera tangencial i que demanden de les aportacions dels experts que els diàlegs volen aportar.

Programa

Diàleg 1 – IMV: una mirada des del disseny

7 de juny a les 12.00 h

Obertura institucional i introducció

Joan Majó President de la Fundació Ernest Lluch

Montserrat Ballarín Vicepresidenta de Desenvolupament Social i Econòmic de l'AMB

Diàleg

Milagros Paniagua Secretària general d'Objectius i Polítiques d'Inclusió i Previsió Social del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions

Manuel Aguilar Hendrickson Professor de l'Escola de Treball Social de la Universitat de Barcelona

Diàleg 2 – Impactes de l'IMV en la reducció de desigualtats: pobresa i mercat de treball

9 de juny a les 12.00 h

Introducció

Lluïsa Moret Alcaldessa de Sant Boi de Llobregat

Video inicial

Francina Alsina Presidenta de la Taula del Tercer Sector

Diàleg

Olga Cantó Catedràtica de Fonaments de l'Anàlisi Econòmica de la Universitat d'Alcalá de Henares

José Antonio Noguera Professor titular de Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) i director del Grup d'investigació de Sociologia Analítica i Disseny Institucional (GSADI)

Diàleg 3 – La governança de l'IMV: una mirada des dels qui l'han de gestionar

11 de juny a les 12.00 h

Introducció

Núria Parlon Alcaldessa de Santa Coloma de Gramenet

Video inicial

Carmen Ferreira Coordinadora del dispositiu d'ingrés mínim vital de Càritas Diocesana de Barcelona

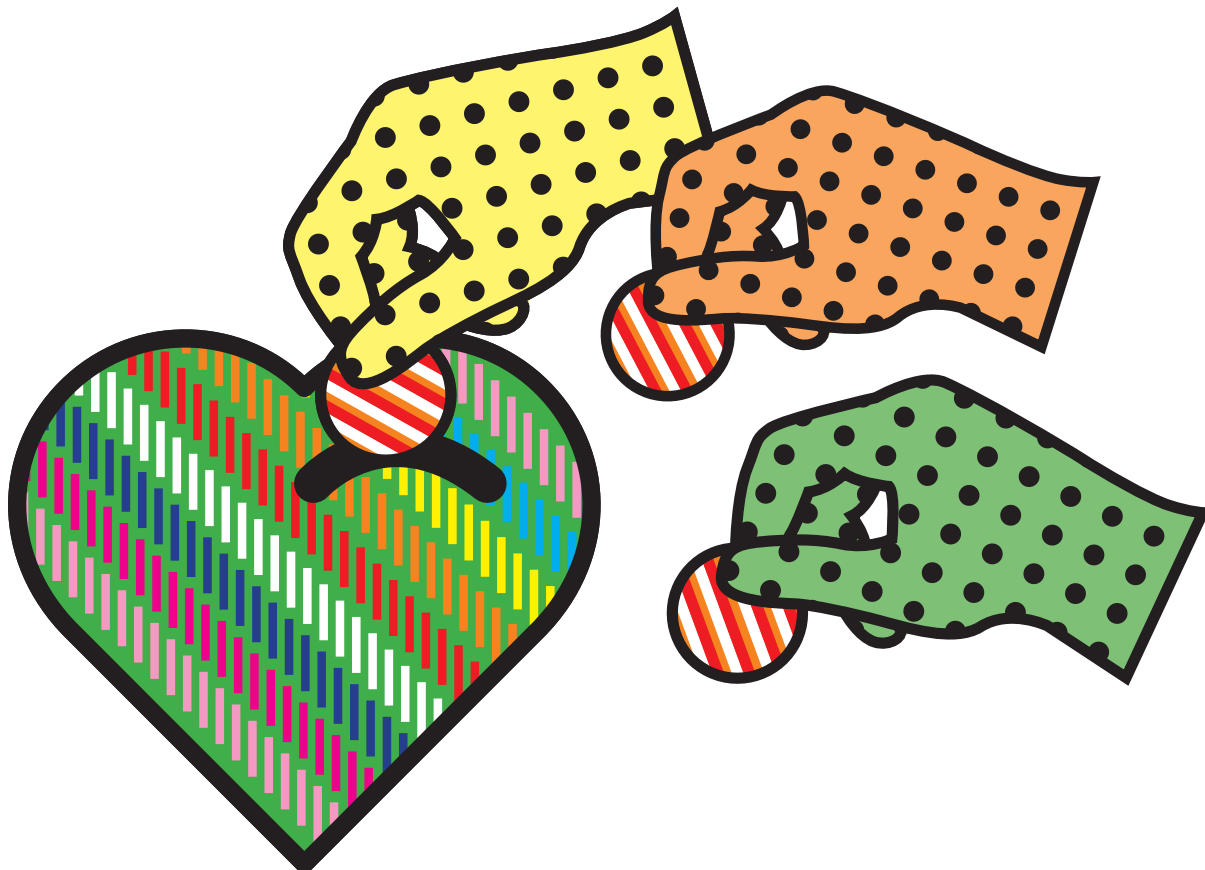
Diàleg

Lluís Torrens Mèlich Director d'Innovació Social de l'Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI de l'Ajuntament de Barcelona

Amparo González Ferrer Assessora de la Secretaria General del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions

IMV: una mirada des del disseny

7 de juny a les 12.00 h



Obertura institucional i introducció

Joan Majó President de la Fundació Ernest Lluch

Montserrat Ballarín Vicepresidenta de Desenvolupament Social i Econòmic de l'AMB

Diàleg

Milagros Paniagua Secretària general d'Objectius i Polítiques d'Inclusió i Previsió Social del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions

Manuel Aguilar Hendrickson Professor de l'Escola de Treball Social de la Universitat de Barcelona

Vídeo

https://www.youtube.com/watch?v=ifhYH_3-X0s

Obertura institucional i introducció

Joan Majó

President de la Fundació Ernest Lluch

Bon dia a tothom. Per tal que els qui ens acompanyen puguin seguir-nos perfectament i per respecte, m'expressaré a partir d'aquest moment en castellà.

Buenos días, decía. Me limitaré, como presidente de la Fundació Ernest Lluch, a hacer la apertura formal de este ciclo de 3 diálogos que realizaremos a lo largo de la semana sobre el ingreso mínimo vital. Y quiero y debo empezar con los agradecimientos.

Agradecimientos a todos los que han participado en la preparación del diálogo, a la colaboración imprescindible del Área Metropolitana de Barcelona y, muy especialmente, a los que participaran en los mismos, y hoy en particular a Milagros y a Manuel, a la Secretaria general Milagros Paniagua y al profesor Aguilar.

Querría presentar muy brevemente para los que no la conocen qué es y hace la Fundación. La Fundació Ernest Lluch se creó a partir del asesinato de Ernest, y tenía una doble finalidad. Una primera que era y es mantener su recuerdo, recogiendo todo lo que él escribió, su legado, y sus conocimientos. Los diez primeros años de la Fundación se centraron sobre todo en esta actividad y objetivo. En los siguientes se ha ido buscando cómo el legado de Ernest podía sernos útil ahora. También se quiere proyectar a futuro sus inquietudes y sistema de afectos, y ayudar así a plantear algunos de los problemas, dificultades y debates que hay en este momento.

Hemos adoptado un método y hemos buscado unos objetivos. Uno de los objetivos, que a Ernest le preocupaba mucho, es la salud de la democracia, pero también la salud, de cuerpo y mente, la salud pública, y el problema de la distribución, de las desigualdades y de los problemas económicos que afectaban y afectan a la población. A partir de estos objetivos hemos ido organizando diálogos en Barcelona, en Madrid, donde fue ministro y diputado, en Valencia donde vivió y fue profesor, en San Sebastián, en Santander, donde fue rector de la UIMP, o en Zaragoza.

Además de los objetivos buscamos también un método que en si mismo fuera también un mensaje. Y el método es el diálogo. En la Fundación no organizamos conferencias ni coloquios, sino que siempre organizamos diálogos. Porque entendemos que, primero, a Ernest lo mataron porque defendía el diálogo, y recuerdo ahora las imágenes de Ernest pocos meses antes de morir en San Sebastián y porque, en segundo lugar, entendemos que el diálogo significa juntar personas que conocen bien un tema, desde perspectivas distintas y que desde su posición puedan hablar de él, intercambiando o discrepando si hace falta, lógicamente, pero que como consecuencia del método no se trate de dos exposiciones, sino de un intercambio de ideas. Ello significa que al final ellos habrán hablado, los dos habrán escuchado sus respectivas razones y los que les estamos escuchando también habremos aprendido. Lo hemos conseguido bastante. Y así seguimos.

Del diálogo de hoy van a hablar a continuación. Y me limito a repetir los agradecimientos y a ceder la palabra a la vicepresidenta de Desarrollo Social y Económico del Área Metropolitana de Barcelona, porque otra de las dimensiones de la Fundación es precisamente organizar siempre actos en colaboración, en coorganización, con otra organización como en este caso es el Área Metropolitana de Barcelona. Montserrat, muchas gracias.

Montserrat Ballarín

Vicepresidenta de Desenvolupament Social i Econòmic de l'Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB)

Gràcies Joan.

Molt bon dia a tothom. Muy buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer a todas las personas que nos acompañáis tanto de manera física como online que hayáis aceptado seguirnos en este que será el primer diálogo de los tres diálogos sobre ingreso mínimo vital (IMV) que tendrán lugar a lo largo de esta semana. Es también un placer estar en la sede del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y sobre todo, poder presentar esta primera sesión que trata justamente del diseño del ingreso mínimo vital.

Como no puede ser de otro modo quiero empezar con los agradecimientos. En primer lugar, a la Fundación Ernest Lluch por mantener vivo el legado del gran ministro, gran catedrático y gran socialista, que fue Ernest Lluch. Y también agradecer y poner en valor que esta primera colaboración con la Fundació sea justamente sobre un tema tan actual y que en el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) lleva tiempo preocupándonos de manera intensa. Quiero por supuesto también agradecer la presencia de los expertos y las personas que dialogarán hoy, en este caso Milagros Paniagua como Secretaria general de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y Manuel Aguilar, profesor de le Escola de Treball Social de la Universidad de Barcelona. También quiero agradecer por adelantado la participación de los expertos y expertas que nos acompañarán y que me consta que son todos de reconocido prestigio en el ámbito de estudio que aquí trabajaremos. También a las alcaldesas que introducirán las próximas sesiones y a los representantes de las entidades sociales que nos acompañarán en las mismas. Espero que sea muy provechoso lo que va a tener lugar esta semana.

Permítanme en mi caso comenzar explicando qué es el Área Metropolitana de Barcelona y en concreto el Área de Desarrollo Social y Económico que tengo el honor de presidir, y también apuntar unas breves notas del porqué de nuestro interés en el IMV.

¿Qué hacemos? El AMB es una administración heredera de la fusión de tres instituciones: la mancomunidad de municipios, la entidad metropolitana del transporte y la entidad metropolitana de medio ambiente que se constituyeron a mitad de los años ochenta del siglo pasado. Como tal, el AMB se reconoció en una ley de 2010 y el departamento que presido, de Desarrollo Social y Económico, es de los más nuevos. Se creó en 2015 con el objetivo de promover la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la promoción económica de los 36 municipios que constituimos el AMB. Hablamos de 3,2 millones de personas, una masa crítica muy importante, que incluso en muchos aspectos tiene una dimensión más allá de estos 36 municipios. En estos seis años como Área de Desarrollo social y Económico, nos hemos dotado de recursos, herramientas y estrategias para ayudar a los municipios metropolitanos tanto en el ámbito social como en el ámbito del desarrollo económico. Como no puede ser de otra manera durante este año y medio de pandemia el papel de esta área se ha reforzado dentro del AMB.

¿Y por qué nuestro interés en el IMV? Pues por la realidad del área metropolitana. Según los datos del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona (IERMB) la fotografía social y económica del territorio que integra el AMB es una fotografía que muestra complejidad y cierta heterogeneidad. Los datos que presentaré son de 2019, por tanto, datos pre-pandemia, pero ni que decir tiene que la pandemia ha tenido efectos disruptivos, a peor, en muchos de los indicadores que presentaré.

La realidad del AMB en 2019, ¿a qué apuntaba? A la subsistencia de una capa de pobreza importante. El 20% de la población estaba por debajo del umbral de pobreza, un umbral que situamos en unos 11.000 euros anuales per cápita. La segunda realidad a observar era la vivienda, que constituye el problema principal. Alrededor del 13% de la población dedicaba más del 40% de sus ingresos a pagos relacionados con la

vivienda, ya fuera alquiler, hipoteca y suministros. Otro dato importante de 2019 son las desigualdades de género: si miramos las pensiones contributivas de jubilación, las mujeres cobraban un 40% menos que los hombres. Y ya situándonos en abril de este año 2021 percibimos grandes desigualdades en términos de ocupación laboral. Tenemos una variación en el paro muy importante, desde municipios que tienen un 20% como puede ser Badia del Vallès o Sant Adrià del Besòs, u otros con un 8% como es Sant Cugat del Vallès, Sant Just Desvern o Tiana. La media se sitúa en un 12%. Estos datos son promedios y evidentemente en aquellos municipios con alta vulnerabilidad social algunos de estos promedios se llegan a duplicar o triplicar.

Estamos ante una realidad compleja, heterogénea, dinámica y estamos trabajando para intentar que haya un crecimiento inclusivo, promover la igualdad de oportunidades y avanzar en la redistribución de recursos.

En este contexto, una de las herramientas para hacer frente a la desigualdad que nos ayuda mucho, aunque no sea la única, es un sistema de rentas para la ciudadanía que, como saben, históricamente ha generado mucho debate político, social y académico. Un debate sobre la necesidad de garantizar unos ingresos mínimos para la población que aseguren una subsistencia y mínimos recursos para vivir en unas condiciones de dignidad. Como conocen perfectamente es un debate recurrente que suele reavivarse en periodos de crisis económica. Y a raíz de la COVID-19 todos los gobiernos y estados han planteado diversas respuestas.

A nivel teórico el abanico de posibilidades es amplísimo y existen diferentes modelos, planteamientos y opciones para que la población reciba un dinero del Estado. Cada opción tiene ventajas e inconvenientes y sobre todo tiene detractores convencidos de cada uno de los sistemas y defensores militantes de cada uno de ellos. Es uno de los debates más intensos y apasionantes de estas últimas décadas: el debate sobre la ampliación de derechos.

En el caso de España, en mayo de 2020, se tomó la opción del ingreso mínimo vital, una prestación destinada a prevenir el riesgo de pobreza y de exclusión social de las personas que, o bien viven solas o están integradas en una unidad de convivencia pero que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Este es el punto a partir del cual arranca nuestro interés por el tema. Porque la cobertura de estas necesidades básicas es un tema que nos preocupó desde el momento de la creación del Área de Desarrollo Social y Económico, y llevamos desde 2015 estudiando y analizando cuál es el coste de vivir dentro del territorio metropolitano.

Hemos calculado el salario medio de referencia metropolitano año tras año. Un salario de referencia que consiste en elaborar un presupuesto de necesidades básicas para los distintos tipos de hogar que permita tener una vida familiar digna, contemplando los gastos que tiene de vivienda, electricidad, transporte, etc. Este presupuesto total se divide entre los adultos del hogar y nos da el salario de referencia. Esta cifra, por tanto, se tiene que entender como una cifra de referencia y variante en función de la unidad familiar. El importe permite visibilizar la diferencia del coste que tiene vivir en la ciudad de Barcelona, en otros de los municipios metropolitanos o en otros territorios. Así por ejemplo una de las situaciones que se ponen en evidencia son las dificultades que tiene el salario mínimo interprofesional para desplegar efectivamente una función protectora en territorios donde el coste de vida es muy elevado. Y esto sucede especialmente en las grandes aglomeraciones metropolitanas.

Los resultados que hemos extraído de este estudio sobre el salario mínimo de referencia son muy elocuentes y nos dicen, por ejemplo, que una unidad familiar unipersonal que resida en el área metropolitana tiene una media de necesidades básicas que se cifra en 1.500 euros. Por lo tanto, el salario mínimo de referencia sería de 1.500 euros. Cuando estamos hablando de una pareja sin hijos a cargo, el presupuesto de necesidades es de unos 2.030 euros y, en consecuencia, será necesario que cada uno tenga un salario mínimo de referencia de unos 1.015 euros para cada una de las personas de esta pareja. Tenemos analizadas todas las modalidades de familia, pero

quiero señalar que a nivel de metrópoli, ponderado según la tipología de familia, se calcula que este salario mínimo de referencia sería de 1.322 euros. Con este salario podrías vivir en el área metropolitana de Barcelona con ese mínimo de dignidad que decíamos. Pero lógicamente dentro del área hay diferencias. En la ciudad de Barcelona, en 2019, situábamos este salario en 1.420 euros y para el resto de los municipios sería de 1.268 euros. Lo más importante de todo este estudio es observar el impacto de la vivienda. Es un elemento fundamental a la hora de diseñar cualquier tipo de prestación. En el área metropolitana sabemos que en todas las unidades familiares se destina un 34% de los gastos al alquiler y el 11% al resto de gastos del hogar. Así, un 45% de los gastos van vinculados a la vivienda. En segundo lugar está la alimentación, con un 20% y un 15% de gastos extraordinarios.

Es muy interesante saber que esto va evolucionando. En 2016, que fue el primer año en que se hizo el estudio, se nos daba una cantidad que era un 26% inferior a la de 2019. Así, se ha ido incrementando más de un 25% en estos tres años. Es mucho. Gracias a este estudio que hemos mantenido en el tiempo hemos certificado con números lo que ya intuíamos: es más caro vivir en algunos territorios que en otros, y no entro aquí en la relación entre territorios dentro de España. En la misma Catalunya, en el Pla de Lleida, les Terres de l'Ebre o en el entorno metropolitano el nivel de renta que se necesita para vivir es muy distinto, al igual que en España difiere mucho si comparamos un municipio de Zamora con uno del País Vasco.

Nos preocupa mucho que a la hora de diseñar estas diferentes prestaciones públicas todavía no se tengan en cuenta estas diferencias. El salario mínimo interprofesional se ha incrementado muchísimo, hasta los 950 euros actuales, pero tampoco cubre el presupuesto básico que entendemos que sería necesario para vivir en el ámbito metropolitano. Y también nos preocupa en este sentido, y este es un buen lugar para comentarlo, el IMV que, al ser igual para todo el territorio español, los 600 euros, evidentemente perjudica a los habitantes de aquellos territorios en los que el coste de la vida es más elevado. Me gustaría que se analizara este elemento territorial del coste de la vida a la hora de diseñar esta prestación.

Esto os queríamos plantear desde el Área Metropolitana en esta primera sesión sobre el IMV. Para nosotros esta preocupación de adecuarnos mucho a la realidad de cada persona es fundamental a la hora de hacer cualquier política pública, y hacemos muchas como fondos sociales para cubrir deudas de suministros, auditorías energéticas..., o sea políticas que siempre tienen el empeño de focalizar en cada caso concreto cuáles son las necesidades.

Hoy tendremos la oportunidad magnífica de que entréis en este y otros muchos temas. Quiero agradecer de nuevo a todos los y las ponentes y asistentes su trabajo y que hayan hecho posible que estemos aquí hoy y las dos próximas sesiones que tenemos por delante.

Y sobre todo agradecer a la Fundación Ernest Lluch que vaya de la mano del Área Metropolitana en esta reflexión que hoy iniciamos y que con esta introducción ha podido poner de manifiesto las discriminaciones que existen también en nuestro territorio metropolitano.

Muchas gracias a todos por vuestro tiempo y damos paso al que será el primer diálogo sobre el diseño del ingreso mínimo vital, de enorme interés para todos y que servirá para dibujar nuevos horizontes de justicia social.

Muchísimas gracias

Dialoguen

Milagros Paniagua

Secretaria General de Objectivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social · Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Especialista en el análisis de datos y en la evaluación de políticas públicas. Licenciada en Ciencias Matemáticas, Doctora en Economía, ha realizado estancias de grado y posgrado en varias universidades europeas. Desde 2004 pertenece al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.
- Empezó su carrera profesional en el sector privado como desarrolladora de software hasta que se incorporó al Instituto Nacional de Estadística, donde se especializó en la producción y el análisis de datos, en concreto en la Encuesta de Condiciones de Vida.
- Posteriormente, en el Instituto de Estudios Fiscales, ha desarrollado modelos de microsimulación para la evaluación del impacto de los modelos de prestaciones e impuestos sobre la desigualdad y la pobreza y colaboró con la Dirección General de Fondos Europeos (FEDER y FSE) y diversos organismos de América Latina y el Norte de África en la evaluación de las finanzas públicas.
- Actualmente era la coordinadora del Spending Review en la AIReF, donde participó, entre otros, en la evaluación de las Políticas Activas de Empleo y los Programas de Rentas Mínimas en España.

Manuel Aguilar Hendrickson

Profesor en la Escola de Treball Social de la Universitat de Barcelona.

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
- Profesor de Política Social a estudiantes de trabajo social desde 1987. Primero en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Navarra y la Universidad Pública de Navarra y desde 2007 en la Escola de Treball Social de la Universitat de Barcelona.
- Ha realizado investigaciones sobre servicios sociales, ingresos mínimos y programas de integración social, políticas de inmigración y exclusión social. Su investigación actual se centra en la historia y las transformaciones de la atención social y los servicios sociales.
- Entre sus últimas publicaciones están:
 - *Entre recalibración y continuidad: el contexto del nacimiento del IMV* Revista Española de Sociología 30(2):a 46 Apr 2021
 - *CAPÍTULO X El espacio de concurrencia territorial de las renta mínimas de inserción* dentro de Moreno-Fuentes, FJ y del Pino, E. (eds.) 2020. Las Transformaciones Territoriales Sociales del Estado en la edad digital. Madrid: CEPC Dec 2020
 - *The politics of safety net reform in Southern Europe during the Great Recession: Introduction to the regional issue* Social Policy & Administration 54(4) May 2020
 - *Long-term care in Spain: a reform failure or the regulation of a development path?* International Journal of Sociology and Social Policy Apr 2020
 - *Out of the wilderness? The coming back the debate on minimum income in Spain and the Great Recession* Social Policy & Administration 54(3) Apr 2020
 - *Crisis económica y transformaciones de la política de garantía de ingresos mínimos para la población activa* en Número 29, primer semestre. 2019 Panorama Social Julio 2019

El Diàleg

IMV: una mirada des del disseny

*Transcripció del diàleg realitzat el dilluns 7 de juny de 2021

Milagros Paniagua

Muchas gracias, Joan, muchas gracias a todos los miembros de la Fundació Ernest Lluch que nos acompanyan y a todos los responsables del Área Metropolitana de Barcelona. A todos, muy buenos días.

Gracias por la invitación a estos Diálogos que seguro van a ser muy interesantes sobre el ingreso mínimo vital (IMV). Así que vamos a empezar a hablar del diseño y de en qué punto estamos respecto a la gobernanza del mismo.

Me gustaría empezar el diálogo hablando de qué es y qué no es el ingreso mínimo vital. Estamos en un momento excelente para hacer esta valoración puesto que ahora se cumple un año de vida de la puesta en marcha del IMV que se aprobó en consejo de ministros el 29 de mayo del año pasado.

El IMV nace en aquel momento fruto de una reflexión colectiva que viene del ámbito académico. Llevábamos mucho tiempo hablando de esta necesidad y de cómo estaban funcionando los programas de rentas mínimas autonómicas que llevaban tres décadas en marcha, en algunas comunidades antes que en otras. Esa cobertura de rentas se había estado diseñando y prestando desde las comunidades autónomas. Teníamos pues esa reflexión colectiva que venía desde el ámbito académico, pero teníamos también instancias europeas que sistemática y oficialmente a través de las recomendaciones específicas del Consejo nos decían que España no tenía cerrada la red de cobertura de rentas. También dentro teníamos estas peticiones. Había una ILP por parte de los sindicatos que apuntaban en esta dirección. Es decir, había mucho consenso en ese momento de la necesidad de que existiera el IMV. El diagnóstico estaba muy conveniado y aceptado por todos. España no tenía un sistema de prestaciones e impuestos lo suficientemente redistributivo ni que pudiera hacer frente a las desigualdades, diferencias y tasas de pobreza tan altas que teníamos. El diagnóstico era compartido.

El gobierno iba a llevar a cabo el IMV en unos tres años, pero llega la pandemia y lo que se iba a hacer en tres años se hace en diez semanas con un trabajo ingente como os podéis imaginar. Teníamos mucho conocimiento previo de lo que era una renta de estas características, pero había que hacerlo rápido. Viendo las reacciones que había, echando la mirada un año atrás, en aquel momento todo el mundo entendía, y no solo los que llevábamos años en esto, que con la pandemia que teníamos había que ponerlo en marcha. Pero ¿cómo había de ponerlo en marcha? Eso ya no lo teníamos todos tan claro. Creo que muchas de las valoraciones que se hacen ahora, en algunos casos con una sensación de pequeña frustración, proviene en parte de que las expectativas eran distintas para unos y otros. Mi sensación es que el IMV se concibió, por muchos motivos, como EL Instrumento, en mayúsculas. Y lo es. Es un instrumento en mayúsculas para poder dar apoyo a toda la política social de este país, primero en términos de cobertura de rentas, pero también en términos de inclusión. Y es un instrumento en mayúsculas. Pero los demás actores de la política social no pueden desaparecer.

Es decir, algunas administraciones públicas han tenido intención de ir desapareciendo al pensar que el IMV que era “la sustitución de”, y no deben quitarse de en medio. Uno de los problemas de la política social antes del IMV era el nivel de atomización que teníamos. Ahora no puede desaparecer la política social en términos de cobertura de rentas y también en materia de itinerarios de inclusión. No puede desaparecer.

En este sentido, y como comentabais en vuestra presentación, creo que es bueno ligar eso con diagnósticos realizados desde otros niveles de administración sobre las necesidades del territorio que es absolutamente dispar. Y no solo por comunidades

autónomas. Y eso liga todavía más con esta necesidad de que la política social, apoyada en el IMV, la hagamos todos, teniendo en cuenta el pilar que constituye el IMV.

Quería hacer referencia en esta parte a algo que se hizo desde el principio y fue el diseño del IMV como un suelo común a todo el Estado, y tiene sentido que sea algo común puesto que es una política de gobierno. En ese querer hacer un suelo común, y mirando un año hacia atrás, vemos que eso se va consiguiendo. Creo que hoy no es un día solo de hablar de cifras, aunque pueden salir, pero hay algo que sí que se ve que ha conseguido el IMV en este año de vida: comparando con las cifras de las comunidades autónomas, y es que llegando al mismo número de hogares, se llega de manera distinta. Está corrigiendo esa inequidad territorial que había de punto de partida y que el planteamiento de una prestación desde el ámbito estatal tenía que hacer sin duda alguna.

Para cerrar lo qué es y qué no es el IMV, creo que en términos muy de máximos, de expectativas, el IMV es el pilar de esa política social que viene a construirse apoyándose en esta nueva prestación no contributiva de la seguridad social. Pero necesitamos también que el resto de las administraciones entiendan que deben estar apoyando esta iniciativa.

Manuel Aguilar

La idea inicial me parece muy importante, es decir, ese consenso bastante extendido de que lo que teníamos no funcionaba correctamente. Creo que es importante mirarlo en la perspectiva de largo plazo. Tal vez sea porque me tocó participar en los arranques de alguna de las rentas mínimas autonómicas de principios de los años noventa, pero, haciendo un poco de balance, entre los años 1980 y 1995, se configura un nivel de protección asistencial (para personas en edad de trabajar, no entro en el asunto de las pensiones) que tiene dos grandes componentes: por una parte, los subsidios asistenciales por desempleo y, por otra, las rentas mínimas autonómicas.

Creo que hay dos rasgos de ese modelo del que venimos, y que sigue siendo en buena parte el que tenemos, que son problemáticos. Uno tiene que ver con la dualidad entre desempleo asistencial y rentas mínimas que intenta reflejar una separación de las poblaciones a las que se dirige, que veo cada vez menos cierta. Tendríamos por una parte parados con poco dinero, y por otra, excluidos sociales, que necesitarían tratamientos totalmente distintos. Pero si uno observa lo que está pasando en la sociedad, ya desde los años noventa, pero ahora mucho más, encontramos un abanico de situaciones mucho más matizado, sin barreras tan claras, que van desde las situaciones de exclusión social extrema, a situaciones de precariedad, gente que trabaja pero solo unas horas o días al mes, gente que pasa tiempo en el desempleo, gente que está en desempleo pero también tienen problemas sociales que les colocan a caballo de los servicios sociales y los de empleo. Creo que esa dualidad, parados por un lado y excluidos sociales por otro, ha entrado en crisis. Ahora es muy evidente.

Cada uno de los dos niveles tiene, además, sus problemas. El desempleo asistencial tiene una elevada fragmentación, que ha llegado a ser de catorce o quince modalidades diferentes, con ajustes selectivos muy concretos que pueden llegar a tener efectos extraños. Por su lado, las rentas mínimas, como apuntabas, han tenido una diversidad apoteósica. Bajo el nombre de renta mínima autonómica tenemos desde rentas mínimas plenamente desarrolladas homologables a las de los países europeos en algunas comunidades, hasta programas casi residuales en otras. Y han ido cambiando durante los años.

Ese es un modelo que hace aguas. Igual soy un poco atrevido, porque es mi lectura de un documento en el que has participado personalmente, pero en el documento del AIREF sobre las rentas mínimas, más allá de estos datos, se decía que hacía falta establecer algún tipo de elemento que ligara los dos componentes, en la medida en que la protección de desempleo asistencial está condicionada precisamente a que no trabajes, por lo que si empiezas a trabajar pierdes la protección, y las rentas

mínimas autonómicas tienen una fragmentación y diversidad excesivas. ¿Cómo encajamos eso?

Eso además se complica porque hay una fractura entre niveles de gobierno y competencias que es muy borrosa, porque la diferencia entre seguridad social no contributiva y asistencia social es bastante imprecisa. De hecho, el Tribunal Constitucional ha reconocido que hay cosas que hacen las comunidades autónomas que, si las pasa a hacer el Estado, pasan a ser seguridad social no contributiva, por lo tanto, no hay un espacio reservado para cada uno.

Al mismo tiempo creo que hay un asunto importante, que enlaza con lo que nos planteaban en la introducción. Dos ideas para darles vueltas: una es que no se resuelve todo el problema de carencia de ingresos con una sola prestación; la otra es que el coste de la vida varía mucho entre territorios. Ha aparecido el problema de los gastos de vivienda que pesa mucho en algunos hogares y mucho menos en otros, en un mismo territorio. No puedes partir del coste medio de la vivienda en un municipio porque en ese mismo municipio hay personas con ingresos muy bajos, unas que no tienen gastos de vivienda porque la tienen en propiedad y otras que los tienen y desbordan completamente su economía. Por lo tanto, es difícil establecer una cantidad igual para ambos casos, incluso teniendo en cuenta las diferencias territoriales. ¿Cómo encajas un mecanismo, una base común, que hace falta, con los mecanismos de adaptación diferencial en diferentes territorios en función de los costes de la vida, con la limitación que tiene el nivel central y es que, como es lógico, tiene que ofrecer una misma cuantía en todo el Estado? El estado puede garantizar una cantidad, razonable en los sitios en que el coste de vida es más bajo, o quizás algo más alto, pero sabiendo que entonces le toca a otra administración cubrir la diferencia. Eso requiere una concertación entre administraciones, un encaje, una visión común de las cosas, que es muy difícil. Me da la sensación de que en el breve periodo de tiempo en que se ha tenido que hacer el IMV eso no ha sido posible. Por eso me parecía muy significativo lo que decías. Hay que recordar que en el acuerdo de gobierno y en los inicios de la legislatura se anuncia que a lo largo de tres años se irá perfilando un encaje de las cosas que, por razones que todos conocemos, se han hecho en muy poco tiempo. Me da la sensación de que eso está aún por acabar, y debemos terminar de encontrar la vía. Eso conecta con temas de diseño. Hay elementos del diseño que facilitan o dificultan el encaje, tanto de los programas autonómicos como el propio del IMV. Eso hace que tengamos una larga lista de cosas a abordar.

M. P.

Déjame ligar lo que has comentado con respecto al tema del desempleo y los subsidios de desempleo. Estoy de acuerdo en lo del comentario sobre el trabajo de la AIREF (y la necesidad de no hacer incompatible la percepción de la prestación con el trabajo) porque entonces el desincentivo y la trampa de la pobreza es absolutamente inmediato.

Al igual que he hecho esta mirada retrospectiva de lo que ha ocurrido con el IMV durante este año y sabiendo que siempre es mejorable en el diseño (y, de hecho, nosotros hemos ido haciendo reformas y además ahora hay muchas enmiendas al ingreso mínimo vital que estamos debatiendo) es importante tener en cuenta a futuro que estamos alineados con Europa. Pensando en el conjunto de la cobertura de rentas de toda la parte que es no contributiva (la parte que no es contributiva del estado y la parte asistencial de las comunidades autónomas) y esta reflexión conjunta que es necesario hacer, estamos en un momento muy importante porque esto, de hecho, lo tenemos acordado con Europa. En el plan de recuperación, en el componente veintidós, que está para la economía de los cuidados y potenciar la política de inclusión, hay una de las reformas, la cinco, que a lo que aspira es a poder plantear un sistema de garantía de ingresos, cuya filosofía se basa en el ingreso mínimo vital en tanto que determinados test de renta y patrimonio no se efectúan necesariamente con los mismos límites sino que la concepción de la medición de esa vulnerabilidad debe integrar distintas prestaciones. Entre ellas, los subsidios de desempleo. Hay distintas contingencias que te llevan en tu vida a necesitar esa cobertura de ingresos. Y una

de ellas es el desempleo de larga duración y no pienso en la parte contributiva, sino en la parte de los subsidios. Esa parte que además ahora también está en el plan de recuperación que los subsidios, que ahora están en torno a seis y se puedan llegar a reducir más adelante en un instrumento común, y se necesita hacer esa reflexión conjunta. Es decir, que cuáles de ellos son más temporales o deberían serlo ligados a determinados acompañamientos en políticas activas de empleo y, por otro lado, cuál de ellos pueden ser más estructurales con los que están más vinculados a la vejez o lo que tiene que ver con los niños, o las personas con discapacidad. Esa reflexión conjunta va a hacerse y, de hecho, es un compromiso con la Comisión Europea. Porque al final lo que hace falta es que esa red esté cerrada y que cuando entres en ella, por distintos motivos, al final la red sea lo más eficaz en cubrirte y cubrir los huecos que tenía el sistema que lo precedía.

Y aquí otra de las cosas que comentabas que me parece especialmente relevante es el tema de hacerlo compatible con el empleo. Hemos visto que al final tener un trabajo no te hace tener unos rendimientos suficientes al mes que te permitan vivir. La pobreza en el trabajo existe y lo que debemos tener claro es que para estos casos debemos tener determinada cobertura de rentas que te permita llegar a un nivel de ingresos determinado. Por lo tanto, de cara al diseño es fundamental que existan esos incentivos al empleo. En el caso del IMV debe hacerse reglamentariamente. Nosotros en el ministerio estamos trabajando ya en un diseño que vaya en consonancia con el IMV que está diseñado a día de hoy, pero más allá de que desde el punto de vista teórico teníamos clarísimo que eso debía hacerse así, desde el punto de vista práctico el modelo está ya en marcha.

M. A.

Claro, si vamos hacia ese modelo, ya hemos visto que algunas rentas mínimas autonómicas incorporan mecanismos de compatibilidad con el empleo, y eso puede ir avanzando de forma bastante bien hecha en algunos casos. Es cierto que la mayoría de ellas, sobretudo en su origen, iban dirigidas a un sector tan excluido que no había un problema de roce con el empleo, porque se entendía que se dirigía una población que prácticamente no toca el empleo. Pero se ha demostrado que, como decías, eso no es así. Eso enlaza con el problema de fondo de cómo encaja esa arquitectura en la que parece lógico que siga existiendo un sistema complementario autonómico. ¿Cómo encajamos las piezas?

Por plantear un problema que personalmente me preocupa más, me parece que el sistema de cómputo de los ingresos a partir de los del año anterior puede generar algunos problemas. Puede ser útil para un tipo de prestación análoga a un crédito fiscal o a un complemento salarial, que a posteriori, a año pasado, para personas que tienen ingresos muy bajos pero suficientes para comer cada mes, por decirlo coloquialmente, al año siguiente se les “devuelve” una cantidad. Incluso puedes permitir que se les anticipe una cantidad de dinero para compensar que ese hogar estaba por debajo de X miles de euros al año de ingresos. Creo que este es un elemento que puede ser útil. Pero no resuelve el problema que deben resolver las rentas mínimas autonómicas (o lo que las sustituya), que es: “bien, pero los meses de este año en los que no tengo ingresos para comer, ¿cómo los cubro?”. Yo creo que el problema es que el cálculo sobre los ingresos del año anterior sirve para este complemento a posteriori, pero no sirve para el día a día, no sirve a los que dicen “vale, yo el año pasado gané lo que fuera, pero desde hace unos meses no tengo ningún ingreso”.

A mí me parece que hay una cierta tensión entre si el IMV se convierte en mínimo común de partida de las rentas mínimas autonómicas, que luego añadirán, o no, en función de las características del territorio y de la voluntad de sus gobiernos de ser más o menos “generosos” con la protección social o bien si, como una opción distinta, mantenemos el cálculo anual y entonces es más bien al revés, el IMV se convierte en un suplemento a lo que se cubra por otras vías a lo largo del año en que la gente está viviendo, el año corriente. En el primer caso se necesita un sistema de evaluación de los ingresos recientes, no sé si de los últimos tres o seis meses, pero reciente). Me parece que hay algo que no acaba de encajar en este esquema.

M. P.

Aquí hay un tema que me lleva otra vez al trabajo que hizo la AIREF, que tiene que ver con cuánto tiempo están de media las personas en los programas de rentas mínimas. Entonces no existía el IMV, pero sí que se adivinaba ya que, si pudiéramos dividir a los perceptores de rentas mínimas en tres partes, no necesariamente iguales, habría una parte que es mucho más fluctuante y que está muy vinculada a las personas que tienen esta intermitencia de la que hablábamos en el mercado laboral. Pero hay otras personas que de una forma más o menos estructural están ahí: ¿qué quiere decir esto cuando nosotros nos planteamos mirar los ingresos del año anterior? Que en parte vamos a tener mucha pobreza estructural que cubrir con el IMV. Y así es: mirando las rentas del año anterior, incluso las del 2019, cuando aún las rentas estaban aumentando, hay personas beneficiarias del IMV. Así que lo de mirar los ingresos del año anterior va a cubrirte siempre en cualquier caso esa pobreza estructural, y con esa filosofía las rentas autonómicas podrían perfectamente, de manera subsidiaria puesto que es así, complementar lo que es el IMV.

Cuando nosotros desarrollamos el IMV, precisamente porque ya estaban los 17+2 programas de rentas autonómicas, el planteamiento más fácil hubiera podido ser el de que, ya que hemos llegado después, entramos empezando a complementar. Pero tampoco las comunidades autónomas querían eso. Todo el mundo opinaba que el IMV tenía que ser el suelo. Si miras las rentas del año anterior estructuralmente hay una población importante a la que cubrir, incluso mirando un año de rentas en un año todavía bueno, y ahí las comunidades autónomas sí que pueden complementar esas cuantías. Hace poco el ministerio publicó una nota de prensa y la cifra media estaba en 448 euros al mes. Ya sé que hay alguna familia que ha recibido 70 euros, soy consciente de ello, pero también hay familias que han recibido 800 euros. La media no te sale 448 euros si todos cobran 30 euros. Aquí es importante también que las comunidades no se desentiendan. Para los que coyunturalmente tengan esos 30 euros, ellas tienen estos mecanismos que han ido desarrollando durante estos años para hacer ese complemento de rentas.

Hay una cosa que estructuralmente podemos tener en el ministerio de inclusión respecto la homogeneización de datos, y es el tener una foto de la vulnerabilidad económica que nadie más puede tener. Nos hemos revisado todos los programas de rentas autonómicas, y en realidad el patrimonio nadie lo mide cómo se puede medir desde aquí. Hay mucha información con todo lo que tiene que ver con ganancias o pérdidas patrimoniales, pero, cuando eso pasa a ser flujo del stock, hay una imagen muy imprecisa y sin embargo con todo el trabajo que hemos realizado con la agencia tributaria y las haciendas forales, hemos podido avanzar en un modelo para hacer ese diagnóstico mucho más acertado, y eso en parte homogeneiza a todo el territorio. En ese sentido, mirar los ingresos del año anterior, sabiendo que el mecanismo no se acaba ahí, que además del IMV las rentas autonómicas van a participar también complementando en determinados casos, sí que le da sentido a toda la cobertura en conjunto. Y ya no solamente eso, vuelvo otra vez al hecho de que vamos a un modelo de cobertura de ingresos donde no solamente tenemos que mirar el ingreso mínimo vital y las rentas autonómicas, sino que vamos hacia un modelo donde se integre un instrumento de cobertura de rentas donde aparecerán también determinados aspectos como el desempleo, que son los que te llevan a situaciones de pobreza sobrevenida como la que nos hemos encontrado ahora. Es cierto que con el COVID se cerró el mercado laboral, un momento absolutamente anómalo.

M. A.

Estoy totalmente de acuerdo en que es un año para el que apenas hay datos y, por otra parte, un año muy anómalo porque ha habido más problemas de pérdida de empleos, pero también porque ha habido sistemas como los ERTes y otras prestaciones. Es un año que claramente uno no puede utilizar para comparar. De todas formas, entiendo la lógica de una prestación que se calcula sobre los ingresos del año anterior, pero creo que puede cumplir más una función de suplementar a toro pasado que la de asegurar un nivel de ingresos mínimo en cada momento. Me puedo

equivocar, pero mi percepción es que las comunidades autónomas están un poco desconcertadas y a la espera. ¿Se mantendrá el sistema de cómputo anual? Porque eso obliga a las comunidades autónomas a plantearse, por una parte, complementar a aquellos que con ingresos del año anterior a los que les saldría una cierta cuantía que la comunidad decide aumentar hasta un nivel más alto de nivel de vida (pero estamos hablando de lo que pasó el año pasado) y al mismo tiempo tener un sistema que cubra las necesidades más recientes, que luego a toro pasado pueden ser protegidas por el IMV. Veo ahí una dificultad importante de encaje entre los dos sistemas. Sí es cierto que, en el conjunto de perceptores de las rentas mínimas, están estos tres perfiles, esas tres situaciones: los que aparecen puntualmente y desaparecen, los que están a largo plazo y los que entran y salen. Pero yo tengo la sensación, por lo que he visto de cerca en algunas comunidades durante años, que tampoco son poblaciones tan fáciles de delimitar. Tienen fronteras muy fluidas y hay personas que pasan temporadas más seguidas, pero luego pasan a la intermitencia, por lo que no sé hasta qué punto eso de tener dos mecanismos separados para hacer lo mismo, por decirlo así, puede ser un problema con la dificultad añadida que supone que las personas tengan que negociar con dos administraciones en paralelo. Verse en la situación de “tengo mi IMV con el INSS y por otra parte mi renta mínima con la comunidad autónoma y las dos me piden que comunique variaciones y plantean ciertas exigencias” creo que no es el mecanismo más eficiente de encajar las cosas. Una opción sería que las comunidades autónomas pasaran a respetar el cómputo del año anterior cómo referencia y suplementarlo económicamente, pero entonces se pierde esa función de atender a la persona que, al margen de que el año pasado tuviera o no ingresos, en este año hay un período importante en el que no tiene ninguna cobertura. Allí hay un terreno complicado de encajar si no se establecen mecanismos similares o se buscan formas de gestión compartida. Jurídicamente no me atrevo a proponer una fórmula, pero debe ser una que sirva para que el ciudadano pueda en un solo trámite acceder (ya sé que técnicamente es más de uno) a lo que le corresponda según su situación, en el sitio y el momento en el que está. Al final seguramente lo que cobre será una combinación de IMV y renta mínima, pero debe ser visto como una única cosa. Si no, estamos pidiendo a poblaciones que están teniendo dificultades de acceso a los servicios un esfuerzo muy grande para gestionar el acceso.

M. P.

Yo creo que las comunidades autónomas con las que tenemos relación (todas ellas), han ido tomando acciones distintas, una vez que estaba en marcha el IMV. Hay varios aspectos a cubrir.

En el aspecto normativo: claro que ha habido incertidumbre sobre cómo iba a quedar el diseño del IMV porque nace en poco tiempo, por las variaciones que hemos ido haciendo y porque la norma está en el parlamento. Al final tenemos un IMV que es susceptible de ser modificado. Eso inevitablemente genera incertidumbre, aunque nosotros vayamos hablando de las distintas normas y modificaciones. Es cierto que no han reaccionado todas igual. Algunas han visto que la unidad de convivencia cambia con respecto a la suya, porque no podíamos hacer diecisiete unidades de convivencia diferentes, sino una única que, por otra parte, se parece a la mayoría de las que tienen las comunidades autónomas. Pero entendíamos que para valorar lo que era esa inclusión en el ámbito del hogar el diseño era el acertado, al igual que lo habían diseñado ellas. Esa unidad de convivencia, desde muchas comunidades autónomas, se ha ido adaptando. Es decir, hay CCAA que desde el punto de vista legal han ido modificando su norma y se han ido adaptando.

Desde el punto de vista de “qué ingresos computan ellas”, las comunidades autónomas pueden computar los ingresos cómo venían haciendo: a aquel solicitante del IMV, que luego lo puede ser de una renta autonómica, que ha recibido 30 euros, su comunidad autónoma bien puede computar esos 30 euros como ingresos a tener en cuenta y a partir de ahí complementar. Al que haya recibido 700 euros seguramente no le va a

complementar, pero al que ha recibido 30 sí. El mecanismo puede ser muy parecido a lo que venían haciendo ahora, salvo que uno de los ingresos que ellos tendrán en cuenta serán esos 30-70 euros (me estoy poniendo en las cuantías más bajas del IMV para pensar en ese complemento). En realidad, esa información la tienen todas las semanas. Más allá de lo que es la parte más teórica de lo que es la norma, que por supuesto todavía tenemos que ver cómo queda finalmente y hemos hablado con las comunidades, está la parte de gestión. Cada lunes se informa desde el INSS a todas las comunidades quiénes son los beneficiarios del IMV en su comunidad autónoma. Automáticamente la comunidad autónoma puede ajustar cuantías con respecto a su renta o complementar en esos casos en los que considere. Desde el punto de vista de la información, la tienen toda desde el ministerio. Con respecto a los modelos de gestión, ya en la norma se hace referencia a modelos de gestión donde perfectamente se pueden establecer esas ventanillas únicas donde el solicitante lo puede hacer. Esa ventanilla única hay que trabajarla, no es una cosa inmediata, precisamente porque para que esto sea eficaz tenemos que conseguir que esto vaya en las dos direcciones, y de hecho una de las referencias que tenemos que no nos parece replicable es el tema de las PNCs (pensiones no contributivas), dónde hay una heterogeneidad territorial tremenda a la hora de que un solicitante de una PNC de jubilación o invalidez acabe recibiendo su prestación. Nosotros mismos teníamos claro que en un modelo de estas características la gestión con las administraciones competentes tenía que poderse preparar para esa convivencia. Esa convivencia puede llegar, y estamos abiertos a que eso ocurra, pero debe de hacerse cuando todo esté listo para ello. Ahora mismo los mecanismos de intercambio de información están, el ministerio tiene unos protocolos habilitados con las comunidades autónomas que se recogen en la ley y en alguna modificación sucesiva a partir del cual los beneficiarios de las rentas autonómicas pueden entrar en el IMV siempre y cuando la comunidad autónoma certifique que esas unidades de convivencia de su renta autonómica cumplen los requisitos del IMV. Es decir, los protocolos de intercambio de información están, tanto respecto de esas entradas de las comunidades hacia nosotros cómo la información semanal hacia ellos, y eso está funcionando. Pero lo que tenemos que pensar es que es algo que llevará todavía tiempo. Esta reflexión me parecía importante hacerla.

Desde un punto de vista teórico el comportamiento no ha sido el mismo en todas las CCAA. Algunas ya lo han hecho y otras no, y también soy consciente de que en algunos casos las modificaciones legales pasaban por un parlamento que podía ser más o menos rápido. Y luego, desde el punto de vista de la gestión, hay que decir que hoy hay más información hacia las comunidades que en el sentido contrario.

M. A.

No me refería tanto a los aspectos concretos de gestión, porque imagino que las circunstancias de este año tampoco han sido las mejores para un diálogo pausado y maduro. Pero, a partir del planteamiento que haces, parece que en el fondo es como decir, "bien, las comunidades autónomas deben pensar en el IMV como una prestación ajena más a la que acceden o no personas solicitantes de renta mínima". Es lo que hacen las comunidades autónomas, por ejemplo, con los subsidios de desempleo: ¿tiene usted un subsidio de desempleo? Pues como eso queda por 200 euros por debajo de lo que yo le garantizo, le pago la diferencia. Pero lo tratas como una prestación ajena. El IMV no sería entonces la base, el suelo, de la renta mínima autonómica, sino otra cosa que se hace desde otro sitio, y ya me dirán si se lo dan o no se lo dan en función de criterios diferentes. Puede pasar que una persona tenga derecho a una prestación elevada porque el año pasado no tenía ingresos, pero ahora sí, que es una de las cosas que puede pasar. Por lo tanto, ¿vamos a un sistema único integrado en cada comunidad de renta mínima que tiene un componente estatal garantizado para todo el país, más lo que le añadan las comunidades autónomas? En ese caso tienen que tener definiciones más o menos comunes (y no entro en quien tiene que modificar la suya, si el IMV o determinadas comunidades autónomas) en el momento de evaluar la necesidad económica. ¿O mantenemos un modelo muy diferenciado? Estamos hablando de dos cosas diferentes que cada una tiene su lógica.

M. P.

Pero fíjate, Manuel, es que no es tan subsidiario, es que es un elemento central. Es que ya han entrado muchos beneficiarios de rentas autonómicas en el IMV, y no con 70€.

M. A.

No, no le quitaba valor a la prestación.

M. P.

Me refiero a que algunas comunidades autónomas tienen tres veces la cobertura que tenían antes. Entonces, ¿cómo no va a ser un pilar para ellas?

M. A.

Por supuesto, no desvalorizaba la importancia del IMV. Pero insisto, ¿es parte de una única cosa o son dos cosas distintas? Por lo tanto ¿cuál sería la posición de las rentas autonómicas? En el segundo caso, es como decir “bueno, usted tendrá las prestaciones que tenga (el IMV u otras) o ninguna, y en función de eso yo le ofrezco o no una prestación complementaria”. Pero eso no es entender que el IMV es el suelo común de la renta mínima, que para los usuarios sería cómo una renta mínima única con un componente estatal y otro componente diferenciado territorialmente. Por eso digo que hay dos modelos, o dos formas de entenderlo y mi percepción entre personas responsables de comunidades autónomas es que existe ese dilema y se preguntan, sin ningún sentido de desprecio hacia la medida, ¿qué hacemos? ¿Que hagan lo que quieran y nosotros ya lo complementamos o vemos lo que hacemos después, o vamos a un modelo más acordado e integrado de encaje entre los dos?

M. P.

Fíjate, yo, haciendo el mismo ejercicio de comparación de cómo pensábamos que iba a ser y lo que nos estamos encontrando, al hacer el diseño con el IMV como suelo el pensamiento era: el grueso es el IMV y las comunidades autónomas complementarán. Esas comunidades autónomas que son mucho más generosas en ese tipo de programas cubrirán colectivos a los que no llega el IMV, como las personas en situación de irregularidad administrativa. Eso es lo que pensábamos, y eso sigue siendo bastante verdad. Pero también hemos visto una cosa, y es que no todos los beneficiarios de rentas autonómicas cumplen los requisitos del IMV, pero no ya en términos de la unidad de convivencia, que ahí a veces no hay tanta discrepancia, sino en términos de vulnerabilidad económica. ¿Entonces con estos qué hacemos? Cuando nos han dicho que se conviertan sistemáticamente todos los beneficiarios de rentas autonómicas, sean quienes sean, al IMV, ¿qué hacemos? ¿Lo hacemos así? Para eso hacemos una transferencia a las comunidades autónomas, pero estaríamos perpetuando un modelo que genera inequidades. Si ahora lo que estamos viendo es que el IMV redistribuye, es porque lo estamos mirando con unos ojos comunes a todo el territorio como nunca se había hecho antes. De hecho, aquí hay una cosa que a mí me parece interesante, y luego sí que quiero hablar de la parte de la cobertura efectiva porque me parece algo interesantísimo en estos programas. Pero hay un punto de partida, y al igual que decía que “el día 29 se aprueba el consejo de ministros, en el 1 sale en el BOE” y eso era importante, la otra fecha punto de partida es el 26 de junio de 2020. Ese día se paga el IMV a 74.000 hogares. ¿Por qué? Porque en la Seguridad Social hay una prestación que es la prestación familiar (prestación por hijo a cargo) dónde algunos de esos beneficiarios cumplen los requisitos, y a esos se les hace esa conversión automática. Sólo a esos. Pero había 600.000. Podríamos haber convertido a los 600.000 que no cumplen los criterios de renta y patrimonio ¿no?. Y no lo hicimos porque sabíamos lo mismo que nos está ocurriendo ahora con las rentas autonómicas, y es que, de alguna manera, las rentas autonómicas esperando que el IMV lo cubra todo, tienen la hipótesis de “yo cubro al vulnerable”.

Y en general es así, pero en particular hay determinados puntos donde no hay coincidencia. Y entiendo que no la va a haber. Y ahí entran las comunidades autónomas con sus competencias para poder cubrir estos casos concretos. Ahora, en ese suelo común que íbamos a cubrir, y que en parte está cubierto, hay otros beneficiarios de rentas autonómicas que no van a entrar porque no cumplen los requisitos. Aunque la mayoría han entrado ya.

M. A.

Claro, yo me refería a los datos que conozco que son los que el ministerio ha hecho públicos. Creo que está claro que el IMV ha entrado con más fuerza en las comunidades autónomas que sabemos que son más pobres, que paradójicamente eran regiones que tenían las rentas mínimas menos desarrolladas. La paradoja era que las regiones en que menos pobreza había eran las que tenían más renta mínima y en las de mucha pobreza había menos. Yo creo que el IMV, supongo que con una gestión más o menos homogénea y con un criterio de acceso igual para todo el país, ha compensado eso en parte.

Ahí volvemos a la cuestión que se planteaba en la introducción. Es cierto que el IMV ha compensado eso en parte, pero también lo es que deberían ajustarse las prestaciones que tienen cuantías únicas para todo un país que tiene territorios con valores adquisitivos o capacidades de compra muy diferentes, de casi 30-35 puntos porcentuales. Se da la paradoja —y no lo digo negativamente hacia las comunidades más pobres que reciben más— de que si no se dejan claras las responsabilidades de las comunidades autónomas para ajustar esas diferencias de precio y poder adquisitivo, se genera un problema importante. En este país, ¿somos capaces de montar sistemas articulados que combinen igualdad general garantizada por el Estado a sabiendas de que el Estado se está quedando un poco corto en algunos territorios, con una corresponsabilización autonómica que pueda ajustar la realidad diversa? ¿O tenemos que resignarnos a que cada uno haga lo suyo y espere que el otro haga las cosas bien?

M. P.

Yo creo que deberíamos ser capaces. De todas formas, uno de los temas que tenemos pendientes de comentar, es el efecto que consigue el IMV.

Creo que no se trata de ver el efecto del IMV en términos de reducción de la pobreza extrema, sino que esta reducción es el efecto de toda la política en su conjunto, toda la política de rentas, donde entrarían las comunidades autónomas. Y ya si hablamos de la pandemia, un efecto en reducción a la pobreza nos lleva a mirar otro tipo de medidas que se han tomado en este momento: lo que tiene que ver con los ERTES, las prestaciones de los autónomos... Es decir, estas prestaciones también cambian la distribución de la renta.

Pero por centrarnos en este colectivo (pobreza extrema) en concreto, es que nos van a mirar sistemáticamente. Al igual que nos llamaban la atención, lo van a seguir haciendo y vamos a ver si ese sistema, ahora con una prestación como el IMV, sigue generando esas inequidades. No debería. Y en este sentido, las administraciones deberíamos ir conjuntamente. Pero luego ahí también está la voluntad política porque ahí entran también las competencias de las comunidades autónomas. Lo bueno es que tenemos ese seguimiento que se nos hace desde Europa, y que se nos ha hecho desde hace mucho tiempo, para asegurarnos esa cobertura de rentas

M. A.

La cuestión es esa. ¿Tenemos que resignarnos a que cada uno tiene sus competencias y cada uno lo hace lo que le parece, o se puede pensar en modelos más integrados? Yo creo que algunas de las cosas que decías sobre lo que puede cubrir el IMV

y lo que pueden cubrir las comunidades autónomas responde a una visión según la cual debemos confiar en que cada uno haga su parte por su cuenta. ¿Hay que confiar en que saldrá bien o podemos pensar en un modelo más integrado?

M. P.

Realmente esto está hablado con las comunidades autónomas. Hemos hablado de los ingresos que se tienen en cuenta, si los del año en curso, si los del año anterior... Estas conversaciones las hemos tenido. Pero más allá de la buena intención, sería ideal que pudiéramos tener un mecanismo que asegurara eso. No es fácil de entrada porque cada uno tiene que actuar en el ámbito de sus competencias. Cosa distinta es que se trabaje para que esto se produzca. Y no lo veo imposible.

Si que creo que el IMV todavía le queda un tiempo de rodaje y un ajuste. Ahora tenemos la norma en el Parlamento. Yo creo que ese será un momento de anclaje muchísimo más claro con lo que luego vengán a hacer las comunidades autónomas en materia normativa y en sus programas. Y por supuesto también el tema de la inclusión y los itinerarios, porque al final aquí el papel del ministerio es importante en el sentido de que se quieren hacer unos itinerarios de manera distinta. En muchos casos, el planteamiento con las comunidades autónomas es, vosotros tenéis esa competencia de hacer acompañamiento en materia laboral y social y en vuestros programas buscáis colectivos vulnerables entre los que están los beneficiarios de vuestras rentas autonómicas. La idea es nosotros no vernos condicionados a la consejería que tiene la competencia, sino considerar itinerarios donde focalicemos mucho en el beneficiario del IMV y cuáles son los itinerarios más adecuados para ellos. El papel para el ministerio, aquí, es de diseño, planificación y evaluación porque al final los ejecutores de la política van a ser las comunidades autónomas. Yo creo que esto nos va a obligar a trabajar conjuntamente porque en algunos casos, determinados complementos vamos a querer asociarlos a varios itinerarios. Ahí sí que veo una ventana de oportunidad, siempre desde del respeto competencial, a hacer este tipo de actuaciones.

M. A.

Creo que el tema de cómo se articula la gobernanza es clave. No nos meteremos mucho porque hay un día dedicado a esta cuestión a lo largo de esta semana, pero me parece importante. Lo es porque la gobernanza es clave tanto en el encaje entre IMV y rentas mínimas autonómicas como en el encaje entre prestaciones y políticas activas. Mi percepción es que en el terreno de las políticas de empleo parece menos complejo, aunque luego en realidad son más complicadas de lo que parece, pero en el caso de las rentas mínimas es más complejo, porque incluye acciones laborales, sociales y de otro tipo, y porque es mayor la necesidad de ajustarse a la situación concreta de cada persona.

Eso introduce otro elemento: si conviven renta mínima autonómica e IMV como prestaciones separadas, cada una con su articulación con las políticas activas se añade complicación al encaje. Creo que hay ahí mucho trabajo pendiente para replantear esas políticas que, como has dicho muy bien, son de responsabilidad autonómica. Pero hay que ver cómo pueden encajar, y en qué medida el elemento de condicionalidad que tenga el IMV ligada a los itinerarios de inclusión entra a jugar en ese esquema.

Yo ya digo de entrada, sobre el IMV y en general, que desconfío mucho de la condicionalidad excesiva. Creo que difícilmente se consigue ayudar a que la gente salga adelante con condicionalidades como las que a menudo han tenido las comunidades autónomas en sus rentas mínimas. Hace tiempo que sabemos que cuando la condicionalidad es dura, la persona se centra en cumplir las condiciones y no piensa en más cosas. Por lo tanto, allí hay que ser muy abiertos. En eso es positivo que el IMV sea una prestación muy focalizada, pero con una condicionalidad limitada; no es incondicional pero sí de baja condicionalidad. Pero, claro, pensar en cómo articulamos eso con la parte autonómica de la prestación y con las políticas de activación

autonómicas y de los entes locales que son en muchos casos los que actúan en este campo, es relativamente complicado, i tiene que ver con cómo encajan servicios de empleo y sociales, y de otro tipo.

M. P.

Con el tema de la condicionalidad, que nos parece un tema importante también, vuelvo un poco a la reflexión que hacías tú. Primero, la más teórica sobre si condicionalidad sí o no, nos daría para otro debate casi. Es muy interesante toda esa parte de “hasta qué punto funciona”, y además se ha estudiado en un proyecto que tienen en Barcelona, el BMINCOME, que ha estudiado el efecto que tiene la condicionalidad de una política activa a la hora de recibir una ayuda y ese sería un debate

En realidad, nosotros, condicionar a una activación que no es nuestra... Cosa distinta es que marquemos objetivos de inclusión. Ahí sí que está la competencia del ministerio. Puedes marcar objetivos de inclusión con aquellos que tienen la competencia de ejecutar esas políticas activas, en materia laboral o social. La condicionalidad tiene que venir casi más de la incentivación a que determinados colectivos participen en esos itinerarios.

Ahí sí que quería comentar un poco qué va a hacer el ministerio en el marco del plan de recuperación en materia de itinerarios. Esto lo hemos hablado muchas veces con las comunidades autónomas al contarles el plan de recuperación: ¿qué va a hacer el ministerio en esto de itinerarios? En realidad, cuando uno mira el gasto o la inversión (podemos llamarlo de las dos formas) dedicada a las políticas pasivas y activas en materia de vulnerabilidad, mira cómo han sido las rentas autonómicas y todos los itinerarios que las acompañan, esta cuantía es más o menos parecida a lo que destinan en materia de activación. Es decir, se recibe la renta autonómica pero luego hay una política activa o un acompañamiento social. Si nosotros trasladamos esto al ministerio para poner las grandes cifras, no estamos hablando de lo mismo. Cuando hablamos de que se llegue a ese estado estacionario de los 3.000 millones... No estamos en 3.000 millones en itinerarios de inclusión en el ministerio. Lo podéis ver perfectamente en nuestro presupuesto, en el servicio 50, no hay esa equivalencia que tienen las comunidades. Porque lo que vamos a hacer ahora es experimentar cuáles son las mejores políticas que podríamos hacer en este colectivo. Lo que estamos trabajando con las comunidades autónomas es para hacer cosas que ya han venido haciendo, pero de manera distinta: con una evaluación profunda detrás, donde habrá un grupo que participará en la actuación que decidamos en función del colectivo que decidamos de IMV, y luego habrá otro que nos servirá de control y que participará después en la actuación (no lo vamos a dejar fuera). Pero sí que queremos utilizar esos recursos, que Europa está encantada de que existan, para que estas lecciones aprendidas, incluso aquellas que nos enseñan que algo no funciona para cambiarlo más adelante, se utilice después en la planificación de todas las administraciones, que lo utilicen todos policymakers que tienen en sus manos hacer estas políticas. Eso lo digo para aclarar un poco qué hace el ministerio de inclusión en materia de inclusión, sabiendo que no es una condición hacer ese itinerario por el hecho de las competencias de cada uno.

Se pregunta al respecto del diseño de acceso por parte de los usuarios. En algunos territorios, y especialmente en algunos colectivos la aprobación efectiva de la IMV es baja, muchas veces también porque el diseño del acceso tiene que ver con elementos digitales, y hay colectivos que ahí se mueven mal. Las comunidades autónomas y las entidades del tercer sector hacen mucho y tienen mucho que hacer en ese sentido, pero igual la capilaridad no es la que uno esperaría. ¿Cómo mejoramos este posible diseño en el acceso y la tramitación por parte de colectivos vulnerables que no son especialmente duchos en este tema?

M. P.

Es fundamental también. Hemos mantenido reuniones continuas con el tercer sector, con las comunidades autónomas, los servicios sociales, que nos trasladan estos

problemas. Inicialmente cuando se diseñó la norma, estando en situación de pandemia con los problemas de acceso físico a las oficinas que había, se planteó el acceso más allá de una solicitud estándar de una prestación al uso. Se plantearon varios canales de entrada. Y por eso se pensó en esa conversión de las rentas autonómicas hacia el ministerio y por eso existió la conversión automática de la prestación familiar para poder hacer que los que ya habíamos detectado que eran susceptibles de ser vulnerables que ya entraran en el sistema, lo tuvieran y evitar que estos tuvieran que venir a solicitarlo.

Somos conscientes de que la brecha digital existe en este colectivo, y estamos haciendo trabajos para ver cómo podemos avanzar ahí, pero sí que es cierto que además del trabajo que estamos haciendo por el acceso de los más vulnerables (porque a un colectivo importante intentamos facilitarle la entrada a través de las administraciones directamente) lo que nos hemos encontrado es una avalancha de gente que sí que sabía manejar esta solicitud a través de nuestra página web. Somos conscientes de que es un trabajo nuestro para avanzar y saber cuáles son las necesidades de este colectivo y poner en la medida de lo posible soluciones a este tema.

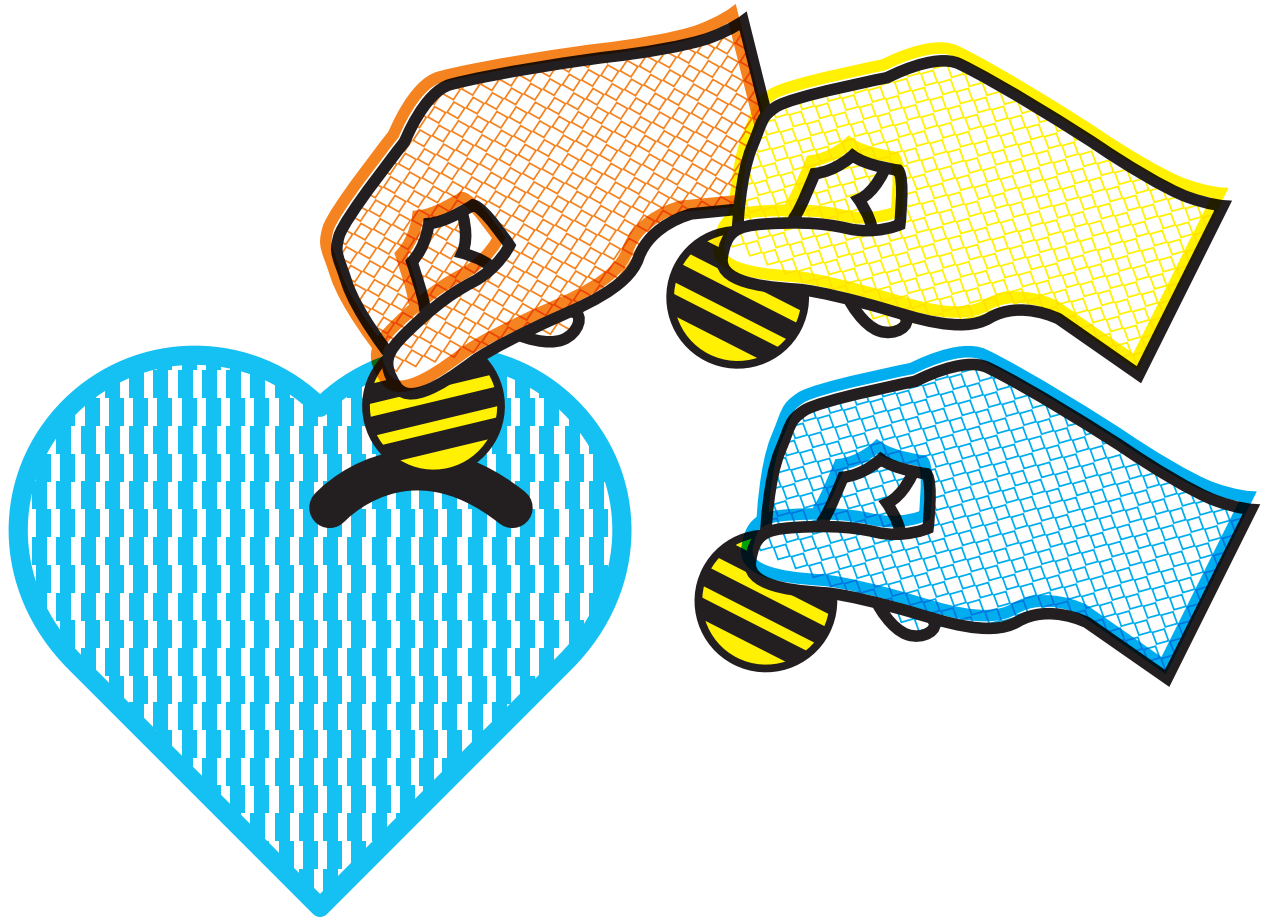
M. A.

Creo que hay que hacer un esfuerzo para diferenciar la situación concreta de este año, que ya sé que es el que hemos vivido y nos preocupa, y una situación más a largo plazo. Es cierto que se han añadido factores como el cierre de oficinas y otras que ha complicado las cosas. Pero creo que sí es muy importante que haya una reflexión a fondo y eso afecta tanto al INSS o al ministerio como a las comunidades autónomas y administraciones locales, de la necesidad de ir hacia modelos de acceso a las prestaciones mucho más fáciles y amigables con el usuario y más ágiles, y aquí hablo del IMV, de las prestaciones autonómicas, y de las ayudas de emergencia social locales.

Ahora mismo hay una multiplicidad de canales, que tiende a colapsar a los profesionales de los servicios sociales porque una parte de la población cree que allí puede obtener la información y el acceso y acude allí. Muchas veces no es el lugar, ni los servicios tienen los mecanismos para dar un acceso ágil a prestaciones. Es cierto que empiezan a haber experiencias interesantes. Hay un problema interno de los servicios sociales para diferenciar la intervención social de la gestión de prestaciones, pero también para construir mecanismos que permitan simplificar el acceso a una diversidad de prestaciones por canales diferentes. Las personas que puedan hacerlo desde casa digitalmente, pues mejor, y las personas que necesiten ir en persona que lo puedan hacer, y las que necesiten una explicación más detallada y más apoyo pues que la puedan recibir. Pero habría que evitar que las personas tengan que ir a muchos sitios diferentes. Muchas veces estamos pidiendo a las personas en situaciones más difíciles, no ya por las dificultades informáticas que algunas tienen, sino por el esfuerzo enorme de tener que ir a tres o cuatro sitios a gestionar prestaciones para las que nos piden cosas distintas. ¿Cómo vamos a un modelo que lo haga más fácil? ¿Cómo hay que articular el papel de las administraciones central, autonómica y local? Eso es evidente que no se va a resolver en el primer año del IMV, ni se hará rápido, pero creo que es un terreno en el que hay que avanzar mucho porque si no muchas dificultades de acceso van a venir por esa vía.

Impactes de l'IMV en la reducció de desigualtats: pobresa i mercat de treball

9 de juny a les 12.00 h



Introducció

Lluïsa Moret Alcaldessa de Sant Boi de Llobregat

Vídeo Inicial

Francina Alsina Presidenta de la Taula del Tercer Sector

Diàleg

Olga Cantó Catedràtica de Fonaments de l'Anàlisi Econòmica de la Universitat d'Alcalá de Henares

José Antonio Noguera Professor titular de Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) i director del Grup d'Investigació de Sociologia Analítica i Disseny Institucional (GSADI)

Vídeo

<https://www.youtube.com/watch?v=kFluyWBqFFc>

Presentació

Ferriol Sòria

Director de la Fundació Ernest Lluch

Molt bon dia a tothom i moltes gràcies per acompanyar-nos en aquest que serà el segon diàleg del Cicle sobre l'Ingrés Mínim Vital que fem des de la Fundació Ernest Lluch en coorganització amb l'Àrea Metropolitana de Barcelona.

El primer que vull fer és agrair als ponents que ens acompanyaran avui, al José Antonio Noguera i a l'Olga Cantó, als quals presentaré posteriorment, i a les entitats i institucions que també ens acompanyen i que tenen una veu que ens és imprescindible per parlar de l'IMV com són els ajuntaments, en aquest cas l'Ajuntament de Sant Boi i les entitats del tercer sector avui representades per la Taula del tercer sector com a veu fonamental per entendre alguns dels problemes en els que es trobem en la posada en marxa d'aquesta prestació.

Sense més, dono pas a una introducció que ens ha fet arribar la Lluïsa Moret, alcaldessa de Sant Boi de Llobregat, qui a més a més és Presidenta de l'Àrea de Cohesió social de la Diputació de Barcelona i, per tant, la seva sensibilitat des del món municipalista ens és important per introduir allò sobre que després parlarem amb la intervenció de la Francina Alsina, Presidenta de la Taula del Tercer Sector i els dialoguistes que ens acompanyaran avui.

Escoltem doncs a la Lluïsa Moret.

Introducció

Lluïsa Moret

Alcaldessa de Sant Boi de Llobregat

Bon dia a tothom,

En primer lloc vull agrair a la Fundació Ernest Lluch i a l'Àrea Metropolitana de Barcelona la coorganització d'aquests diàlegs que estan centrats en la percepció de l'ingrés mínim vital des de diferents mirades, des de diferents perspectives, unes més acadèmiques, d'altres més institucionals, altres més professionals però sobretot amb aquest focus conjunt per poder analitzar i avaluar els impactes d'un instrument tant important i transcendental a l'hora de desarticular i reduir les desigualtats al nostre país i sobretot les seves conseqüències més dramàtiques que són la pobresa i l'exclusió social.

En primer lugar, quiero destacar como el IMV se ha convertido en un hito histórico para nuestro país que nos equipara a otros estados miembros de la Unión Europea que ya hace tiempo cuentan con este tipo de instrumentos para dar respuesta a las necesidades básicas de las familias y de las personas más vulnerables y, por lo tanto, nos lleva al reconocimiento de un derecho subjetivo que responde a una máxima y es que nadie se quede atrás.

Estamos hablando de un IMV que significa un suelo de garantía de renta, de garantía de ingresos básicos para la cobertura de las necesidades básicas común a todo el territorio. Tiene dos aspectos fundamentales, el primero es la universalización y la otra la articulación a nivel territorial. Es importante destacar que estamos hablando de un sistema de ingresos multinivel, complementario, en el que el IMV tiene que articularse encajando en el conjunto de las diferentes aportaciones y prestaciones generadas por las comunidades autónomas, en esa lógica, insisto, de complementariedad para dar respuesta de una forma clara a las distintas necesidades de las familias vulnerables que están sufriendo situaciones de exclusión social en los distintos territorios. Creo que es importante también recordar que el IMV, a pesar de que no está condicionado a ningún otro elemento que no sea la vulnerabilidad de las personas y familias beneficiarias, también está vinculado a la incorporación o seguimiento de distintos escenarios de inserción sociolaboral. Está claro que el IMV quiere impulsar este cambio estructural, esa ruptura de la cronificación de situaciones de exclusión y tiene toda una deriva absolutamente entroncada con esta necesidad de crear itinerarios de inclusión y de incorporación sociolaboral de las personas que en un momento determinado necesitan esa garantía de rentas para resolver y afrontar sus necesidades básicas.

En este sentido es fundamental que toda la tramitación del IMV tenga una coordinación explícita de los distintos servicios y oficinas de la Seguridad Social con los servicios sociales públicos y con los servicios territoriales de empleo. Y son fundamentales, en esa lógica de impulsar los cambios, el acompañamiento social de estas realidades de más vulnerabilidad y también las orientaciones hacia la incorporación o reincorporación en el mercado laboral.

Para finalizar esta breve introducción, a parte de destacar cuáles son las singularidades y los rasgos más significativos del IMV me gustaría poner énfasis en algunas de las dificultades que están apareciendo en el proceso de tramitación al acceso al IMV. A partir de datos que aporta el mismo Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sabemos que a fecha de marzo de este año, solo el 26% de las personas beneficiarias habían tramitado el IMV. Esto nos está diciendo que hay ciertas dificultades en esa gestión y que además se identifican desde diferentes perspectivas. Una es la brecha digital. Ahí hay toda una dificultad a la hora de la tramitación online porque muchas de esas familias más vulnerables encuentran barreras reales a la hora de la gestión de este trámite. También en cuanto al requerimiento de los requisitos y de las documentaciones vinculadas a la tramitación. Creo que es muy importante destacar cómo es de necesaria la articulación entre los distintos servicios multinivel.

vel, tanto del estado y de la red de la Seguridad Social, como de las comunidades autónomas, como de las administraciones locales. El papel de las administraciones locales es fundamental en esa lógica de la proximidad de poder acompañar, de poder orientar e incluso facilitar la gestión y el acceso a la tramitación. Es importante poner en valor a los ayuntamientos que hasta ahora nos hemos encontrado justamente con las demandas y peticiones de estas familias, de estas personas que tenían y encontraban realidades complejas e insisto, dificultades, a la hora del acceso y a la hora de la tramitación.

Per acabar, després de destacar tots aquests elements, voldria reiterar els meus agraïments a la Fundació Ernest Lluch i a l'Àrea Metropolitana de Barcelona per impulsar aquest cicle de diàlegs centrats en l'IMV. Em sembla fonamental, perquè des d'aquesta multiplicitat de mirades com dèiem abans, podrem posar sobre la taula propostes i respostes per resoldre dificultats però també assumir els nous reptes que suposa la implementació d'un instrument bàsic, fonamental i de canvi estructural com el que significa i simbolitza l'IMV.

Moltes gràcies i desitjo que la jornada d'avui sigui útil des de la perspectiva d'utilitat pública per a tothom, i sobretot pugui aportar, posar sobre la taula aquestes respostes i, sobretot, puguem abordar plegats aquests reptes.

Ferriol Sòria

Director de la Fundació Ernest Lluch

Després d'escoltar a la Lluïsa Moret a qui volem agrair enormement que hagi trobat el forat conjuntament amb el seu equip de gabinet per introduir-nos la jornada d'avui, hi ha una segona veu que als qui som organitzadors ens semblava imprescindible, que és la veu de les entitats del Tercer Sector. Immediatament vam trobar una gran complicitat de la Taula del Tercer Sector, i vull avançar el meu agraïment a la Francina Alsina, Presidenta de la Taula del Tercer Sector, que vull recordar que és una entitat que agrupa més de 3.000 entitats de casa nostra i, per tant, té una opinió enormement rellevant perquè treballen des de la base, tocant de peus a terra, i compten amb entitats que estan en la coordinació i atenció d'usuaris que demanen l'IMV i tenen de primera mà un coneixement i una opinió que ens semblava fonamental conèixer abans d'iniciar el diàleg d'avui. Hem demanat a la Francina Alsina que pogués fer una valoració de com ho veuen ells des de la Taula del Tercer Sector i ens ha fet arribar aquests comentaris que volem compartir amb tots vosaltres.

Vídeo inicial

Francina Alsina

Presidenta de la Taula del Tercer Sector

Des de la Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya sempre hem defensat que un dels pilars fonamentals per tenir una vida digna és la garantia d'uns ingressos mínims per cobrir necessitats tan bàsiques com són l'alimentació i l'habitatge. És per això que seguim reivindicant que l'ingrés mínim vital és una eina clau per reduir la pobresa estructural i que és indispensable que funcioni bé, cosa que malauradament no està passant. Segons les últimes dades del Ministeri d'Inclusió Seguretat Social i Migracions d'aquest mes de maig, a Catalunya només hi ha 46.400 persones que es beneficien d'aquest dret, un any després de la seva implementació. Una xifra ínfima si es té en compte que hi ha gairebé un milió de persones en situació de pobresa severa. Dels 118.000 expedients tramitats a Catalunya, més del 80 per cent s'han denegat sense concretar-ne els motius. És inexplicable perquè les entitats socials estem acompanyant les persones en la tramitació i, per tant, no entenem com, si estem fent de filtre, des de l'Estat s'estan denegant tantes prestacions. El grau de cobertura tan baix de l'ingrés mínim vital demostra els greus problemes estructurals que arrossega la prestació.

Està mal dissenyada. Hi ha un excés de requisits que dificulten l'accés a aquest dret. Una altra barrera clara és que la tramitació sigui electrònica sense preveure la bretxa digital existent. Hi ha un excés de lentitud en la resolució, tot i que l'ingrés mínim vital sigui una prestació d'urgència. En aquest primer any, les entitats socials hem vist com les resolucions han trigat mesos a arribar tot i que es tracta d'un dret al qual cal accedir amb rapidesa. No s'entén que una persona que no pot fer front al pagament de l'habitatge hagi d'esperar dos, tres, quatre mesos o més essent optimistes. S'exclou d'aquest dret a molts col·lectius en situació de pobresa severa: persones sense llar, persones migrades en situació administrativa irregular i joves d'entre 18 i 23 anys, col·lectius que depenen pràcticament del suport i l'acompanyament del Tercer Sector Social.

I també és evident la desconfiança de l'Estat cap a les comunitats autònomes perquè l'Executiu central està centralitzant la gestió sense comptar amb els territoris. De fet, la manca de col·laboració entre l'Estat i la Generalitat es tradueix en un mal encaix entre l'ingrés mínim vital i la renda garantida de ciutadania i en una duplicitat burocràtica. Dues sol·licituds, dues proves de pobresa, doble presentació de documentació... Des de la taula defensem que tenim una excel·lent oportunitat per assegurar la dignitat de les persones i l'hem d'aprofitar.

Les entitats socials reclamem canvis profunds perquè l'ingrés mínim vital sigui veritablement eficaç. S'han de simplificar els tràmits i millorar el temps de resposta. Menys burocràcia, la justa i necessària. S'ha de millorar la coordinació entre l'Estat i les comunitats autònomes. És urgent que els dos governs, el català i l'espanyol, es coordinin correctament perquè hi hagi un bon encaix de l'ingrés mínim vital i la renda garantida de ciutadania. S'ha de fer un acompanyament a les persones i donar suport al Tercer Sector. Les entitats ho estem fent posant recursos propis perquè no s'havia previst tot i que les entitats socials ja vam avisar abans que es posés en marxa.

Aquest dret no està arribant a les persones en situació de pobresa severa que és l'objectiu prioritari. S'ha d'ampliar la prestació als col·lectius que continuen quedant-ne fora. L'ingrés mínim vital és una oportunitat per millorar també la renda garantida perquè amb els recursos que aporta el govern central la Generalitat podria augmentar la quantia i ampliar la cobertura de la renda garantida. Confiam que s'aplicaran aquestes millores perquè si no l'ingrés mínim vital serà paper mullat. I no ens ho podem permetre. Hem de fer front a una crisi social sense precedents. I aquesta és una de les eines que ens ha d'ajudar a no deixar ningú enrere. És una qüestió de justícia social.

Ferriol Sòria

Director de la Fundació Ernest Lluch

Semblava una veu imprescindible per escoltar i agraïm molt a tot l'equip de la Taula del Tercer Sector i en especial a la Francina Alsina que ens hagin volgut aportar totes aquestes reflexions que segur que ens aniran molt bé, no només pel diàleg d'avui sinó per tot el conjunt del cicle. Perquè hem parlat del disseny, parlarem també de governança i avui parlarem especialment de l'impacte, impacte que ja comencem a veure i que centrarem específicament en l'impacte en la pobresa i el mercat de treball, com ens havíem proposat des de la Fundació Ernest Lluch i l'AMB

Avui tenim a dues persones que ens fa molta il·lusió presentar i aprofito per saludar a l'Olga Cantó que ens acompanya des de Madrid i al José Antonio Noguera a qui també agraeixo d'entrada la seves reflexions d'avui.

Dialoguen

Olga Cantó

Doctorada en Economía en la European University Institute, Florencia, 1998, con una tesis sobre las dinámicas de la pobreza en España entre 1985 y 1992, es actualmente Catedrática de Fundamentos del Análisis Económico (2020, Universidad de Alcalá) y Profesora Titular de Universidad (2003-2008, Universidad de Vigo y Universidad de Alcalá 2012-2020).

Desde 2012, y tras desempeñar en el periodo 2008-2012 un puesto de Jefa de Investigación (Instituto de Estudios Fiscales), inicia una nueva línea de trabajo sobre efectos distributivos de las políticas fiscales y de transferencias utilizando modelos de microsimulación.

Ha participado como IP en proyectos nacionales de manera continuada desde 2004 formando parte del grupo de investigadores expertos en el análisis de la desigualdad y pobreza EQUALITAS (www.equalitas.org), la red de excelencia SIMBIEN, y en otros proyectos y contratos (University of Essex -JRC Sevilla-, UNICEF, FOESSA, IEF, etc.).

Su carrera investigadora se centra en la medición y caracterización de la dinámica de rentas de los hogares españoles, midiendo la relevancia de la duración de los periodos de pobreza, la movilidad de rentas general e identificando el papel de las políticas públicas y del mercado de trabajo en la determinación de los niveles de pobreza crónica, transitoria y recurrente. Sus contribuciones posteriores introducen un contexto más comparado y utilizando diversas medidas de bienestar. Sus líneas de investigación a medio plazo son continuar caracterizando la movilidad de rentas, planteando un enfoque para contextos recesivos. En una línea más empírica, mide las consecuencias de la recesión en la transmisión intergeneracional de oportunidades, en el peso de las clases medias y en la estructura demográfica de los hogares y sus efectos sobre la desigualdad; además analiza los efectos redistributivos de reformas impositivas y de prestaciones.

José Antonio Noguera

Doctor en Sociología, es actualmente Profesor Titular de Sociología en la Univ. Autónoma de Barcelona y director del Grupo de Sociología Analítica y Diseño Institucional (GSADI).

Ha sido investigador invitado por la Universidad de California, Berkeley, y por la *London School of Economics and Political Science*, y profesor invitado en la UC3M. Sus áreas de trabajo son la política social (en especial las políticas de garantía de renta), la sociología fiscal, la teoría sociológica, la sociología analítica, los experimentos conductuales y la simulación social.

Investigador principal de numerosos proyectos y contratos de investigación competitivos en esas áreas, es en la actualidad entre otros IP del proyecto "Innovaciones en programas de garantía de rentas: políticas, pilotos y propuestas (INCOME-INN)" del Ministerio de Ciencia e Innovación – Plan Nacional de I+D+I (2020-2024).

Ha publicado en revistas como *Social Policy & Society*, *PlosOne*, *Advances in Complex Systems*, *Journal of Law & Society*, *Social Science Information* o *South European Society & Politics*. Ha sido director de *Papers*. Revista de Sociología (2015-19) y director adjunto 2009-2015.

En el ámbito de la evaluación científica, es miembro de la Comisión de Ciencias Sociales de la AQU y ha participado en el panel ECO-SOC de la Comisión Europea y el *Standing Committee for the Social Sciences* de la ESF (*European Science Foundation*). Entre otros fue miembro del Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019) y del International Board de la Basic Income European Network (BIEN).

El Diàleg

Impactes de l'IMV en la reducció de desigualtats: pobresa i mercat de treball

*Transcripció del diàleg realitzat el dimecres 9 de juny de 2021

Olga Cantó

Muchas gracias por la presentación, Ferriol, que ha sido muy detallada, la verdad. Muchas gracias por la invitación. Es un placer estar aquí hoy para hablar contigo sobre estos temas, José Antonio.

José Antonio Noguera

Igualmente.

O. C.

Si quieres, puedo empezar yo situando los puntos que me parecen relevantes del tema y también de los vídeos que nos han precedido. Hablo de lo que me parece más relevante respecto de la cogobernanza de la prestación, la focalización que hace, y a la vez, las novedades que nos trae al sistema de prestación de impuestos español.

Si te parece, daré primero una visión un poco más general, y quisiera subrayar de entrada que este es un cambio histórico en nuestro sistema de prestaciones e impuestos. Quizá lo sea en dos sentidos. Primero, porque conseguimos tener una prestación estatal que marca un suelo respecto de la cobertura de necesidades básicas de la población y que no teníamos desde hace décadas. La estábamos reclamando como algo que nos llevaría a una mayor cohesión social, sobre todo focalizada en el 15% o 20% más pobre y seguramente sea una prestación más cercana al 10% más pobre de la población española. Pero tiene una característica que seguramente, José Antonio, tú vas a poder comentar mucho mejor que yo, que tiene que ver con el hecho de que sea compatible con el empleo. Creo que esa diferencia marca unas posibilidades de este suelo muy importante. Otro tema sería el de las necesidades de una prestación en principio focalizada para el 10% más pobre y las dificultades de implementación en sus primeros pasos, como bien sabemos. Evidentemente necesita de una reflexión en términos de quién se queda afuera y qué tipo de políticas hemos de complementar para que no haya brechas, específicamente, en grupos sociales que se encuentran colocados por encima del umbral del ingreso mínimo vital y que también tienen urgentes necesidades económicas y que forman parte de lo que podríamos llamar una clase media-baja en términos económicos, la cual, por cierto, ha sido muy golpeada por la gran recesión y por la crisis pandémica desde febrero de 2020.

Por último, quiero subrayar que concibo el ingreso mínimo vital como una prestación más estructural. Es cierto que el momento en que se propone su desarrollo, a lo largo de la primavera de 2020, es un momento en el que yo misma opinaba que una prestación de urgencia era más que necesaria, pero el IMV no se diseñó de esta manera, sino que se optó por una prestación más estructural. Creo que el objetivo a nivel estatal está siendo cubrir a esas personas que están entrando en una situación de pobreza más crónica.

Nuestro país tenía tasas de pobreza muy altas desde hace más de veinte años. La característica de nuestra pobreza en términos dinámicos es que tenía un peso muy importante de pobreza transitoria y recurrente, de población que caía, volvía a salir, caía, volvía a salir, en comparación con la media europea. En los noventa teníamos una tasa relativamente baja de pobreza crónica. Mis últimas investigaciones sobre este tema indican que la pobreza más estructural está creciendo muy rápido y especialmente en determinados colectivos muy sensibles a los años en que se llega a debajo del umbral, que son hogares con menores de edad relativamente pequeños y, por lo tanto, esa es la cicatriz que puede dejar la pobreza crónica. Es necesario que

un ingreso mínimo vital de este tipo la trate de borrar claramente, no solo el 10% de la población más pobre, sino que seguramente tenemos que mejorar también ese umbral en este sentido.

Pero claramente una prestación estructural es necesaria. Otro tema es cómo se cogobierna con las rentas mínimas de las comunidades autónomas. Es saber si estas rentas mínimas de las comunidades autónomas van a complementar, por una parte, además de a colectivos que queden fuera del ingreso mínimo vital en su territorio, por las características también de su estructura social o, si, por otra parte, también van a servir como una respuesta más de emergencia al complementar esa prestación. Todo depende también de cómo sea ese umbral del ingreso mínimo vital, de si se va a mantener el que hay, o se puede mejorar, etcétera.

Es importante poner de relieve que en los últimos años (2018-2019) estamos observando que hay un crecimiento claro de la pobreza crónica, lo que es muy preocupante. Y creo que las prestaciones estructurales para la cola más baja de la distribución de ingresos son realmente muy, muy importantes. Ya vamos tarde.

J. A. N.

Coincido con muchas de las cosas que acabas de decir. Creo que, efectivamente, el ingreso mínimo vital es un paso histórico y es una pieza que faltaba desde el punto de vista del diseño de nuestro sistema de garantía de ingresos. El tema es que todavía no podemos saber con certeza cuáles van a ser los impactos principales de esta prestación, en parte por lo que tú acabas de decir. O sea, no tenemos aún los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, ni los vamos a tener -me refiero a los datos que son pertinentes- hasta como mínimo dentro de un año. Y lo que tenemos, son investigaciones, datos indirectos, estimaciones, etcétera, que no nos dan una visión completa ni totalmente fiable. En este sentido, tenemos en primer lugar un problema de datos que nos impide de momento ver cuál está siendo el impacto real del ingreso mínimo vital. Luego, también hay que manejar las cifras con cuidado.

En uno de los vídeos anteriores he oído que en Cataluña había un millón de personas en pobreza severa y yo supongo que se refiere a pobreza a secas. Porque de pobreza severa serían muchos menos. Es decir, la última tasa de pobreza severa que corresponde a 2019, en Catalunya es del 8%, es decir, en torno a medio millón. Como es inevitable, mediáticamente siempre habrá un baile de cifras, una cierta confusión de conceptos. Ya la está habiendo en algunos casos. Es importante que la gente que llevamos estudiando el tema desde hace mucho tiempo, intentemos aportar claridad. Es decir, no todo es negro ni todo es blanco en el ingreso mínimo vital. Entonces, dentro de lo que es blanco, por decirlo así, de los puntos positivos, además de los que tú has comentado, está el hecho de que a pesar de que el despliegue en las condiciones en las que estamos, a pesar de no estar siendo todo lo rápido que a todos nos gustaría, tampoco se puede decir que esté siendo lento si lo comparamos con el despliegue de otras prestaciones. De hecho, estamos ya a un paso de tener prácticamente tantos ingresos mínimos vitales concedidos en el conjunto del Estado como rentas mínimas, pensando que las rentas mínimas son programas que están ahí desde hace treinta años. Entonces, que en un año se pueda conseguir prácticamente tanta cobertura como la que tienen programas que hace treinta años que funcionan, pues bien, no es un logro que despreciaría, así como así, diciendo que esto es papel mojado o cosas de ese estilo.

Pensemos que son más de 600.000 personas que están ya cubiertas. 260.000 hogares y seguramente se llegará a 300.000 dentro de poco. Si se va a este ritmo, que seguramente es un ritmo que podrá ir aumentando, en tres años, que era un poco el compromiso, se habrá alcanzado lo que era el objetivo inicial de esos 800 y pico mil hogares y 2,3 millones de personas cubiertas. Esto si se mantiene el ritmo, repito, de concesiones.

En este sentido el ingreso mínimo vital no es una política que tenga tantos problemas de diseño -que alguno tiene y después a lo mejor lo podemos comentar- pero en

todo caso a lo mejor tiene más bien algún problema de implementación. Es decir, no tenemos unas estructuras administrativas ni de Hacienda ni de la Seguridad Social que estuvieran preparadas para una prestación de este tipo y esto va a afectar al impacto de la prestación a corto plazo, ¿no? Y esperemos que no tanto a medio y a largo plazo. Pero desde el punto de vista del diseño, yo diría que es una política que se puede comparar, incluso con buena nota, con muchas de las políticas similares que existen en otros países del mundo.

Efectivamente, hay una compatibilidad con ingresos por trabajo que es fundamental. También es una prestación incondicional respecto de la conducta, prácticamente. Y es así porque tenemos evidencia abundante de que las prestaciones muy condicionadas a conductas de los beneficiarios tienden a expulsar beneficiarios, y tienden a funcionar mal. Desde este punto de vista es una prestación de la que podemos sentirnos relativamente satisfechos.

¿Qué podemos saber del impacto que está teniendo actualmente? Bien, aparte de las cifras gruesas que acabo de mencionar, las cifras que recientemente ha publicado el Ministerio de Inclusión nos dan algunas pistas, por ejemplo, de la distribución territorial que está teniendo el ingreso mínimo vital. Como era de esperar, comunidades como Andalucía se llevan el grueso del pastel. Prácticamente un tercio de los ingresos concedidos corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza. La Comunidad Valenciana también arranca un trozo importante de pastel. Y luego hay otras comunidades como Navarra o el País Vasco que, en parte porque gestionan ellos la prestación y todavía están en proceso de adaptación y en parte porque sus niveles de pobreza extrema son mucho más bajos, evidentemente tienen un volumen de concesiones mucho menor. Esto es lógico y normal y esperable. También estamos viendo que hay un porcentaje muy importante de beneficiarios que son hogares monoparentales, en su inmensa mayoría, encabezados por mujeres. Esta es una buena noticia porque es uno de los hogares que tradicionalmente ha tenido unas tasas de pobreza superiores y, por tanto, que haya una cierta focalización en estos hogares es importante. Sin embargo, a pesar de que hay un porcentaje muy importante de menores entre los beneficiarios de la prestación, también vemos que hay un porcentaje importante de hogares unipersonales, prácticamente un cuarto de los hogares beneficiarios del ingreso mínimo vital actualmente. Por lo tanto, es señal de que se está cumpliendo también un poco con esta vocación de ser un ingreso que cubra todas las situaciones de necesidad, independientemente del tipo de hogar y del tipo de convivencia.

Ahora bien, esto tiene potencial de llegar mucho más allá. En el estudio que comentaba antes el presentador y que hemos realizado para Oxfam, se puede observar un poco cuál podría ser la cobertura potencial del ingreso mínimo vital si estuviera desplegado al cien por cien, si existiera una cobertura potencial total. Es decir, si todo el mundo que en principio está por debajo de los ingresos que marca el ingreso mínimo vital como umbral para poder ser elegible, si todos esos hogares en esa situación realmente llegaran a ser beneficiarios del ingreso mínimo vital, ¿cuál sería la cobertura que tendríamos? Pues sería una cobertura muy, muy superior a la que tenemos actualmente.

Es decir, el potencial del ingreso mínimo vital es muy amplio. En términos de cobertura podría llegar prácticamente a cubrir el 60% de la pobreza severa a nivel estatal, por tanto, cuidado. Incluso en una situación de cobertura total, con la normativa actual del ingreso mínimo vital, estaríamos dejando fuera a un 40% de los hogares en extrema pobreza. Por tanto, repito, con todo lo que he dicho anteriormente, sin embargo, no podemos tampoco estar absolutamente satisfechos. Una de las cosas que yo creo que la ponencia parlamentaria debe abordar, sin duda alguna, y que me consta que están haciendo, es la subida de los umbrales. Si realmente queremos llegar a todo el mundo que está en situación de pobreza extrema, es necesario subir los umbrales del ingreso mínimo vital. Y subir las cuantías. Porque, además, lo que estamos viendo es que, aunque sigamos al ritmo actual de concesiones, no vamos a ejecutar todo el presupuesto previsto. Esos famosos 3.000 millones anuales que estaban previstos para el ingreso mínimo vital, muy difícilmente van a ejecutarse en el año 2021. Por tanto, hay margen presupuestario para ampliar umbrales.

Ahora bien, una de las grandes preguntas que podríamos hacernos, no sé tú qué pensarás, Olga, es la de ¿por qué no hay más solicitudes? Es decir, porque si todos los cálculos nos llevaban a concluir que había tanta gente y tantos hogares en situación de pobreza severa, el grueso de las solicitudes son de hogares, según datos del ministerio, que tienen ingresos por encima de su umbral. Entonces, la pregunta es ¿dónde están todos esos hogares? ¿Dónde está ese medio millón de hogares en pobreza severa que no solicita el ingreso mínimo vital?

O. C.

Esa es una muy buena pregunta. Los datos dirían que más población debería estar solicitándolo. Debo decirte que me preocupaba en particular el umbral de riqueza, porque hay dos umbrales el que tiene que ver, con los ingresos y otro con la posesión de bienes de capital, como llamaríamos los economistas. Pero básicamente se trata de viviendas con una valoración por encima de otro umbral, además del basado en los ingresos. Esto parece que podría estar expulsando a algunos de esos hogares que tienen propiedades, pero que no tienen flujos de rentas, ¿verdad? A mí es la única restricción que se me ocurre que podría justificar parte de esa falta de solicitudes. Es verdad también que, de las solicitudes rechazadas, muchas, más que por el perfil de los solicitantes, el problema que tienen es de documentación incompleta, porque la que se pide no es tan sencilla de obtener. Y luego, por otro lado, cuando se obtiene, resulta que el hogar aparece en no sé qué registro de la Agencia Tributaria y no puede solicitarla... Puede haber casos así. Es difícil responder a esa pregunta, José Antonio, porque seguramente la información que tenemos siempre es la que nos dan las encuestas. Y además, se supone que la Encuesta de Condiciones de Vida está coordinada con los datos de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria. Si no fuese así, sería mucho más fácil argumentar que esas son rentas que no están declaradas y por lo tanto, esas personas no estarían donde creíamos que están. Eso sería una justificación, pero realmente no tengo muy claro cuál es la razón. No sé si el ministerio conoce la razón por la cual no estamos llegando tan rápido a esos grupos de pobreza extrema que deberían estar solicitando el ingreso mínimo vital.

Los datos que has contado son muy interesantes, porque indican que incluso a corto plazo, podríamos estar cubriendo a personas que están algo más arriba y que si lo solicitaran lo podrían recibir, eso si es que resulta que ese grupo de pobreza severa está más vacío de lo que pensábamos. Pero bueno, para mí es muy difícil bajar al territorio. Seguramente es más fácil para aquellos que están directamente en contacto con las familias saber cuál es la razón por la cual no están solicitando las personas que “en números” que teníamos con bases de datos de encuestas.

Ya digo que tenemos un problema mucho más amplio de pobreza y creo que seguramente subir ese umbral -como indicabas- para aplicar como mínimo los fondos que se tenían asignados para el ingreso, es muy buena política. Creo que, además, tenemos que subrayar algo importante respecto de en qué medida ayuda a las familias sin recursos una prestación como el ingreso mínimo vital. Es cierto que la incidencia de la pobreza (porcentaje de pobres) suele ser la variable más comentada, pero me gustaría subrayar la importancia de la intensidad de la pobreza. Es decir, en ese sentido, a pesar de que saquemos a menos gente por encima del umbral del 60% de la mediana o incluso del 40% de la mediana como pobreza severa, me parece muy importante que aunque alguien se quede en el 39% de la mediana no esté en el 10%. Es decir, estamos subiendo a esa persona a una posición mucho mejor y la intensidad es una de las dimensiones importantes de la situación de falta de rentas.

Creo que, en ese sentido, el ingreso mínimo vital, con ese diseño de que se pueda recibir aunque se esté trabajando, es bueno. Sabemos además que nuestro talón de Aquiles es el número de horas de trabajo. En los salarios hora creo que estamos en mejor posición en términos de la media europea, pero no tanto en número de horas de trabajo, lo que hace que el IMV suponga un complemento para hogares que tienen relaciones laborales muy cortas en horas y que, por tanto, tienen unos ingresos muy bajos a lo largo del mes.

Precisamente por eso creo que es clave esa complementariedad para, sobre todo, reducir la intensidad de la pobreza.

También me parece muy importante lo que has señalado. Yo no conozco los datos del ministerio tan en profundidad como tú has estado comentando, pero creo que es muy importante que no solo se focalice en hogares con menores, sino también en hogares unipersonales muy necesitados, como bien has dicho. Yo no creo que haya que diseñar prestaciones de este tipo para aliviar pobreza severa que sean excluyentes por estructura del hogar. Creo que eso es fundamental, porque si no estaríamos abandonando a hogares unipersonales con muchas dificultades en el mercado de trabajo, solo por el hecho de que no tienen menores a su cargo. Creo que ese dato es clave.

J. A. N.

Sí, desde luego que es fundamental. Es decir, ya se han visto algunos estudios que han empezado a decir que el impacto del ingreso mínimo vital sobre la tasa de pobreza en tal región, en tal área metropolitana, va a ser muy escaso o prácticamente imperceptible. Esto es cierto. Incluso con una implementación total de ingresos mínimos como la que nosotros hemos simulado, la tasa de pobreza extrema se reduce muy poquito, de tres décimas, por ejemplo, pero la intensidad de la pobreza se reduce muchísimo.

Es decir, en nuestras simulaciones, lo que se muestra es que la intensidad de la pobreza severa se reduce a menos de la mitad. Por tanto, esto es muy importante desde el punto de vista del bienestar de las personas y los hogares más desfavorecidos. Ese es un indicador que tenemos que explicar muy bien a los periodistas y a la prensa y a los medios en general. Es mucho más importante ese indicador que el de la tasa de pobreza, sí.

O. C.

Mucho más, por lo que hay que hacer didáctica respecto de qué estamos haciendo con un ingreso mínimo vital. La incidencia es importante, por supuesto, pero la intensidad es mucho más importante porque permite a las familias llevar una vida medio digna, incluso si no consiguen saltar por encima del umbral de pobreza. Evidentemente el umbral se pasa o no se pasa y lo puedes pasar por un euro y lo puedes no pasar por el euro. Entonces, es una medición mucho más burda y creo que hay que subrayar que la intensidad se reduce. Es clave porque estas prestaciones en ningún país reducen mucho la incidencia. Lo que reducen es la intensidad. Seguramente tendrían que ser más, tener mayor dimensión, para poder ser más radicales en la reducción de la incidencia.

J. A. N.

Claro, efectivamente. Yo quería comentar el tema de los datos y de la transparencia, porque es muy importante para que los investigadores y el público en general puedan evaluar el impacto de una prestación como ésta. Y en este sentido -yo no sé tú qué valoración harías o qué peticiones- tengo una sensación ambivalente. Por un lado, es cierto que la transparencia con el ingreso mínimo vital ha sido mucho mayor de lo que estábamos acostumbrados. Los datos que se están sacando con una cierta periodicidad ya son mucho más detallados que los que hemos tenido para otro tipo de programas. Y no digamos los que hemos tenido para la inmensa mayoría de las rentas mínimas autonómicas. Por poner un ejemplo, los datos que tenemos ahora en Cataluña en Abierto sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía son malísimos, por decirlo así rápidamente. Es decir que incluso cambian de criterio constantemente de forma que es imposible hacer una serie histórica que tenga pies ni cabeza.

Teniendo como tenemos un problema estructural en España de transparencia y acceso a los datos para evaluar políticas públicas, y no sólo en el Estado, sino también

y a veces mucho más grave en las comunidades autónomas, es cierto que con este programa sí que parece que hay una voluntad y una mayor transparencia. Ahora bien, también es cierto, y por eso digo que tengo una sensación ambivalente que, aun existiendo esta voluntad y esta actitud de mayor transparencia, sin embargo, creo que se están ofreciendo muchos menos datos de los que sería posible ofrecer. Y no entiendo muy bien la razón. Por ejemplo, ¿qué simulaciones ha hecho el ministerio sobre lo que era la población-objetivo y por qué no se está llegando totalmente a ella? Y ahí hay una parte importante que queda fuera, ¿no? ¿Por qué? ¿Por qué no conocemos aún todos los motivos de denegación? Lo único que tenemos son datos sobre el porcentaje de denegaciones por no cumplir los umbrales de ingresos o de riqueza, pero no conocemos cuáles son los demás motivos de denegación, que son muchos, que son el 40% de las denegaciones. No conocemos la distribución de las cuantías que se están concediendo, con lo cual tampoco podemos saber cuántos de los hogares beneficiarios tienen ingresos laborales y por tanto, hasta dónde está llegando realmente esa compatibilidad con los ingresos laborales. No lo sabemos, no conocemos cuántas prestaciones familiares se están extinguiendo, a qué ritmo, o en qué medida se están integrando en el ingreso mínimo vital y en qué medida se están extinguiendo o si es porque los beneficiarios cumplen la mayoría de edad o por otras razones, etc. No lo sabemos. Ese es el problema.

Me gustaría vivir en un país como Suecia, donde tienes acceso completo, no ya a los datos en tablas que te pasa al ministerio, sino a los microdatos. De forma que tú puedes analizarlos como tú quieras y tienes una riqueza de datos total y absoluta que te permite casi mapear a escala real el país o un área metropolitana completa. Obviamente esto es extensible, como crítica, a las comunidades autónomas quizás incluso con más contundencia. Por ejemplo, este esfuerzo que se ha hecho de abrir una sala de datos que es encomiable por parte del Ministerio de Inclusión, donde podremos acceder a más datos. Pero ¿por qué te quitan el móvil para entrar? No puedes hacer fotos, no puedes llevar un móvil. No puedes descargarte ningún dato y llevártelo. Es decir, que en el fondo dependes de tu memoria cognitiva, por decirlo así. Entonces a mí estas cosas me chocan un poco y por eso tengo esta sensación de decir sí, vale, estáis abriendo más de lo habitual. Pero ¿por qué no vas hasta el final en ello?

O. C.

Creo que el objetivo del ministerio es ser mucho más transparente respecto de lo que hasta ahora habían sido las comunidades autónomas con sus rentas mínimas. Tener los datos de las rentas mínimas era una especie de oráculo que todos querríamos tener. Bueno, tenía poca gente con algunos trabajos que se han hecho sobre el análisis de la efectividad de las rentas mínimas. Hay un informe en el que colaboró Luis Ayala que tú bien conoces y que se tuvo en un cajón un tiempo y que después finalmente salió. Ha sido un trabajo tremendo ponerse a unir información incluso para la renta mínima de Madrid, por no hablar de otras comunidades autónomas. Sabes que Luis Ayala ha trabajado mucho en ese tema y que poder conseguir esa información de la renta mínima madrileña le llevó muchísimo trabajo. Y eso no debería ser así. Claramente, yo creo que el ministerio tiene voluntad, por lo que conozco a la secretaria general y cómo trabaja, que tiene voluntad de abrirlo a los investigadores. Eso que me acabas de decir de la sala yo ni siquiera lo sabía. Me parece que la evolución de la relación de cogobernanza con algunas comunidades autónomas, seguramente no ha sido tan fluida como con otras, y, de hecho, el País Vasco todavía no tiene los datos de expedientes concedidos, por ejemplo. Este tipo de cosas pasan y yo me imagino que hay una cierta voluntad de diseñar otras cosas complementarias.

Por ejemplo, salió hace poco la noticia de que se iba a recuperar la prestación por hijo a cargo a partir de una nueva prestación de 50 euros por hijo. Creo que el ministerio todavía no tiene claro el diseño de legislación, por decirlo de alguna manera, del total de lo que pretenden hacer. Y me da la impresión de que hay estos factores respecto a los datos: un factor es que ya sabemos cómo es el sistema mediático que pone de relieve quienes están recibiendo aquí o allá. Y están intentando evitar una discusión ahí. Y me imagino, por las informaciones que me llegan, que la Airef pretende hacer

una primera evaluació de la prestació. Quizás a partir de ahí pretenderán dar más apertura a los datos.

Debo decir que cuando yo trabajaba en el IEF, la Agencia Tributaria no nos dejaba los datos, ni siquiera a nosotros, a los investigadores del Instituto de Estudios Fiscales, porque son particularmente celosos de la información fiscal. Y tuvimos también muchas dificultades para conseguir construir los hogares económicos, que era lo que nos interesaba. Lo teníamos que hacer a partir de los hogares fiscales que tiene la Agencia Tributaria, que obviamente no coincide con lo que llamamos hogar económico en términos de compartir rentas. Y eso, fíjate, dentro de lo que es el propio Instituto de Estudios Fiscales, siendo jefe de estudios de investigación del Instituto, por lo que es muy complicado convencerlos. Pero es posible y ya sucedió con el 'Atlas de las desigualdades', por ejemplo. Son datos de la Agencia Tributaria que se prestaron a una fundación y nadie más los tiene, pero son siempre esta especie de acuerdos para un determinado trabajo, pero limitados a eso y que no haya otros investigadores que lo utilicen.

Desgraciadamente eso hace que se pierda calidad el trabajo porqué, de hecho, no consideraron la cola baja de la distribución y solo utilizaron declarantes. En ese sentido creo que tienes muchísima razón. Puede haber esta sala o acceso limitado en 1 o 2 años, pero creo que a futuro tienen que pensar en una anonimización seria de los datos, de manera que podamos explotarlos de forma abierta, igual que se explota la muestra continua de vidas laborales, que son las vidas laborales de los trabajadores de la seguridad social que tienen cualquier relación con la seguridad social y eso también se debería hacer con el ingreso mínimo vital. Es más, yo diría que esos datos deberían estar complementados por los datos de las rentas mínimas de las comunidades autónomas y deberíamos saber cómo complementa cada comunidad autónoma con su renta mínima. Con anonimidad, repito. Pero, esta información debe fluir y creo que en este sentido debe funcionar también la cogobernanza. Todavía estamos, en las primeras fases, porque sinceramente, mi trabajo en el Instituto de Estudios Fiscales, cuando teníamos que reclamar datos a las comunidades autónomas, tanto por parte del Estado como por parte de las comunidades, había muchas reticencias a pasar información.

En concreto, eso me pasó a mí directamente con las que tenían régimen foral respecto de las que tienen régimen común. Yo quería poder simular para todo el país, y no podía porque no tenía los datos de recaudación y de declarantes específicos de las diputaciones forales. Me resultaba muy difícil hacerlo, incluso desde el propio ministerio. Lo que digo es que todo este engranaje debería empezar a moverse y probablemente el ingreso mínimo vital pueda ser una justificación para hacerlo y que podamos tener esos datos en la mayoría de las Comunidades Autónomas también. Y saber cuáles son las políticas de rentas mínimas de las comunidades autónomas. Porque, de hecho, en la que vivo, en concreto, se deberían avergonzar de cuáles son sus datos de renta mínima para una comunidad rica dentro de un país rico de Europa. En ese sentido, yo creo que poder explotar los datos del IMV, pero también de las rentas mínimas de todas las comunidades autónomas, sería donde tiene que estar el futuro del análisis de estas prestaciones. Además de un análisis riguroso, por supuesto. Aunque el Airef pueda ser más independientes que otros órganos del Estado, me parece que tiene que ser explotado por los investigadores que puedan sacarle el partido que merece y contrastar la validez de los resultados de una manera abierta. Por supuesto que sí. Yo, desde luego, haré todo lo posible para que eso sea así, pero no sé si puedo mucho, en realidad.

J. A. N.

Claro. Uno de los impactos más importantes del Ingreso Mínimo Vital y del que no hemos hablado puede ser el ahorro en los presupuestos de los programas de rentas mínimas de muchas comunidades autónomas, la inmensa mayoría. Una de las cosas que hemos simulado también en nuestro informe es el proceso de sustitución potencial de los beneficiarios actuales de las rentas mínimas autonómicas por benefi-

ciarios del ingreso mínimo vital, y ahí se abre una casuística en términos de cuántos beneficiarios tendrían que ver su ingreso mínimo vital complementado con la renta mínima de su comunidad autónoma, cuántos serían beneficiarios de una cosa y no de la otra, etc. Pero en este sentido nos sale, con cualquier supuesto que tomemos medianamente razonable, que el ahorro para las comunidades autónomas debería ser muy importante. Aunque es cierto que quizás es un poco pronto para verlo, pero sí que tendrían que ir viendo qué hacen con este ahorro. Y desde luego sería de justicia dedicarlo a programas complementarios, tanto a nivel horizontal, es decir, cubriendo a colectivos que queden excluidos del ingreso mínimo vital como a nivel vertical, es decir, complementando la propia cuantía del ingreso mínimo vital. Como también lo que yo llamo en diagonal, es decir, aplicando programas complementarios de apoyo a la inclusión de, por ejemplo, complemento de vivienda, etcétera.

En este sentido, sí que veo una contradicción y me da mala espina por donde parece que se va a resolver o no resolver, que es la del famoso cómputo de los ingresos del año fiscal anterior. Eso produce un problema de encaje muy importante con las rentas mínimas de las comunidades autónomas, muchas de las cuales tienen en cuenta los ingresos más recientes. Lo que me preocupa de cara al impacto potencial del ingreso mínimo vital es que se empieza a ver claramente una narrativa en el ministerio sobre este tema, que es una narrativa sobrevenida. Es decir, no está en la exposición de motivos del decreto del ingreso mínimo vital eso de que está destinado a la pobreza estructural. Esto no estaba por ningún lado. Lo que sí dice explícitamente esa exposición de motivos es que ante la urgencia generada por la pandemia de la COVID-19, el Gobierno aprueba el ingreso mínimo vital por decreto ley. Por tanto, ahí veo una contradicción con que ahora se empieza a decir abiertamente que el ingreso mínimo vital es para la pobreza estructural y ya vendrán después las rentas mínimas a complementar la pobreza del tiempo presente. Porque, además, es que no es solo que no esté por ningún lado en la exposición de motivos, sino que está por ver cómo van a identificar esto que se llama pobreza estructural.

Porque si tú lo que me dices es que hay un target inicial, una población-objetivo inicial, que es efectivamente esta que tú decías que has visto que se ha incrementado en los últimos años, y que ahora vamos a por esa, aunque sea tarde, vale. Pero es que no es esto. O sea, en absoluto. Es decir, se ha diseñado el programa con otro objetivo distinto, y cuando se ha visto que había problemas de identificación para llegar a esa población es cuando se intenta vender que no, que el objetivo era otro y que la pobreza estructural y tal. Ya me van a perdonar, pero yo eso no lo compro y muy poca gente creo que lo va a comprar.

O. C.

Tienes razón en lo que dices. Pero si no hubiese vivido la historia concreta de cómo se produjo no te lo podría decir, pero en realidad lo que sucede es que en el acuerdo de gobierno se piensa en una prestación de este tipo y esta prestación ya estaba pensada antes de marzo de 2020. En los primeros tres años del gobierno de coalición se pensaba crear el IMV como una última red de protección a las familias a nivel estatal, tan necesaria y, por tanto, claramente estructural. Es decir, algo que nos faltaba desde hace veinte años. Otro tema es luego si hay diseño estructural y de emergencia, que también se podría incluir dentro de la misma prestación, un diseño estructural y un diseño de emergencia.

¿Qué sucede cuando llega la pandemia? Pues yo creo que se sabe que nos ha pillado sin montar esta prestación tan necesaria, sin que estas familias tuvieran al menos una cobertura previa. Evidentemente, con información de la renta pasada. Y ¿por qué la han diseñado así? Pues la han diseñado así porque es lo que habían pensado diseñar. En realidad lo que hacen en la exposición de motivos es tratar de justificar la necesidad de aprobar esta prestación muy rápido. Porque en ese momento todo el mundo iba a votar que sí y era más que obvio que políticamente era un momento en el cual tú podías aprovechar la coyuntura también para sacar adelante algo mucho más rápido que, a lo mejor, te hubiera costado más en los siguientes tres años. Yo lo entiendo así. Se

nos pidió opinión y claramente dijimos que la prestación de emergencia era lo primero, y nadie nos hizo caso, y se tiró por esa medida, pero en forma de urgencia.

Estoy muy de acuerdo en que el encaje es complicado cuando las comunidades autónomas miden rentas en otro tiempo, conviene buscar el modo de coordinarlo. También creo que de alguna manera hay que poner de manifiesto cuáles son las prioridades de las distintas comunidades autónomas en este tema. Como acabas de decir, ¿quieren ahorrar o pretenden complementar y facilitar ese encaje de datos de rentas pasadas respecto a rentas de los últimos meses? Facilitemos ese encaje. Yo creo que ese encaje se puede facilitar. Creo que en ese sentido tanto está el Estado, el ministerio, como las comunidades autónomas, ambos deben tener voluntad de acuerdo. Luego, pues evidentemente en cada uno de los territorios se hará patente cuáles son los juicios de valor de esos políticos, en principio coordinados con la población que les vota respecto de cómo mejorar el suelo estatal. Yo creo que ahí es muy importante que haya la transmisión de información de que tal comunidad -repito, hablo de Madrid, que seguramente es de las que peores rentas mínimas tiene- tendrá que retratarse respecto de qué quiere hacer: ahorrarse ese dinero o utilizarlo con tal o cual fin, para complementar el suelo estatal. Y en ese sentido, creo que es importante también para el ciudadano comprender cuáles son las prioridades de los políticos a nivel autonómico.

J. A. N.

Sí, sí, sí, totalmente. Hay un test del algodón para esto, ¿no? Es decir, si mañana tuviéramos posibilidad de acceder a información sobre ingresos mensualizados de Hacienda, ¿daríamos la prestación con ingresos mensualizados? Si la respuesta es que sí, esta narrativa que citaba yo es evidentemente sobrevenida en este caso. Es una adaptación a lo que podemos hacer. Pero entonces es mejor decirlo abiertamente y no intentar venderte que en el fondo es una buena idea, y que es mejor, cuando es simplemente adaptarnos a lo que se supone que podemos hacer.

O. C.

Por yo creo que quizá la prestación tiene una voluntad de estabilidad. Es decir, que no es una prestación cualquiera del sistema. Y en ese sentido es que no tiene fin. En principio, mientras tú cumplas la necesidad de renta, pues se mantiene. Yo estaría de acuerdo con que se utilizara el último mes en situaciones de caída de PIB, como marzo del 2020, ahí por supuesto. Pero en situaciones, digamos, mucho más estables en el contexto económico, un mes me parece excesivamente corto. Como mínimo yo hablaría de un trimestre.

J. A. N.

Sí, sí; lo que pasa es que tampoco sabemos si los actuales beneficiados del IMV son pobres estructurales o no lo son.

O. C.

No, no lo sabemos. Claro, efectivamente, ¿por qué no podemos explotar esos datos que tú decías?

J. A. N.

Sí, sí, claro.

O. C.

Lo que pasa es que nosotros, como digo, tenemos mucha pobreza transitoria y recurrente. Yo esperarí que probablemente, si el 2019 fue un año normal, tuviéramos mucha gente fluctuando de fuera a dentro de la pobreza, ese año. Y puede ser que

esa sea una de las variables que coloca a mucha población fuera, por encima del umbral de la prestación. Lo que pasa es que nuestras mediciones de ingresos utilizan el año completo también, con lo cual no debería haber tanta diferencia.

Ahora bien, yo tendría cuidado con esas mediciones porque la característica de nuestro sistema de ingresos hasta el 2019 era con un grupo de pobres transitorios recurrentes muy importante. Bueno, hasta el 2019, miento, hasta el 2018, porque, insisto, lo que a mí más me preocupa es que se está observando ya en el 2018 una cronificación muy importante. Recordarás, José Antonio, que el peor año en términos de desigualdad fue en 2014, con rentas de 2013 y, digamos, con un mayor shock que llegó prácticamente a la mediana de la distribución. Es que las caídas de renta fueron enormes también para hogares que estaban en el 20%, 30%, 40% más pobre de la población. Esto no había sucedido nunca, aunque no les quiero quitar importancia a las caídas de renta del 10% más pobre, por supuesto que no, pero es que el impacto fue muy sostenido hacia arriba, hasta la mediana de la distribución. Y esta es una característica que lo que hace es romper mucho la cohesión social. En ese sentido debemos tener mucho cuidado con todo el diseño, no solo focalizado incluso en el 20% más pobre, sino que hay que mirar un poco más arriba y buscar cómo las políticas públicas, tanto de prestaciones como de impuestos, han de coordinarse en toda la distribución de rentas. Porque si no, y esto es más que evidente desde el punto de vista también de la Agencia Tributaria, estamos dejando en medio a un grupo de hogares que no van a recibir el IMV, a pesar de que el umbral aumente. Gente que se puede sentir muy maltratada por un sistema que después, por ejemplo, tiene deducciones por hijo en el IRPF para las clases más altas. Por eso debemos tener un cuidado enorme, porque ahí es donde podemos crear problemas de conflicto en términos de “por qué a mí no me ayudan”. Eso del “yo, que tuve un impacto muy negativo en mis rentas tras la crisis de 2008 y además me estoy convirtiendo en pobre crónico”. Esto es lo que a mí más me preocupa. Es decir, que aquellos que están en el 20%, en el 30%, en el 40% más pobre, puedan percibir que ellos quedan fuera del sistema porque no tributan, y no tributan porque no les obligan a tributar y por tanto no se benefician de ninguna de las deducciones que tiene el sistema fiscal. Y por otro lado, no reciben prestación alguna, ni siquiera una prestación para cuando tienen menores y no les llega para que lleven una vida medianamente digna.

Eso quiere decir que el siguiente paso es precisamente buscar esa coordinación, con todo el sistema de cogobernanza entre las comunidades. Y luego es interesante preguntarse ¿quién está por encima del ingreso mínimo vital y no está recibiendo ninguna prestación y tiene una situación de dificultad económica muy importante?

J. A. N.

Eso es fundamental y además enlaza con el último tema que yo quería comentar en este diálogo y que se ha mencionado al principio, que es el tema de la compatibilidad con los ingresos laborales y los incentivos al empleo, que en principio están previstos en el diseño de la ley del ingreso mínimo vital y que tienen también que tener un impacto importante si la política debe cumplir sus objetivos. Porque precisamente con esa política podemos, extendiéndola un poquito más, llegar a algunos de esos segmentos de población que tú estabas comentando.

Es decir, con una política que permita que en determinados tramos de renta, asalariados que no tienen derecho a prestaciones tipo ingreso mínimo vital o rentas mínimas, pero que también están en una situación de relativa necesidad, de no llegar a fin de mes, etcétera, pues sientan que tienen también un apoyo público, directamente, a través de un crédito fiscal, por ejemplo, o a través de una compatibilidad con una prestación que complete sus ingresos salariales.

Sin embargo, ha pasado un año y seguimos sin incentivo laboral aprobado, ¿no? Es decir, seguimos con un ingreso mínimo vital, que es muy moderno y muy avanzado en otras cuestiones, pero sigue teniendo la trampa de la pobreza que llevamos décadas denunciando todos los expertos en políticas de ingresos. Aquí un poco la

pregunta sería ¿cuál es el problema? ¿El problema es que no se sabe bien cómo se va a diseñar? Esto me extrañaría porque esto está descubierto y está bien diseñado en otras partes. Sin ir más lejos, en el País Vasco hace décadas que esta política funciona sin ningún tipo de problema y con muy buenos resultados, por lo que yo creo que esto tiene que ver con lo que comentábamos antes. Es decir, hasta que no esté claro cuáles son los ingresos computables (porque claro, tener en cuenta los ingresos laborales, lleva a plantear de lleno esta cuestión de cómo se hace el cómputo y en qué período temporal se hace) no podremos avanzar.

Sobre el papel lo tenemos todo cincelado y luego nos damos de bruces contra las estructuras administrativas de un Estado, las cuales sencillamente no están ni pensadas, ni montadas, ni preparadas para implementar lo que nosotros llevamos en mente. Entonces ahí nos encontramos con un muro de hormigón armado que a lo mejor algún día habría que empezar a pensar en abrirle alguna grieta. Sin ponerme demasiado Rooseveltiano creo que habría que empezar a pensar en que sean las estructuras administrativas del Estado las que se adapten a la voluntad política de los gobiernos de turno y no los gobiernos los que tienen que renunciar a parte de sus objetivos porque con las estructuras administrativas existentes no se pueden llevar adelante.

O. C.

Estoy completamente de acuerdo. No se me olvidará que una vez que fui a presentar en el ministerio una sesión sobre desigualdad y hablaba con los que gestionaban esas prestaciones dentro del ministerio percibía perfectamente la dificultad que, en concreto, tenían con el cheque-bebé. Pues claro, eran absolutamente contrarios a que hubiera una cosa de ese tipo porque todo era muy complicado en términos de organización. No somos un país seguramente muy desarrollado en la organización administrativa, que digamos.

Luego también es verdad que están los cuadros de personal, porque esto tiene que ver con el funcionamiento y seguramente de la estructura, pero también de las personas. Creo que tenemos un importante déficit de impulso de los recursos humanos del Estado. Yo creo que han envejecido muchísimo y tienen unas capacidades relativamente limitadas que en algunas áreas han sido sustituidas por inversión importante, como puede ser en la Agencia Tributaria, por ejemplo, con inversión y digitalización muy avanzada, y en otras áreas no es así.

Y no por quitar importancia a la actitud, que seguro que la tiene. Yo creo que realmente el hecho de que no se diseñen estas políticas hacen que sean más reacios a aceptar cambiar. Es decir, yo creo que cuando a alguien le fuerzas a cambiar es cuando das el primer paso. Y en ese sentido, la coordinación entre diferentes administraciones está muy atrasada en España. No sé, por decir, solamente poner en contacto a la Seguridad Social con la Agencia y con el INE en el 2009, cuando reformaron la forma en que se recogían las rentas en la encuesta de Condiciones de Vida, a mí me pareció avanzadísimo, cosa que tendríamos que haber tenido desde hace mucho más tiempo.

Estoy convencida que vamos en el buen camino. Otra cosa es el ritmo que tengamos, que desgraciadamente me parece bastante lento. Pero hay que hacer, hay que empujar. Hay que hacer que comprendan que tienen que coordinarse y que no vale con cerrarse a sus atribuciones, estrictamente. Hablo del Estado también. Cuando uno iba a preguntar al Ministerio de Sanidad cuáles eran las prestaciones por hijo, te decían que ellos no sabían las de las comunidades. Bueno, pero si sois el Estado tendréis que saberlo ¿no? ¿Cómo no las vais a conocer? ¿Cómo vais a diseñar las vuestras si no sabéis cuáles son las de las comunidades? Ninguno quería saber del otro.

Ferriol Soria

Muchas gracias, Olga. Muchas gracias, José Antonio. Se han dicho muchísimas cosas y seguro que han quedado algunas en el tintero. Así muy, muy brevemente, os pediría si pudierais hacer alguna pincelada, por ejemplo, sobre si conocéis, o si hay algún tipo de política análoga a ésta a nivel europeo o a nivel mundial, pero que ya se haya podido medir longitudinalmente y no estrictamente a partir de estudios piloto. Sería ver si hay alguna política ya consolidada en algún país análoga al IMV, que nos dé un poco de luz sobre hacia dónde puede tender una prestación como el ingreso mínimo vital.

O. C.

Bueno, yo creo que todos los países europeos tienen una prestación de este tipo. En concreto en Francia ya hace muchísimos años, que también era compatible con el empleo. No lo conozco con exactitud, seguramente Jose Antonio lo conoce en mayor profundidad, pero creo que las características son muy parecidas. Lo que no sé decir es si se focalizan en el 10% más pobre o iba un poco más arriba. Pero sí que de este tipo de prestaciones podemos elegir en toda Europa. En concreto la francesa, la renta mínima francesa, tiene este perfil y es compatible también con el empleo. Yo creo que este tipo de rentas, a medio plazo, lo que hacen es reducir la pobreza crónica y suponen también una mejora en términos de paliar la intensidad de la pobreza, así como de la de la incidencia, sobre todo, en pobreza extrema o severa en concreto. Lo que pasa es que otros países tienen sistemas de prestaciones más generosas y eso, seguramente, hace que si tuviéramos que hacer una comparación específica, habría que hacer un trabajo de comparación para poder decir exactamente qué supone esta prestación. Porque evidentemente ahí hay cruces entre prestaciones de otro tipo, como las de desempleo. Incluso hay países que tienen prestaciones en vivienda, cosa que nosotros no tenemos y, por lo tanto, evaluar el resultado en pobreza solo con esta prestación, seguramente, tampoco es adecuado. Habría que comparar específicamente su impacto en colectivos concretos, porque hay otras muchas prestaciones que tienen como objetivo reducir la pobreza en esos otros países.

J. A. N.

Claro, otros países, por ejemplo, tienen prestaciones universales por hijos a cargo, con lo cual eso ya es algo que no tienen que cubrir sus programas de rentas mínimas. En todo caso, complementarlas. Hay países que tienen sistemas de pensiones básicas, también, más generosas. Hay los que tienen otro tipo de recursos de su estado del bienestar, que hacen que estos programas tengan que atender una emergencia social mucho menor. Lo que sí hay es una variabilidad enorme en qué tipos de programas son o en qué condiciones se articulan.

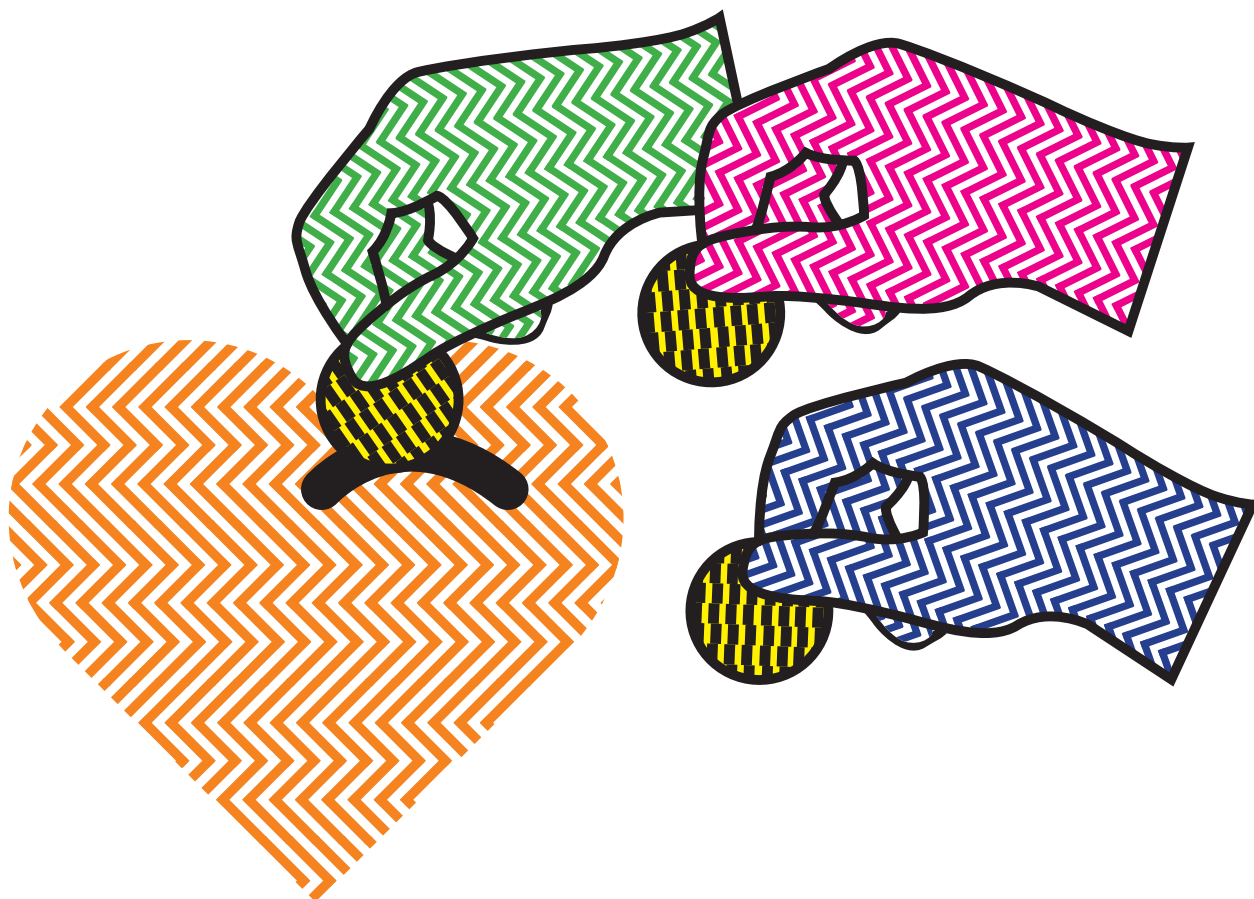
En las últimas décadas también hemos detectado unos procesos de cambio en muchas direcciones. Hubo una época en los años noventa, en la que casi todos estos programas caminaron hacia una mayor exigencia en términos de activación laboral de los beneficiarios. Luego eso parece que se ha ido relajando un poco y empiezan a aparecer programas, como es el ingreso mínimo vital, donde esa activación ya no es tan coercitiva, sino que es más bien de apoyo, más voluntaria por parte de los beneficiarios etc., o al menos así es como entiendo que se va a plantear. Y empiezan a surgir programas, por ejemplo, en otros países de la Unión Europea que no tenían programas nacionales de renta mínima, como es, por ejemplo, Italia, donde ha surgido hace poco el reddito di cittadinanza, que tiene también varios puntos en común con el ingreso mínimo vital, importantes.

Es decir, estamos en un momento de cambio y de cierta innovación en programas de garantías de ingresos mínimos, porque también se están haciendo, como sabéis, muchos pilotos experimentales para intentar comprobar cómo algunos de estos requisitos afectan realmente a los impactos de la prestación.

Se trata de un momento interesante en este terreno y que con el ingreso mínimo vital y también con las rentas mínimas, que también han cambiado, no lo olvidemos, en muchas comunidades autónomas en los últimos cuatro o cinco años en esta dirección, tenemos una oportunidad que no hay que dejar pasar para experimentar y para adaptar estos programas a las nuevas necesidades que tenemos en el siglo XXI.

La Governança de l'IMV: Una mirada des dels qui l'han de gestionar

11 de juny a les 12.00 h



Introducció

Núria Parlon Alcaldessa de Santa Coloma de Gramenet

Vídeo Inicial

Carmen Ferreiro Coordinadora del dispositiu d'ingrés mínim vital de Càritas Diocesana de Barcelona

Diàleg

Lluís Torrens Mèlich Director d'Innovació Social a l'Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI de l'Ajuntament de Barcelona

Amparo González Ferrer Assessora de la Secretaria General del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions

Vídeo

<https://www.youtube.com/watch?v=cU4r7g7uSe4>

Presentació

Ferriol Sòria

Director de la Fundació Ernest Lluch

Molt bon dia a tothom,

Molt bon dia als qui ens segueixen en streaming en aquest que és el tercer diàleg del cicle de diàlegs sobre l'Ingrés Mínim Vital que organitzem la Fundació Ernest Lluch i l'Àrea Metropolitana de Barcelona.

En els dos primers diàlegs hem parlat de disseny, hem parlat dels impactes del IMV i en aquest tercer parlarem especialment de governança del IMV sabent que és inevitable parlar també dels altres dos elements quan es parla de governança.

Estem molt agraïts especialment als ponents que ens han acompanyat en les anteriors sessions i als qui ens acompanyen, en Luís Torrens Mèlich i l'Amparo Ferrer a qui presentaré en posterioritat.

Com saben, abans de començar el diàleg en si, tenim una introducció que sempre demanem a actors del territori, en aquest cas a l'alcaldeessa de Santa Coloma de Gramenet, Núria Parlon, i a entitats socials que estan a la primera línia de foc, que avui concretem en la opinió de Carmen Ferreiro de Càritas Barcelona. Son dos vídeos que de manera immediata passo a introduir.

En primer lloc, en el primer, vull agrair molt especialment a la Núria Parlon i al seu equip que ens hagin pogut fer arribar aquesta introducció formal al Diàleg d'avui. Per tant, dono pas al vídeo i de nou ja avanço l'agraïment a l'alcaldeessa Núria Parlon.

Introducció

Núria Parlon

Alcaldessa de Santa Coloma de Gramenet

Vull felicitar a la Fundació Ernest Lluch per organitzar aquests diàlegs sobre la importància de l'instrument de l'Ingrés Mínim Vital (IMV). Aquest seminari s'ha coorganitzat amb l'Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB) i com a alcaldessa de la ciutat m'agradaria apuntar algunes reflexions en relació al que ha suposat aquest instrument a l'hora d'incidir sobre el risc de pobresa econòmica que arran de la COVID per moltes persones s'ha vist clarament incrementada.

A les ciutats metropolitanas sabem que un dels principals reptes que ens ha deixat la COVID és precisament superar les situacions de dificultat de les famílies i de les persones perquè puguin viure en condicions de dignitat. Sabíem que veníem de la crisi del 2008 que va impactar de forma flagrant sobre les rendes del treball, sobre les persones que van perdre el seu lloc de treball, o bé aquests es van precaritzar per la disminució dels seus salaris. Estàvem en un procés en què el consum i l'economia havien millorat prou i estàvem començant a sortir-nos-en i, de cop i volta, ens impacta una pandèmia global que té unes conseqüències locals molt complexes, entre elles, la finalitat última que tenim totes les administracions públiques, que es garanteix precisament que la gent pugui viure amb dignitat, amb bones condicions de benestar i, evidentment, amb els ingressos necessaris per fer front a les seves necessitats bàsiques. I no només les bàsiques, si no també l'accés a la cultura i el que podríem determinar que forma part de la qualitat de vida de qualsevol persona d'acord amb les seves necessitats, tant si és una persona jove, una dona gran que viu sola, una persona amb discapacitat o un infant.

Davant d'això, la prestació de l'ingrés mínim vital, malgrat que no l'estem gestionant directament els ajuntaments, sí que impacta de forma clara sobre aquest objectiu compartit. Els ajuntaments hem posat en marxa instruments de treball com són els pactes locals que han permès invertir de forma immediata, en el cas de Santa Coloma, més de dos milions d'euros, per atendre totes aquelles necessitats sobrevingudes i derivades precisament del l'impacte de la COVID sobre els col·lectius més vulnerables. Però és cert que aquestes polítiques, que podem impulsar a partir del que serien pròpiament les competències locals, han de ser complementades i, en aquest cas, sota el meu punt de vista de forma molt encertada pel govern d'Espanya, amb polítiques que incideixin directament sobre les rendes de les quals disposen les persones que estan en situació de vulnerabilitat. Una mesura com l'IMV ha estat cabdal precisament per aturar l'impacte més greu de la COVID sobre la vida d'aquelles persones que ja estaven en una situació de vulnerabilitat. Per tant, ha estat una política molt encertada perquè a dia d'avui, a mes de maig, 44.000 catalans i catalanes s'estan beneficiant d'aquest ajut com a dret subjectiu. I aquest és un factor determinant per garantir i preservar la cohesió social i territorial en els nostres barris. Evidentment es una mesura que també ha estat complementada amb una altra iniciativa que crec molt positiva i que fins tot aquest dies ha fet que el nostre país hagi estat reconegut per haver-la impulsat, que és l'existència dels ERTES. Els ERTES també han estat una política clau en la política de les rendes, per garantir que les famílies poguessin mantenir el seu poder adquisitiu i no incrementar les llistes d'atur en un moment tan difícil.

Bones notícies en el moment que la vacunació està impactant sobre la COVID i ens està donant una treva. Sense anar més lluny, hem tingut dades recents del mercat de treball i hem vist que s'ha reduït el nombre de persones aturades.

Com a conclusió, com a alcaldessa de Santa Coloma de Gramenet, que és una ciutat on la renda familiar per càpita és baixa, on hem de fer molts esforços per garantir

precisament aquesta cohesió social i aquests drets de la ciutadania, tant a la infància, com a les dones, com a les persones grans, com amb les persones aturades, vull posar en valor ambdues mesures, i especialment l'IMV que és la que abordem avui aquí, conjuntament amb els ERTes, perquè han estat dues eines cabdals per garantir, precisament, la cohesió social en el nostre país. I crec que aquí el govern d'Espanya ha encertat prou.

Ara encetem una nova etapa i en aquesta nova etapa hem d'aconseguir donar suport a aquells sectors que han estat més afectats i pels que també s'han iniciat línies d'ajuts i de subvencions, per reactivar el consum, continuar treballant per la consecució dels objectius de desenvolupament sostenible i, sobretot, poder mirar el futur amb esperança i optimisme.

Ferriol Sòria

Tenim, doncs, aquesta primera mirada des del territori que ens semblava fonamental. I volem agrair molt a la Núria que ens hagi fet arribar aquestes paraules introductòries.

I això ho hem de complementar amb una altra veu que ens sembla clau, tal i com ja vam fer a la segona sessió, que és la de les entitats socials i, en concret, una de primer nivell com és Càritas Barcelona. Vull agrair molt a la Míriam Feu, al seu equip, i molt especialment a la Carmen Ferreiro que és la coordinadora del Ingres Mínim Vital de Càritas Barcelona, perquè son els que estan treballant especialment amb els usuaris per tal de fer possible que accedeixin a l'IMV. Era per tant una veu important que volíem escoltar i a qui ja agraeixo molt d'entrada també que ens la facin present a través del vídeo que presentem de manera immediata.

Vídeo Inicial

Carmen Ferreiro – Coordinadora del dispositiu d'ingrés mínim vital de Càritas Diocesana de Barcelona

Buenos días, soy Carmen Ferreiro, técnica del programa de necesidades básicas de Càritas Diocesana de Barcelona y coordinadora del dispositivo del ingreso mínimo vital (IMV) que pusimos en marcha en julio del año 2000 con el fin de informar, asesorar y acompañar a las personas en el trámite del IMV.

Desde ese momento hemos informado a más de 1.400 personas, hemos tramitado 151 solicitudes de las cuales 65 nos han venido denegadas, un 5% las tenemos aprobadas y del resto estamos pendientes de resolución. Con esto, podemos asegurar las dificultades con las que se han encontrado las personas que han querido acceder a esta prestación.

Realmente es una carrera de obstáculos que se inician antes de la tramitación. Por un lado, hay muchas personas que no reúnen el perfil que marca la ley del ingreso mínimo vital. Está el colectivo de las personas de 18 a 23 años que quedan excluidas a no ser que reúnan una serie de condiciones, quedan excluidas también las personas que son menores de 30 años, pero que no pueden demostrar que han vivido de forma independiente durante los 3 años inmediatamente anteriores a la solicitud. También quedan excluidas todas las personas irregulares, y ya no sólo las personas irregulares, sino sus familiares de primer y segundo grado que vivan con ellos y quieran ser ellos los titulares del IMV. Porque solo que una persona, un miembro de la unidad familiar, esté en situación irregular comporta que no reúna el perfil para poderlo solicitar.

También está el tema de los ingresos económicos. Se toman en cuenta los ingresos del ejercicio fiscal anterior y hay muchas familias que se encuentran con que la situación del año anterior había sido más o menos buena y que tuvieron complicaciones a raíz de la aparición de la pandemia. Sí que se pueden tener en cuenta los ingresos actuales, pero el cálculo se les hace mucho más complicado para saber si tienen derecho o no tienen derecho. Esto es justo antes de la tramitación.

Otro obstáculo es cuando llegamos a la tramitación. Es una tramitación compleja. Es una tramitación que no es ágil, es una tramitación que precisamente dificulta que las personas que tienen problemas a la hora de tener medios digitales puedan tramitarlos o bien a las personas que no tengan esas habilidades digitales que hace que no puedan tener acceso o que les sea muy complicado, porque no van a tener facilidad para poderlo solicitar y necesitan un asesoramiento y un acompañamiento. El tema de la brecha digital es muy importante en la posibilidad de tramitar o no tramitar esta prestación al igual que otras, pero ahora estamos centrándonos en el ingreso mínimo vital. Además, ya he comentado que es muy lenta, es compleja y hay mucha dificultad a la hora de subir documentación: Se debería poder agilizar para que pudiera en realidad llegar a quien realmente lo necesita.

Una vez lo hemos tramitado y hemos conseguido subir la documentación y que nos envíen el código famoso de solicitud para que podamos ver el estado de nuestra respuesta y saber cómo está, viene otro obstáculo: saber si nos requieren documentación, una documentación que nos van a tener que enviar por SMS o por correo electrónico. Hay muchas personas que desgraciadamente no están habituadas a este sistema y les es complicado saber si les han enviado un SMS o si a través del código del correo electrónico les ha llegado. Pero es que además sólo van a tener diez días desde que se envía el requerimiento para poderlo presentar. Ahí también tenemos muchas dificultades porque habrán denegado muchas solicitudes por no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo que ellos establecen.

Bueno, imaginemos que tenemos suerte y que ya nos ha llegado la resolución. Una resolución de la que primero nos informan también a través de un SMS. Imaginemos que tenemos la suerte de que nos dicen que nos han aprobado la solicitud. Pero otra cosa es saber qué importe de la solicitud nos ha correspondido porque en el SMS no

lo pone. Entonces tenemos que esperar a que nos llegue la carta, pero esa carta a veces hay dificultades para que llegue. Pero si el IMV está denegado, tenemos otro problema. Si nos es denegado no sabemos exactamente qué nos están diciendo en la carta de denegación porque no acabamos de entender el motivo de la denegación.

Son muchos los inconvenientes que tienen las personas y realmente podemos decir, desde este acompañamiento que estamos haciendo en el dispositivo, que no está llegando a las personas más vulnerables y que el objeto de esta ley no está cubriendo realmente las necesidades de la de la población más vulnerable. Tendría que ser mucho más ágil el tema de la tramitación, y no pedir tanta documentación o hacerlo más fácil. Porque se pide documentación que a veces ya se ha dado, o que a lo mejor se ha subido, pero no en buenas condiciones y entonces la vuelven a pedir. Hay documentación que creo que sería muy fácil evitar que la pidieran o, si no, poder obtenerla ellos mismos directamente con el cruce de información que la misma administración pudiera tener.

En definitiva, es una prestación difícil de obtener porque no llega a los más vulnerables, el perfil marcado es muy estricto y es muy complejo poder solicitarla o poder tener acceso a ella.

Ferriol Sòria

Hem escoltat dues visions. L'IMV té moltes capes i moltes vegades el que hi ha darrere és la necessitat de passar des de la teoria o la potència a l'acte. En aquest trànsit sembla important parlar de com ho hem dissenyat, de quins impactes preveiem i quins ja sabem i sobretot parlar també de la governança possible de tot plegat perquè funcioni bé i puguem avançar en les disfuncions que els vídeos que ens han precedit ens anticipaven. Avui per fer-ho tenim dues persones a les quals em fa molta il·lusió poder presentar personalment, en Lluís Torrens Mèlich i l'Amparo González Ferrer. Són dues persones amb bagatges complementaris, molt interessants, que conjuguen coneixement teòric expert, pràctica investigadora, coneixement de l'administració i institucions públiques i capacitat de gestió. Aquests perfils fan que sigui avui un plaer tenir-los entre nosaltres, en aquest tercer diàleg i que, com a tal, no té cap moderador sinó que "s'automoderen". Sense més, doncs, els dono immediatament la paraula. Moltes gràcies per acompanyar-nos.

Dialoguen

Lluís Torrens Mèlich

Director d'Innovació Social a l'Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI de l'Ajuntament de Barcelona

Economista per la UAB, Magister en Anàlisi Econòmica pel Departament d'Economia de la UAB i l'IAE. Diplomàtic pel Programa de Direcció General d'IESE.

Des del 2019 és director d'Innovació Social a l'Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI de l'Ajuntament de Barcelona en el qual, entre 2015 i 2019, va ser director de Planificació i Innovació de l'Àrea de Drets Socials. Va ser Director de Serveis del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya (2005-2006) i del Departament d'Interior, Relacions Institucionals i Participació (2006-2011). El 2011 va ser gerent de l'Ajuntament de Molins de Rei.

Professor associat a ESCI-UPF des del 2002 i de la Universitat de Barcelona, ha publicat diversos estudis sobre l'economia espanyola i catalana. És especialista en l'estudi de la Renda Bàsica i ha escrit i participat en fòrums especialitzats al respecte.

Va ser gerent del Public-Private Sector Research Center a l'IESE (gerenciant també el PPP for Cities). Ha estat consultor en innovació en l'administració i té experiència com a empresari, soci i consultor de negoci en diverses companyies (Learning by doing, Induct Software).

És membre del consell de redacció de la revista Economia Industrial i va ser membre del Consell Rector de l'Observatori de Participació Ciutadana de l'Ajuntament de Barcelona. El 2005 va rebre el X premi Catalunya d'Economia.

Amparo González Ferrer

Assessora de la Secretaria General del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions

Científica titular adscrita al Centre de Ciències Humanes i Socials de l'CSIC, on participa en el Grup de Recerca de Dinàmiques Demogràfiques. Fa dos anys va abandonar temporalment la vida acadèmica per col·laborar amb l'Alt Comissionat per a la lluita contra la pobresa infantil, i actualment treballa com a assessora a la Secretaria general del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

En la seva vida acadèmica, ha treballat extensament sobre migració familiar, integració política dels migrants i determinants de la migració internacional. Ha dirigit el Projecte Europeu TEMPER-Temporary versus Permanent Migration (temperproject.eu) sobre retorn i migracions repetides i circulars, i va coordinar l'equip espanyol del Projecte MAFE-Migrations between Àfrica and Europe, tots dos finançats pel VII Programa Marc de la Comissió Europea. A més va liderar al costat d'Héctor Cebolla el projecte CHANCES - Aspiraciones, Expectativas y Orientaciones Vitales de jóvenes de origen migrante y no-migrante en España finançat pel Ministeri d'Economia i Competitivitat.

Col·laborava habitualment amb el blog 'Pedres de Paper', escrivint sobre assumptes relacionats amb la migració, fins a la seva marxa al Comissionat.

Acaba de ser formalment nomenada Subdirectora general d'Anàlisi de Migracions de la Secretaria General del Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

El Diàleg

La Governança de l'IMV: Una mirada des dels qui l'han de gestionar

*Transcripció del diàleg realitzat el dimecres 11 de juny de 2021

Amparo González

Muchas gracias a la Fundación y al Área Metropolitana de Barcelona por la invitación.

Sólo con los dos videos ya tendríamos material para dos diálogos. Pero lo que me interesa es que, al igual que nuestros perfiles son complementarios, los dos videos tienen también complementariedad en las visiones de lo expuesto. Ponen muy de manifiesto el momento en el que nos encontramos, y más allá de los puntos concretos sobre la gobernanza que vamos a ir tratando, me parece que ponen el acento, o al menos de manifiesto, la importancia de las percepciones y de cómo nos encontramos en un momento en el que quizás deberíamos empezar a ajustar las expectativas, después de un año, sobre lo que representa el ingreso mínimo vital (IMV), ahora, y lo que puede representar.

Me llamaba mucho la atención, en la intervención de la alcaldesa Núria Parlon, la referencia al ingreso mínimo vital y su vinculación con la situación de la pandemia COVID. El ingreso mínimo vital surgió en ese momento, pero nunca surgió como una herramienta temporal para hacer frente a esa situación. Siempre se definió como un instrumento de lucha contra la pobreza extrema y especialmente contra la pobreza estructural, con una posibilidad de que, en el futuro y en su desarrollo, y a partir de una disposición transitoria, se pudiera hacer frente a situaciones de pobreza sobrevenida en el año en curso, pero siempre de forma subsidiaria.

Es cierto que esto no excluye que en el futuro, y un futuro que va a ser casi inmediato, se avance en esa línea ahora que empieza la tramitación parlamentaria y esto está prácticamente en todas las propuestas de muy diversos grupos políticos. Pero lo cierto es que no podemos juzgar a la prestación por lo que de entrada no pretendía y esto ha ocurrido en muchas ocasiones con el ingreso mínimo vital. Hay una cierta percepción de fracaso que creo que no hace justicia al momento de consenso que se logró y al poco tiempo de desarrollo que lleva la prestación.

Creo que tiene que ver un poco con la, desgraciadamente, intensificación de las necesidades que se han producido en el sector de población que constituye el objetivo de estas prestaciones. Dicho eso, es cierto que hay una posibilidad de liberación de recursos que no se hizo efectiva para las comunidades autónomas de forma inmediata. Esto también ha generado cierta frustración de expectativas en el corto plazo. Pero se está empezando a hacer efectiva de forma progresiva y abre la puerta a otra cosa que mencionaba la alcaldesa sobre la posibilidad de ampliar la intervención con esos recursos liberados. Esto puede ocurrir o no ocurrir, pero el que no ocurra no es directamente responsabilidad del ingreso mínimo vital. Es una responsabilidad conjunta de todas las administraciones. Y en eso se va trabajando.

Creo que vamos a entrar en detalles sobre algunos de los aspectos técnicos que ha expuesto la coordinadora de Cáritas. Pero por acabar en esa línea de la evaluación de expectativas, me gustaría hacer hincapié en dos cosas.

Una, han insistido en varias ocasiones en que el ingreso mínimo vital no llega a las personas vulnerables. Y yo creo que falta un matiz. No llega a todas las personas más vulnerables, pero el ingreso mínimo vital está llegando a 300.000 hogares y eso es más de 800.000 personas a día de hoy. Y todas ellas son vulnerables. Quiero decir que es evidente que el dispositivo de Cáritas, como de otras entidades sociales, trabaja con los perfiles más complejos que sabemos que efectivamente tienen dificultad de acceso, y progresivamente en algunas de las reformas normativas del decreto se ha ido trabajando para procurar vías tanto de agilización de la tramitación progresiva como de facilitación del acceso, no con el éxito suficiente y es evidente, pero creo que la tramitación parlamentaria también va a dar lugar a alguna mejora sustancial.

En segundo lugar, y por otra parte, creo que resulta inadecuado decir que no llega a las personas más vulnerables cuando tienen unos umbrales de renta muy estrictos y todos los que han entrado los cumplen, por desgracia. Es decir, que si hay 800.000 personas beneficiándose de la prestación, a esas personas tenemos que definirlos como muy vulnerables, con independencia de que el ingreso mínimo evolucione y esperemos en el corto plazo tener coberturas más amplias y no solo para personas que están en la pobreza extrema. Pero creo que es necesario evaluar la prestación en relación con los objetivos que se marcó.

Cierto es que por el momento en el que surge se crean unas expectativas que posiblemente no hayan ayudado en el juicio que en el corto plazo se ha hecho de él. Pero vamos a ir luego a seguir comentando todas las limitaciones tanto de acceso como de la tramitación que ya he comentado.

Lluís Torrens

Hablas de que se crearon expectativas y es cierto. Pero creo que en realidad las expectativas las creó el mismo ministerio cuando anunció la Ley y los propios partidos políticos cuando la explicaron. Dijeron que esto era un avance histórico, que iba a llegar a 850.000 familias, 2.300.000 personas, etcétera. No es que hubiera un grupo de científicos que dijeran esto iba a tener este impacto y por lo tanto esto iba a ser muy positivo, no, es que fue el propio anuncio del ministro quien lo generó.

Yo creo que aquí es donde ha habido un contraste entre las posibilidades y el anuncio político, que se dio con mucho bombo y ruedas de prensa. Recuerdo que el ministro hizo una conferencia en Barcelona, en ESADE, con una asistencia muy grande de directivos explicándolo. Por lo tanto, creo que aquí ha habido un poco de choque con la realidad.

Diríamos que la idea del ingreso mínimo vital obviamente es un avance respecto a lo que había hasta antes del ingreso mínimo vital, sobre todo por un aspecto diferencial respecto a la cobertura de las rentas mínimas autonómicas (por cierto, un inciso, nadie ha impuesto un recurso de inconstitucionalidad contra una ley que va, se supone, a invadir competencias de las comunidades autónomas, porque todo el mundo ha visto que esto era positivo porque alguien iba a poner más dinero. Quiero decir que en un momento dado alguien se podría haber planteado esto, pero era como tirarse piedras a su propio tejado). Entonces se vio como un avance. Quizás incluso no estaba escrito, pero implícitamente, lo que quería decir la ley del ingreso mínimo vital era “vamos a poner un suelo base a nivel estatal, de tal manera que luego cubramos los agujeros que hay, que son muchos”. Porque viendo la cobertura de las rentas mínimas autonómicas vemos una gran distancia entre las dos comunidades que tienen las rentas garantizadas más altas o con más cobertura, como el País Vasco y Navarra, y luego todas las demás que están ahí, en un pelotón muy bajo, con la excepción creo de Asturias, que también está en un nivel casi tocando a los vascos y navarros. Era pues una oportunidad, no tanto por la cobertura a nivel de suficiencia, y es verdad que hay agujeros como decía la coordinadora de Cáritas cuando hablaba de las personas de 18 a 23 años, pero se montó una ley que lo que transmitía era la voluntad de “no vamos a gastarnos más de lo que hemos presupuestado y por lo tanto vamos a poner muchas limitaciones para que esto esté muy controlado a nivel de gasto”.

¿Cuál ha sido el problema? Lo hemos visto: que las limitaciones que ha habido combinadas con los factores externos, más la situación del COVID, etcétera, han hecho que incluso las trampas o los parapetos que se pusieron para evitar que hubiera una petición masiva de solicitudes de ingreso mínimo vital superaran incluso las expectativas de frenar un poco la afluencia. Pero bueno, digamos que el objetivo final es positivo en el sentido de que intentas establecer un suelo base a partir del cual las comunidades autónomas tienen dos cosas para hacer.

Una. Intentar ajustar. Porque vemos que más que los niveles de cobertura, los niveles de suficiencia son bajos. Quizás para un primer adulto que vive en su vivienda en

propiedad, más o menos podemos decir que es suficiente. Pero luego ya entras en si vives en una comunidad autónoma con un índice de precios más alto, o vives de alquiler, o en el hogar vive más gente... pues ahí seguramente la cobertura se queda corta viendo cualquier parámetro de medición de pobreza.

Pero bueno, les dejabas la posibilidad a las comunidades autónomas de implicarse. ¿Cuál es el problema? Que todavía no hemos llegado a esta fase. Por ejemplo, en Catalunya, el Parlament hace un año ya, creo que fue en julio, aprobó que todo el dinero que se ahorrara en la renta garantizada de ciudadanía se debería reinvertir en mejorar la renta garantizada en los aspectos que se decidieran, ya fuera en ayudas para la vivienda ya fuera en mejorar la prestación por hijo o a introducir la compatibilidad en el trabajo. En fin, todavía estamos a la expectativa.

Ahora se está dando una paradoja. Estás hablando de los 300.000 hogares que están accediendo al ingreso mínimo vital, pero claro, esta es una cifra bruta, no es una cifra neta, porque no estamos descontando todos los hogares que ya estaban cobrando su renta mínima autonómica. Se da en estos momentos la paradoja, al menos con los datos que yo tengo del mes de mayo, que son los que se publicaron hará quince días, que las dos comunidades donde ha penetrado más el ingreso mínimo vital son el País Vasco y Navarra que es donde aparentemente uno pensaría que la penetración sería menor. ¿Por qué? Básicamente porque creo que les han pasado los datos de los expedientes de renta garantizada, al menos con los datos sobre el nivel de pobreza. Es donde están penetrando más. A nivel absoluto es Andalucía, claramente. Pero bueno, Andalucía es mucho más grande en población. Por lo tanto, digamos que también está habiendo un problema de diferentes velocidades de acceso de los acuerdos entre las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Seguridad Social, respecto de cómo se produce este trasvase de expedientes para generar, hipotéticamente, estos ahorros. Y lo que sí que estamos viendo, parece, es que hay comunidades que están haciendo el trasvase, ya sea pasando expedientes o ya sea obligando a que la gente lo haga, como es el caso de Madrid, que ha reducido hasta febrero un 40% sus rentas mínimas autonómicas. Pero la Comunidad de Madrid, el dinero que se ha ahorrado no lo ha reinvertido en la pobreza, y el otro día salía el informe de la Asociación de Gerentes y Directoras de Servicios Sociales, que puntuaba a la Comunidad de Madrid como la Comunidad donde los servicios sociales eran inexistentes. Era un adjetivo súper grave, y venía a decir que la atención que había era muy, muy deficiente.

Así que, como dices, al final esto es responsabilidad de las comunidades y de quién manda en las comunidades y quién vota para que manden los que mandan en las comunidades. El ingreso mínimo vital por lo menos conseguirá frenar esta situación de tantas desigualdades, pero estamos todavía en medio del proceso. No podemos hacer aún una evaluación completa.

A. G.

Sí, eso es totalmente cierto. La fase de transición y de ajuste de articulación entre casi 17 sistemas, cada uno con su heterogeneidad y su particularidad, con territorios de referencia muy diferentes, con niveles de suficiencia distintos, también imponía desde el principio en el diseño, una dificultad innegable. En ese sentido, yo creo que cuando se calificaba como histórico, lo que se calificaba como histórico era el acuerdo y la posibilidad de crear una prestación que nace como suelo, pero nace como suelo con veinte años de retraso.

Esto implica, evidentemente, una serie de dificultades en el plano técnico operativo que es el de meterte por debajo de algo que ya existe, y quiere ser el suelo de un techo que ya está construido. Esto está requiriendo períodos de adaptación y estrategia, unas más acertadas que otras pero todas bien intencionadas, dentro del propio diseño de la renta mínima de cada comunidad autónoma.

De hecho, cada comunidad está evaluando sobre la marcha. Y algo parecido le está pasando también al Ministerio o al Instituto Nacional de la Seguridad Social en este caso, que progresivamente han ido desarrollando estrategias de mejora una vez que

ha sido capaz de recuperarse de la primera avalancha de solicitudes. Una avalancha que ni siquiera esta alusión que hacías a la restricción fiscal en ningún caso logró contener. Para hacernos cargo de la situación a la que tiene que hacer frente la entidad gestora, estamos hablando que el primer día en el que se abre el plazo de solicitudes del ingreso mínimo vital se recibieron online 120.000. A mediados de agosto teníamos ya 750.000 solicitudes y ni siquiera las herramientas técnicas de gestión estaban plenamente desarrolladas. Hubo que apoyarse en herramientas ya existentes y hacer adaptaciones sobre la marcha a la vez que se gestionaba.

En este sentido, uno puede decir, ¿es que se ha hecho de forma precipitada? Yo creo que no. No. Lo que se ha hecho es, si acaso, de forma muy tardía. Somos un país que iba muy tarde en desarrollar un instrumento que intentara cubrir estas lagunas de cobertura que todos teníamos identificadas y que la Unión Europea, año tras año en su informe país, nos recriminaba. En ese sentido, yo creo que sí hay que reconocerle un cierto mérito a todas las partes que participaron. Yo no creo que esto sea ningún mérito exclusivo ni del Gobierno ni mucho menos del ministerio.

Yo recuerdo todas las negociaciones durante el período de confinamiento estricto con absolutamente todas las comunidades. Y siempre me gusta recordarlo porque creo que hacemos mal en olvidar estas cosas con demasiada rapidez. Era de una colaboración permanente, desde el desacuerdo a veces, desde la incertidumbre sobre cómo realmente iban a lograr el ajuste progresivo a los sistemas ya existentes. Pero no hubo una vez que no se cogiera un teléfono, que se cancelara una reunión en circunstancias realmente graves para todos.

También para el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que en un contexto de pandemia estaba gestionando prácticamente todas las prestaciones extraordinarias que se crearon precisamente para hacer frente a esa situación. Entonces, es verdad que había una situación de desbordamiento de la capacidad de gestión, pero yo creo que eso se ha ido recuperando con cierta agilidad en la medida de lo posible.

Por supuesto, no hemos alcanzado ni muchísimo menos el objetivo final, ni el de los 800.000 hogares (que está en revisión en distintas líneas y ahora si quieres lo comentamos). Pero el ritmo de resolución se ha ido incrementando una vez que ha sido posible resolver una cantidad ingente de solicitudes que no correspondían al perfil de la prestación. Y creo que esto también es necesario explicarlo una y otra vez. Se han denegado muchísimas solicitudes por el motivo de exceder los límites de renta. ¿Qué quiere decir esto? No quiere decir que estos hogares no tengan necesidad de cobertura de ingreso. Quiere decir que el ingreso mínimo no estaba diseñado para determinados niveles de pobreza, sino sólo para la pobreza extrema.

Es algo que creo sinceramente que va a ir llegando. Entiendo que esto no es ningún consuelo para las personas que están solicitando y pasan la situación de necesidad. En este sentido, cuando tenemos reuniones con mucha frecuencia con entidades sociales y entre ellas Cáritas, hemos percibido una mejora, en parte por la colaboración mutua. Lo hemos hecho desde el comienzo en el marco de APN directamente con ellos, o con muchas otras entidades que trabajan con personas sin hogar, con inmigración irregular, con todos los colectivos de más difícil acceso o de acceso directamente incluido por la redacción de la norma.

Esto fue igual desde el principio con las comunidades autónomas. Es verdad que la primera fase de implementación de la prestación es el momento inicial de acuerdo y de ilusión y que ésta sufrió un jarro de agua fría cuando las cosas se iban retrasando. Pero es algo que hemos visto también en el desarrollo progresivo de todas las rentas autonómicas, que son prestaciones complejas, en las que la identificación de los ingresos de partida de los hogares no es sencilla, y se ha avanzado mucho. Pero aun así, sigue habiendo problemas, obviamente de control, de determinación. Y aquí surgen muchos desacuerdos entre los distintos actores participantes sobre cuál es la mejor forma de gestionar: si la mejor forma de gestionar es avanzar el dinero y luego intentar recuperarlo, o es mejor encontrar un término medio en el que el grado de

riesgo que asuma el presupuesto público sea relativamente limitado. Y creo que aquí el argumento no es tanto de restricción fiscal o de desconfianza, que también lo hay y no lo voy a negar, y lo hay en todas las administraciones en mayor o menor medida, pero hay un argumento también sobre la legitimación social de la medida. Y tenemos que ser conscientes que medidas de este tipo no siempre gozan de todo el apoyo, ni social ni político que desearíamos. A veces hay que hacer una cierta contención para asegurar, a quien desconfía de esta medida, que se hace con una cierta rigurosidad y que no va en detrimento también de los derechos de otros sectores de población que experimentan otro tipo de necesidades. Yo creo que ese ha sido siempre un equilibrio difícil de guardar a lo largo de todo el proceso y que explica buena parte de la insatisfacción a lado y lado, tanto del espectro político como de los distintos actores que participan en toda la definición.

Porque la definición ha sido conjunta hasta cierto punto, quizás no tanto con todas las administraciones territoriales pero sí dentro de la Administración General del Estado. Y creo que se ha hecho también algo desde el punto de vista de la gobernanza que debemos destacar: ha obligado a muchísimos ministerios con distintas formas de tocar la prestación a colaborar entre sí, a modernizar sus sistemas de información, a adaptarlos para ser más útiles, y no sólo a esta prestación sino en un futuro inmediato a muchas otras.

Un elemento que hemos mencionado muchas veces, y mencionaba también la coordinadora de Cáritas, es que en el inicio de la prestación, uno de los elementos clave fue la aportación de toda la documentación que se requería, y el documento que con más frecuencia no era posible adjuntar en plazo era el certificado de empadronamiento, por la propia situación de saturación de los ayuntamientos, de los servicios municipales, por la pandemia, por el cierre, por millones de situaciones. Se arbitró un mecanismo dentro de la Administración General del Estado y se obligó, con su beneplácito, al Instituto Nacional de Estadística, a reconstruir su sistema de información padronal para ser capaz de aportar la información de forma automatizada para un porcentaje elevadísimo de los hogares que solicitaban e intentar precisamente así sobrecargar lo menos posible a los ayuntamientos en este trámite, no en otros.

Es decir, que a lo largo del proceso también se han ido implementando mejoras que no son inmediatamente visibles, pero que se están produciendo. En ese sentido, creo que hay que tener la vista un poco más en el medio plazo porque sí que se están produciendo experiencias de colaboración interadministrativa, dentro del mismo nivel de administración territorial y entre niveles de administración territorial distintas que están dando lugar a buenas prácticas.

Como tú decías, la diversidad de reacciones en las comunidades autónomas ha sido enorme. Aragón, la Comunidad Valenciana, en distinta modalidad Canarias, o Baleares reaccionaron casi de inmediato. Al día siguiente de la aprobación del ingreso mínimo vital, la Comunidad Valenciana y Aragón ya tenían una modificación de su norma. La modificación no ha sido suficiente porque en el curso de la aplicación del ingreso mínimo vital hemos ido descubriendo todos y lo han descubierto ellos (y sería falso no admitir que también lo ha descubierto el propio ministerio) de cosas que se habían pensado de una forma pero que luego, en la práctica, no se podían implementar de la forma que se había concebido como ágil.

Ha habido desajuste entre el diseño inicial y la redacción de la norma, y eso también es lo que ha explicado tantas reformas normativas que desde algunos ámbitos se perciben como una expresión continuada del fracaso y que, por contra, nosotros siempre hemos percibido con bastante normalidad dentro del ministerio. La prueba es que no es una prestación que se ha creado, y que se ha quedado ahí, sino que se está reaccionando a las demandas sucesivas, posiblemente no con la rapidez y la celeridad que se desearía y que desearíamos todos por el bien de los beneficiarios últimos, pero con una actitud de oídos abiertos y de puertas abiertas. Con limitaciones, como las tenemos todas las administraciones, pero yo en eso es verdad que

tengo una visión muy positiva de la colaboración. Entiendo que hay un desgaste, que hay un cansancio. Pero es verdad que la percepción de las entidades sociales que trabajan con los más excluidos sea quizás la percepción más negativa, porque evidentemente están lidiando con los casos más difíciles que la norma todavía no es capaz de integrar. Eso es evidente.

L. T.

En algún momento, mientras hablabas, lo has dicho. Aquí hay un cierto elemento ideológico o conceptual de que hay que evitar a toda costa que haya un falso positivo, para no tener que escuchar a los de Vox, o a según quien, y nos digan que estamos dando ayudas a quien no lo necesita. Yo creo que esto es parte del problema, y es que ha habido que establecer toda una serie de sistemas para intentar evitar esto. Esto es lo que ha acabado generando miles y miles de falsos negativos. O sea, gente que teóricamente tiene derecho y no lo recibe. Y creo que la coordinadora de Cáritas lo ha explicado, por ejemplo, con el tema de la pobreza sobrevenida. Es verdad que la ley incluye decir "no sólo podemos dar el ingreso mínimo vital a las familias que eran pobres en el año 2019 (estoy hablando de la situación que se dio el año pasado) sino que también si en el año 2020 puedes demostrar que tienes un empobrecimiento, entonces hay unas ciertas condiciones y podrías acceder. Pero lo cierto es que esto no ha funcionado. Ya lo explicaba la misma coordinadora con los trámites. No sé cuál ha sido la frase, pero la historia todavía era más complicada de entender. Aparte de que las limitaciones, al final, tampoco permitían incorporar tanta gente a esta situación.

Como estamos en Barcelona y en Cataluña, y ya veníamos un poco rebotados de lo que había pasado en el año 2017, lo que pasaba era como un *dejà vu*. Cuando se implementó la Renta Garantizada de Ciudadanía también se generaron unas expectativas muy buenas. Es una ley que se aprobó en julio de 2017, se empezó a implementar en septiembre de 2017, y hubo también un alud de peticiones los primeros meses y un alud de denegaciones, que era más o menos del 90%. Unos porcentajes muy similares. Por lo tanto, nos preocupaba ahora que volviera a ocurrir y desgraciadamente volvió a ocurrir. Esto era en una comunidad autónoma. Luego hemos visto que otras comunidades autónomas han implementado otras rentas: la renta valenciana, la renta en Andalucía, etcétera. Y tampoco hemos visto que fueran unos grandes éxitos a nivel de cobertura. De hecho salen en las estadísticas que publica el *Imsero* y vemos que los niveles de cobertura siguen siendo también bajos.

Nosotros desde el Ayuntamiento, además, tenemos la visión o la certeza de que, al final, toda la gente que no puede acceder al ingreso mínimo vital o a la renta garantizada nos acaba viniendo a nosotros a través de los servicios sociales para pedir ayudas de emergencia. Para darte un dato, en el mes de abril del año pasado, cuando todavía no funcionaba el ingreso mínimo vital, nosotros multiplicamos por 12 las ayudas por alimentación, el récord histórico.

Pero es que en estos momentos estamos al triple de lo que dábamos antes de empezar la pandemia. O sea, el nivel en estos momentos es de tres veces más. Seguimos en una situación complicada porque seguramente estamos llegando a colectivos que no están siendo cubiertos: desde las personas en situación irregular a otras muchas situaciones en las que no pueden acceder. Nosotros hicimos en el año 2017, por ejemplo, una encuesta socio-demográfica y lo que vimos es que el 15% de la población que vive en Barcelona no está correctamente empadronada, por citar un caso.

Y aquí te doy la razón al decir que ha habido mejoras en la propia ley. De hecho, han hecho cinco decretos de modificación de la ley y ahora no sé cuántas enmiendas están por aprobar. Quiero decir que ha habido una cierta reacción positiva porque hemos constatado que las modificaciones realizadas siempre se han hecho para intentar incorporar a más gente o para solucionar problemas del día a día. Lo que sí que no hemos podido solucionar es que la implementación de la ley se dio en una situación con el cierre de las oficinas físicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Todo el sistema estaba cerrado y todo tenía que hacerse por comunicación telemática.

Ahí ha aflorado una brecha digital invisibilizada de la que nadie era consciente en su crudeza real. Por darte un dato, nosotros tenemos las oficinas de vivienda municipal que son consorciadas con la Generalitat, y tenemos unos puntos de atención que llamamos puntos de asesoramiento energético, que son básicamente para asesorar a las familias a las que les quieren cortar la luz, etcétera, para que puedan ejercer sus derechos. Pues solo el 27% de las familias que han venido a estos puntos tienen correo electrónico. Es que ni siquiera tienen correo electrónico. Claro, cuando tú ves las encuestas que se hacen sobre brecha digital y te dicen que el 95% de la población tiene móvil inteligente, accede a Internet, etcétera, y que sólo quedan fuera los mayores de 80 años porque ya no les ha pillado la revolución de Internet..., pues ves que no son verdad. No es verdad. Hay una brecha muy grande en todo el tema de las ayudas que viene de la brecha digital y lo hemos visto con el ingreso mínimo vital y también con otras cosas en el Ayuntamiento. Y este ha sido uno de los problemas graves, un analfabetismo digital en el sentido de no tener las capacidades suficientes, lo que ha impedido poder hacer incluso la petición.

Juntando situaciones de brecha digital reales, reales, reales, la situación ésta del cierre de los sistemas y el colapso de los teléfonos, no había manera de contactar. Se ha juntado todo esto con, digamos, las restricciones de la propia ley.

Para entrar un poco también en el tema de la de la sesión de hoy, tenemos también el modelo de gobernanza.

Creo, y tú lo has dicho bien, que aquí ha habido comunidades autónomas que fueron muy pragmáticas desde el minuto cero, y dijeron “vamos a ver cómo podemos adaptarnos a esto lo más rápido”. Otras comunidades se han puesto o se pusieron a la defensiva, hablando de lo que te decía al principio de la invasión de competencias, apuntando que “estos vienen aquí y se quieren poner la medalla y nos quieren sacar a nosotros el mérito. No, no, no. Esto lo vamos a negociar bien...”. Y esperando, esperando y esperando pasa que hasta hace poco la Generalitat no había enviado los expedientes de renta garantizada hacia el INSS para que pueda existir el pase para el IMV. La Generalitat, por ejemplo, en el mes de julio del año pasado, hizo un decreto ley que no fue convalidado por el Parlamento, diciendo que la gente tenía que, antes de pedir la renta garantizada, solicitar el ingreso mínimo vital, y esperar a la resolución del ingreso mínimo vital para poder luego solicitar la renta garantizada si era denegada o para solicitar un complemento. Cuando ya se vio que había un cierto colapso en el INSS para tramitar el alud de peticiones, fue rechazado por el Parlament. Esto no puede ser. Afortunadamente, la Generalitat reaccionó y se echó atrás en esto. Y de hecho, creo que es la única comunidad en donde se han incrementado un 50% las rentas garantizadas. Han pasado de 32.000 en el mes de marzo del año pasado a 48.000 a 31 de marzo de este año. O sea, en un año, se ha hecho más esfuerzo por la renta garantizada que nunca. Ha habido cambios muy complejos. Claro, nosotros desde el Ayuntamiento estábamos un poco viendo todo lo que pasaba desde la barrera, esperando que se pusieran de acuerdo, porque al final nosotros lo que nos interesa es que vengan los ciudadanos y tengan el ingreso mínimo vital o la renta garantizada, que tengan algo. Porque si no, ya desde un punto de vista egoísta de las finanzas municipales, nos van a venir a nosotros y nosotros ya tenemos un problema grave con toda la gente que ya no puede acceder al IMV por ley, y ya nos llega.

Y luego está el tema de la relación con los ayuntamientos. Y aquí creo que sí también podemos expresar nuestra discrepancia. En su momento la ley decía que los ayuntamientos podían firmar convenios con el Instituto Nacional de Seguridad Social para ayudar a gestionar el ingreso mínimo vital, pero lo hacía con dos condiciones. Una era que no había ningún tipo de aportación, o sea, que todo eran recursos que tenían que poner los ayuntamientos para hacerlo. Y, en segundo lugar, que si se equivocaban, y en esto la Generalitat también se puso bastante beligerante, la culpa es del Ayuntamiento. O sea, que si el Ayuntamiento tramitaba mal algún tipo de ayuda y los datos no eran correctos y el ministerio acababa pagando algo que no debía, entonces la responsabilidad pasaba a los ayuntamientos, como también se les dijo

a la Generalitat. Aquí hubo un frenazo en los posibles acuerdos. De hecho, a día de hoy, no tenemos ningún convenio firmado y creo que tampoco a nivel nacional se ha llegado a firmar. Aquí la Federación de Municipios de España también se plantó y dijo que con estas condiciones no se podía asumir un tema complicado, porque en el fondo ya se veía que la cosa no iba a ser fácil, y nadie se iba a apuntar una medalla con este tema. Si no iban a contar con recursos y corrían con todo el riesgo de tener que asumir los errores, pues lo lógico era decir, como dijeron, que no lo iban a hacer.

Entre tú y yo, aquí se ha perdido una oportunidad que creo que todavía estamos a tiempo de recuperar o al menos reconducir. Porque lo que no podemos hacer es marear al ciudadano y más a un ciudadano vulnerable, con un nivel educativo generalmente bajo (excepto en algunos casos, pero con problemas idiomáticos) e irle diciendo "ahora tienes que ir aquí al INSS, luego tienes que ir a la Generalitat y luego tienes que venir al Ayuntamiento a ver qué puedes sacar". Creo que aquí sí que sería básico intentar reconducir esto desde el pragmatismo y pensando qué es lo mejor para los ciudadanos, no lo mejor para cada una de las administraciones

A. G.

Hay muchas cosas que me interesan de todo lo que has dicho.

Sobre los falsos negativos. En realidad, es que no ha habido tantos falsos negativos. El problema que tenemos ahora mismo es de naturaleza distinta. Si tomamos los hogares que habíamos identificado como potenciales beneficiarios en la primera estimación que se hizo (de la que procede ese número mágico de los 800.000 que no nos vamos a quitar de encima como aquella de los 800.000 parados hace veinte años), vemos que de los que han venido a solicitar el ingreso mínimo vital y aparecían en esas estimaciones, el 80% ciento de esas solicitudes no sólo han sido aprobadas sino que coinciden al 100% en la estimación de ingresos que se tenía de ellos, que hemos actualizado ahora con respecto a 2019 que es la renta del año previo con la que se han resuelto la mayoría.

L. T.

Este, perdona, es un tema que me interesa. Porque a mí me sorprendió que cuando se hicieron las 75.000 conversiones de oficio no pudieran incrementarse. Pensé ¿y no podrían ser más? Porque al final los datos de Hacienda, los datos de Seguridad Social, los teníais.

A. G.

Mira, lo seguimos intentando. Precisamente por lo que te decía, el problema que hemos tenido es que muchísima gente de la que inicialmente aparecía en nuestras estimaciones ni siquiera ha venido a solicitar. Ahora estamos en el proceso de análisis de esos hogares que no han venido y esperábamos...

L. T.

Que por ley están...Por ejemplo, los 75.000 que habéis concedido tendrían que haber hecho la solicitud. Aunque fuera un alta de oficio.

A. G.

Bueno, se hace una revisión. Puede que no lo diga con toda la precisión pero se hace una revisión de la prestación al año y entonces se les pide que acrediten. Porque son personas que estaban recibiendo la prestación por hijo a cargo, de las que se tenía una determinada información que se consideró en su momento suficiente. Pero se le informaba de que era opcional, porque hay personas que pueden preferir permanecer en su prestación por motivos muy diversos, aunque la mayoría no rechazaron

la conversión obviamente porque era una cantidad mucho más generosa. Y luego se les informaba de que en el plazo de un año pasarían el proceso de revisión anual que pasan todos los beneficiarios, y en ese momento se cruzaría la información de la que disponga la Administración. Pero ellos también tienen una obligación de comunicar aquello que no sea conforme a lo que la Administración piensa que está retribuyendo, por decirlo de algún modo.

Eso no es una vía muerta. De hecho, cuando se están haciendo todos los estudios para la posible ampliación de una prestación por infancia se tiene siempre en cuenta cuáles son todavía los hogares beneficiarios que permanecen en esa prestación por hijo. Esta prestación está ahora en extinción pero no suprimida, simplemente no recibe nuevos beneficiarios y no se echa a los que ya estaban. Así se reanaliza cuántos de ellos cumplían pudiendo mejorar la información que se tiene. Porque el problema es otra vez el mismo de siempre: en los hogares complejos, y cuanto más grandes son más, la identificación de los vínculos familiares resulta difícil. En la prestación por hijo a cargo sólo se examinaba la relación paterno filial y de esa es de la que se tenía acreditación en el INSS. Si había más miembros viviendo en la familia no se tenía ni constancia porque no era algo de lo que hubiese que informar, porque la prestación no dependía de ello. Esto es distinto en el ingreso mínimo. Por todo eso sólo un determinado tipo de hogares que coincidían plenamente en la estructura pudieron ser objeto de prestación.

Por eso siempre insistíamos mucho en la primera fase de despliegue y de conversión, con todas las entidades sociales, y en todas las reuniones que había, en cada acto que se celebraba, se insistía, y posiblemente la voz no llegó suficientemente lejos, en que, si tú no habías recibido comunicación de la conversión no dejaras de solicitar, porque eso no significaba que no tuvieses derecho a ello sino que significaba que nosotros no podíamos verificarlo de oficio. Y en eso se ha seguido trabajando. Siempre buscamos algunas otras prestaciones que nos permitieran hacer un ejercicio parecido, precisamente para ir recuperando a esa gente que no ha venido, y de la que estamos analizando por qué no ha venido.

Hay diversas hipótesis. Hemos seguido cruzando información, por ejemplo, con el Instituto Nacional de Estadística, para ver los hogares que tienen alguna persona de origen extranjero, si han reemigrado de vuelta a sus países de origen y aparecen en los registros pero no están dados de baja y ese pudiera ser uno de los motivos. Pero no parece ser un colectivo muy numeroso. Tampoco hay una representación de hogares con personas extranjeras entre los que aparecían en el diseño y no han venido.

L. T.

Bueno, en algunos colectivos. Yo recuerdo en datos de Barcelona que, en algunos colectivos, no sé si son rumanos, búlgaros u otros comunitarios, constan muchos más permisos de residencia que empadronados.

A. G.

Sí, eso es muy habitual, es muy habitual sobre todo en comunitarios.

L. T.

Luego tenemos muchísimos más al revés, de países latinoamericanos y asiáticos, que no están inscritos con el permiso, pero sí que están empadronados.

A. G.

Exacto. Pero bueno, el cruce a muchas bandas de información permite deducir con alta probabilidad para estas personas si están en España o no lo están. Nuestra preocupación es que los estuviéramos contando como residentes y siguiéramos esperándolos como beneficiarios y que ya no estén aquí. Porque los registros tardan un tiempo en limpiarse y esto también está siendo en un ejercicio de verificación

de la fiabilidad de la información de múltiples registros de la administración. En este sentido creo que es un buen ejercicio que va a dar sus frutos, y que de hecho los está dando ya.

Evidentemente no es el único instrumento del que nos podemos servir. Como tú mencionabas, el camino a partir de ahora va a pasar por un protagonismo mayor de otras administraciones territoriales. Evidentemente, el camino inicialmente frustrado de colaboración con los ayuntamientos es uno, y es un camino que siempre fue la preferencia del INSS, esto tengo que decirlo, desde donde se apoyaba abiertamente esta posibilidad. Pero es cierto que en aquel momento el elemento de la financiación pesó mucho y no salió, y es comprensible en una situación de infrafinanciación de los servicios sociales municipales de algunos ayuntamientos.

L. T.

Digamos que se les pedía que hicieran un esfuerzo en un momento en donde todos los servicios sociales estaban (y siguen) extremadamente tensionados.

A. G.

Cierto, pero sí que hubo una previsión de financiación. La norma inicialmente tenía una disposición final que permitía la financiación de los gastos de tramitación de las entidades locales que preveía 77 millones de euros. Se había previsto una financiación. Pero finalmente la FEMP no consideró oportuno firmar ese acuerdo marco al que se pudiesen adherir luego individualmente los municipios.

L. T.

Espere que me voy a apuntar las cifras, a ver cuánto nos toca...

A. G.

¡No sé, ahora creo que ya no, porque eso era transitorio! Me temo que en la tramitación parlamentaria habrá que empezar la negociación de cero. Es cierto que se optó por una negociación fuerte desde la Federación Española de Municipios y Provincias, que puedo entender desde otra posición, pero que frustró en aquel momento la posibilidad de una colaboración. Recuerdo que tuvimos una reunión con 20 o 25 alcaldes de los municipios más grandes de todo el país y fue una reunión muy larga y muy ilustrativa de las propias heterogeneidades, de la situación en la que vivían los municipios y de la propia forma que han tenido también de afrontar la relación con la nueva prestación.

Ese es un tema pendiente y es un tema pendiente que desde el Estado central tampoco es tan sencillo de manejar. Porque tenemos un actor más en juego intermedio entre el Estado y los municipios, que son las comunidades autónomas, con las que tenemos que contar y no siempre la información, desgraciadamente, y digo la información administrativa para la mejor gestión de la prestación, fluye de forma adecuada entre las comunidades autónomas y sus respectivos municipios. Un ejemplo sobre el ingreso mínimo vital: el Instituto Nacional de la Seguridad Social, desde el mes de agosto, creo, todos los lunes o todos los martes, envía a las comunidades autónomas comunicación de cuántos solicitantes residentes en su territorio han recibido contestación sobre el ingreso mínimo vital, tanto positiva como negativa, tanto denegatoria como de concesión. Esta información la tienen las comunidades autónomas prácticamente desde el principio. El Estado, la Seguridad Social, no recibe una comunicación o una información parecidas en dirección contraria. Esto también dificulta el ajuste. Supongo que la información que las comunidades, a su vez, comparten con cada uno de sus municipios es diversa y hay un poco de todo.

L. T.

Ese del que hablas, Amparo, es un tema muy importante. Porque normalmente muchas de las relaciones que tenemos con los ciudadanos, a la hora de pedir información a otras administraciones, pasan porque tengas que solicitar el consentimiento para poder pedir el dato. Pero al final la Ley de Protección de Datos te acaba diciendo que si hay una norma legal que ampara que esto no haga falta, pues se puede hacer. De hecho, en la propia ley del ingreso mínimo vital se han incorporado cosas que permitirían que, si se solicita, que pase la información.

Yo creo que aquí también se debería pensar en los ayuntamientos. Porque nosotros también tenemos muchísimas necesidades de información, de comprobación, y si hubiera una norma ya por arriba que dijera que se tiene que compartir, en todos los temas económicos, la información que tienen las comunidades autónomas, la información que tiene el Estado y sus organismos y la información de los ayuntamientos, sería un acierto. Aquí en Cataluña estamos trabajando mucho con la Generalitat, también, impulsando, e incluso nosotros estamos trabajando con las entidades del Tercer Sector que forman parte del sistema de atención social para compartir información. Y esto es básico porque si no al final no sabes bien por dónde vas.

A. G.

Es cierto que el tema del consentimiento fue una de las barreras iniciales por el que se retrasó la puesta en marcha del protocolo de intercambio para la conversión semiautomática de la renta mínima autonómica. Cada comunidad autónoma fue buscando la forma de garantizar a la Seguridad Social que se remitía la información de estos expedientes, y que lo estaban haciendo conforme a la legalidad y con un respaldo del consentimiento del individuo, el que fuera, en su ámbito autonómico con la normativa que le diera cobertura. Esto llevó muchas conversaciones a muchas bandas, todas bilaterales, porque obviamente cada comunidad autónoma tenía una situación y había recabado la información de sus beneficiarios de renta mínima con un marco legal distinto. Y no todas tenían la misma capacidad de usar la información de esos expedientes y transmitirla de forma inmediata. Eso retrasó el tema en un primer momento hasta que cada comunidad autónoma ha podido ir haciendo las modificaciones legales pertinentes o las comprobaciones con sus respectivas delegaciones...

L. T.

Hablé con una comunidad autónoma que decía que lo llevaban todo con un Excel.

A. G.

Bueno, el Excel mantiene viva la administración...

L. T.

El nivel de sistemas de información era, digamos, de complejidad baja.

A. G.

Esto no fue algo buscado intencionadamente pero ha tenido algunos efectos positivos. Por ejemplo, casi todas las concesiones de ingreso mínimo vital que se hacen en un primer momento son mayoritariamente de personas que no tienen renta mínima autonómica. Como decía, esto frustró las expectativas de algunos gobiernos autonómicos de liberar recursos de forma inmediata, pero garantizó una protección más amplia de un colectivo desprotegido.

Tuvimos muchas conversaciones internas sobre cómo hacer el reconocimiento del IMV a personas que estaban en rentas mínimas de las de las comunidades autónomas. Yo les decía, "perdonadme, igual esto no es muy correcto que lo diga, pero esas

personas ahora mismo tienen una protección. Es decir, no sé si deben ser nuestra preocupación urgentísima mientras el IMV se está desplegando a población que no tiene protección. Vamos a darle un tiempo al sistema para que se ajuste”.

En el caso de Cataluña en concreto, es cierto que ha sido uno de los sitios donde, por motivos que aún estamos estudiando porque las razones son múltiples, más ha tardado en despegar el IMV. No tanto esta conversión semiautomática, que se ha empezado a producir cuando se han enviado los expedientes y ha habido el convencimiento mutuo de que se podía hacer con todo el amparo jurídico que se necesitaba, sino desde el punto de vista de las solicitudes individuales espontáneas. Cataluña es uno de los territorios donde menos solicitudes en un primer momento se producen y ahora está habiendo un cierto efecto rebote con un poco de retraso. Los motivos son múltiples y seguramente vosotros los vayáis a poder explicar con mayor precisión que nosotros. Pero en cifras aproximadas, la Generalitat ha enviado cerca de 18.000 expedientes y la conversión está siendo buena. Tengo casi la certeza de que unos 10.000 ya se han convertido y los otros prácticamente. Es decir, que ahora también están entrando en una segunda tanda. Es lo mismo que ocurre con el País Vasco y Navarra, que no han sido tan rápidos porque con ellos hubo también todo un proceso de negociación para la definición de la equiparación de los conceptos de renta y patrimonio en sus sistemas forales que no ha sido sencilla tampoco. Así que éstos se incorporan tarde. Lo que ocurre es que sí, se incorporan tarde, pero empiezan en un momento en el que estos sistemas de intercambio de información están un poco más rodados por la experiencia previa de todos los demás y parece que va más rápido. Pero en realidad no es cierto que accedan mejor a la prestación, es que han llegado en un momento en que el sistema está un poco más engrasado. Es en ese sentido que yo tengo una lectura positiva. No veo que estos avances se estén frenando. Son lentos, quizás no son satisfactorios, pero se siguen haciendo modificaciones para la mejora.

Eso está implicando una tensión innegable pero también una modernización de los sistemas de funcionamiento interno de INSS para un colectivo que no era su colectivo habitual, el de las prestaciones contributivas. E igualmente está pasando en la Agencia Tributaria. Esta forma de gestionar la prestación en colaboración con la información fiscal de la Agencia Tributaria está progresivamente llevando a la Agencia a interesarse, posiblemente más de lo que había tenido necesidad de hacer hasta ahora, por todas las rentas exentas y, por tanto, por todo un colectivo de población que quedaba un poco fuera de su marco de actuación.

Se están produciendo de forma un poco encadenada procesos de colaboración que son deseables que creo que van a contribuir a una mejora de la gestión de todas estas prestaciones en un futuro no muy lejano. Es cierto que la tensión que se ha generado en todas las administraciones afectadas ha venido en mal momento. Y eso ha generado también enfados que te aseguro que hemos sufrido de forma cotidiana. Pero aun así seguimos manteniendo buena relación.

Respecto a la brecha digital. Creo que esta segunda fase que se inicia ahora, en la que el ministerio pierde un poco de protagonismo mientras se culmina la tramitación parlamentaria y hasta que podamos meterle mano al reglamento (que también nos urge, pero que no tenía sentido iniciar con una norma que no es definitiva y que no tenía todavía el refrendo parlamentario) abre toda una posibilidad que ha venido también acompañada por los planes de recuperación de los fondos de recuperación y por esa firma de convenios a muchos niveles en los que, desde luego, están incluidos los ayuntamientos de forma expresa.

Con el Ayuntamiento de Barcelona en concreto hemos tenido ya varias reuniones de colaboración, hemos explorado vías en distintas comunidades con otros ayuntamientos, e incluso con las entidades del tercer sector, precisamente para explorar vías de acompañamiento de estos colectivos más difíciles bien por sus propias condiciones o bien por la forma que ahora mismo tiene la norma. Y ahí se abre un camino.

También creo que desde la maquinaria del ministerio se necesita el respiro que representa para nosotros que el Parlamento esté discutiendo la norma, y así poder dedicar de nuevo un tiempo y un empuje a esas conversaciones que al final requieren un encaje.

Si lo comparo con otros momentos que hemos vivido, sigue habiendo no sólo la voluntad y posibilidad de movilizar, no sé si todos los recursos, pero bastantes recursos económicos abiertos en esta coyuntura. Creo que se van a aprovechar y se van a aprovechar bien.

L. T.

El tema de la brecha digital no sólo lo veo como una necesidad para poder acceder a ayudas, sino que al final es un tema a tratar para transformar a las personas y situarlas en el siglo XXI, también para acceder a oportunidades de trabajo y para que puedan ser ciudadanos de primera. Un ciudadano que no tiene capacidades y conocimientos digitales no está pudiendo acceder a todas las posibilidades que le da la sociedad.

Respecto al tema de las entidades del tercer sector, tenemos otro problema que es la propia norma del ingreso mínimo vital. Dice la norma que las entidades que pueden actuar como mediadoras sólo pueden ser entidades que tienen representación en todo el territorio. Yo creo que es una norma que seguramente en algunas comunidades funciona, pero en el caso de Cataluña donde hay, ya lo sabes, un tejido social enorme, no va bien. Por ejemplo, ECAS que es la Federación de Entidades de Acción Social, que son 300 entidades de las que muchas están haciendo lo mismo que hace Cáritas que forma además parte de ECAS, no podría actuar.

Yo creo que aquí también sería bueno pensar en flexibilizar la norma, en el sentido de que hay entidades importantes que tienen también mucho trato con personas vulnerables, que también pudieran ser mediadoras en algún procedimiento de homologación, de acreditación, etc. Lo digo también porque a nivel local hay entidades ahí que son muy importantes y los usuarios pasan por allí.

A. G.

Sí, bueno, esto está pendiente de desarrollo por orden ministerial. Es cierto que los requisitos que establece el decreto están establecidos en estos términos bastante exigentes, pero también en parte por respeto al propio papel de los servicios sociales. En esto como sabes lidiamos con una tensión importante.

L. T.

¡Bueno! El tema de los servicios sociales ha aparecido cuando la cosa parecía tranquilizada. En ese momento nos apareció el tema de los famosos certificados. A ver, nosotros tenemos, por ejemplo, un informe de la Asociación de Municipios de Cataluña que dice “no, no, si alguien tiene que corregir un informe de Padrón tiene que ser alguien que tenga la misma habilitación”. Por lo tanto, no puede ser el trabajador social, tiene que ser el secretario municipal. Entonces, nos encontramos con que resulta que el secretario municipal no puede delegar firma en otro, y yo no sé si habría que pensar en flexibilizar alguna norma, porque si no volvemos a encontrarnos con situaciones en donde creamos otro cuello de botella en otro sitio de la administración.

A. G.

Es así. El hecho de que el INSS no disponga de un cuerpo equivalente de trabajadores sociales y no exista una forma de relación previamente establecida entre ambos niveles territoriales, sobre todo para las personas de unidades de convivencia más complejas, genera claramente desajustes. Es lo que hemos trabajado intentando buscar soluciones tanto con entidades del tercer sector como también con las directoras y gerentes de servicios sociales con las que se han tenido diversas reuniones.

No es sencillo, no es sencillo.

Posiblemente la idea de los mediadores es un primer intento, no cien por cien acertado y que todavía está pendiente de definir en esta orden. Está ver cómo se articula el registro... Pero es cierto también que por una parte, éramos muy conscientes del grado de saturación de los servicios sociales, y por otra parte también la negativa comprensible de muchos trabajadores sociales que entienden que su trabajo es de acompañamiento y no de tramitación de prestaciones.

L. T.

Piensa que nosotros en el Ayuntamiento llevábamos cinco o seis años intentando desburocratizar a los trabajadores sociales. Y lo que nos hemos encontrado es que, con la COVID, los trabajadores sociales se han dedicado básicamente a tramitar ayudas de emergencia y ahora se les pide además esto.

A. G.

Claro, la inclusión de la posibilidad de que “algunas” entidades del tercer sector, durante algún tiempo transitorio, hasta que logremos incluir a estas unidades de convivencia más compleja y se alcance el objetivo de cobertura que nos habíamos fijado (o que descartemos algunos porque haya que hacer una reevaluación que está en marcha) responde precisamente a esa finalidad: a ser conscientes de que no necesariamente los trabajadores sociales deben entender esto como parte de sus funciones. En determinados ayuntamientos es posible que la carga de trabajo sea menor y que haya una disponibilidad de tiempo y voluntad para hacer este acompañamiento tramitador que no es acompañamiento de la persona directamente. Y se da la posibilidad simultáneamente al tercer sector, con restricciones, de forma transitoria y sin ningún tipo de retribución, de hacerlo precisamente porque esto no solventa la falta de financiación ni el deseo de que los servicios sociales se dediquen a tareas de acompañamiento. Pero el ingreso mínimo vital gestionado desde la Administración central necesita arbitrar mecanismos para que esta gente también entre.

Es cierto que no hemos logrado seguramente el equilibrio. Pero a lo que responde eso es a un deseo de buscar la forma de asegurar que esta gente pueda entrar y a la vez el INSS pueda verificar los requisitos. Y este es un equilibrio difícil de conseguir. Por eso digo que todo ha sido dar pasos en la dirección de facilitar, como decías antes, que se amplíe el círculo. Seguramente no acertaremos a la primera, pero a la segunda o la tercera espero que sí.

L. T.

Para resumir, yo creo que por un lado se están dando pasos que hay que potenciar igualmente, que es el tema este de la interoperabilidad, del acceso a los registros de las diferentes administraciones, etcétera, e intentar convertirnos en administraciones proactivas, que vayamos a buscar a la gente. Y luego, acabar de afinar este modelo de gobernanza en donde hay múltiples actores, el Estado, las comunidades, los ayuntamientos, las entidades, y en el que todos nos pongamos de acuerdo para ver cuál es la forma más eficaz y eficiente para hacerlo. Son las dos cosas. Eficaz en el sentido de llegar a todo el mundo que lo necesita, incluso si luego hay que ampliar coberturas, y eficiente para hacerlo de la manera más económica, porque al final también la gestión administrativa se acaba encareciendo mucho si no lo haces bien.

A. G.

En ello estamos.

Ferriol Sòria

Bueno, muchísimas gracias Amparo, muchísimas gracias Lluís.

Deu n'hi do. Han sortit moltes coses. Hem parlat de circuits, de tramitacions, de percepcions, del paper del ministeri, de les comunitats, dels ajuntaments, de les entitats del tercer sector. Hem parlat de tots els mecanismes interns de les administracions per coordinar-se y aconseguir probablement aquesta finestreta única per a l'usuari. L'acabarem tenint un dia aquesta finestreta única? És realista pensar-ho? Podeu dir-hi alguna cosa perquè heu parlat molt de tota la feina que cal fer des de dintre perquè això sigui possible pels de fora. Hi podíeu fer un últim apunt?

A. G.

Yo siempre quiero que me lo expliquen. ¿Cómo lo concebís vosotros? Por qué yo entiendo la idea, pero lo que resulta difícil, como en tantas otras cosas, es ponerla en práctica.

L. T.

Yo creo que tenemos un ejemplo con las oficinas de empleo, en Cataluña y en todas las comunidades. Pensemos inicialmente en la oficina física y luego ya podremos entrar en todos los circuitos tecnológicos, digitalizados, etc. Pero tú vas a una oficina de empleo en Cataluña y te encuentra: la persona del SEPE, del Servicio Público de Empleo, que es la que te garantiza las prestaciones de desempleo, y también está la persona del servicio de ocupación, que es la que se encarga de hacer tu currículum, etc. Yo lo que me imagino es a una persona que entra en una oficina, sea física o sea virtual, que tenga un sistema inteligente en donde tú pones tus datos y entonces un algoritmo te dice qué ayuda puedes pedir o si puedes pedir varias, qué ingresos tienes, cuál es tu situación familiar, tu situación a nivel de permisos, etcétera. Y a partir de aquí ella te redirige hacia uno o varios servicios. ¿Cuál sería el ideal? Que en caso de que hubiera varios servicios, una persona ya se hiciera cargo de todo. Pero a lo mejor podemos empezar por algún sistema en donde en un mismo sitio, ya sea físico o ya sea virtual, tú no tengas que salir de allí. El propio sistema, con su inteligencia y sus algoritmos, ya determinaría previamente dónde vas a tener que ir.

A. G.

Yo creo que esto requiere, de esos proyectos que hablábamos de colaboración, algún piloto. Principalmente porque las prestaciones son muchas y variadas.

L. T.

Sí, pero ahora yo hablo de ingreso mínimo vital, rentas autonómicas... Creo que son cuatro las comunidades donde el importe de la comunidad es más alto que el del ingreso mínimo vital.

A. G.

Bueno, pero también depende, porque el ingreso mínimo vital se calcula por diferencia.

L. T.

Digo si no hay condiciones raras. Puede ser que entres por aquí con una cantidad menor, pero que no tengas derecho al ingreso mínimo vital, cosas que pueden pasar por las compatibilidades con el trabajo, ¿no? Hay cosas que pueden afectar.

Pero si nos centráramos en este caso, que es muy importante, tendríamos: ingreso mínimo vital, renta garantizada y luego, ya para los que no pueden acceder a nada de esto, prestaciones municipales. Yo creo que sería muy interesante poder verlo.

Las pensiones no contributivas más o menos ya funcionan así. Hay complemento autonómico hacia las pensiones no contributivas, muchas de las cuales tienen ya trasladada la competencia de la gestión a las comunidades autónomas. Creo que con el ingreso mínimo vital tenemos una oportunidad muy interesante de crear esta idea de ventanilla única, porque además nos dirigimos a la gente que lo está pasando mal y lo que necesitamos es ser lo más rápidos y eficaces para darles la ayuda si tienen derecho a ella.

Ferriol Soria

Hem parlat de moltes coses aquests dies i vull agrair molt breument a tots els qui han intervingut en aquest cicle, pel seu exercici de realisme, d'identificació de problemes, per la presentació de propostes. Han estat uns diàlegs molt tècnics però també estratègics i amb càrrega política, de política en majúscules. Hem parlat de la necessitat de coordinació, hem tingut actors molt variats des de l'acadèmia, el ministeri, els ajuntaments, entitats del tercer sector. Tots han tingut una veu i ens hem enriquit i hem après molt. Per mi l'agraïment és infinit, per la generositat que heu tingut els qui heu estat aquí avui, l'Amparo i en Lluís, i tots els qui ens han acompanyat aquests dies.

Demano per tant a en Joan Majó que com que President de la Fundació Ernest Lluch i en nom dels organitzadors faci la cloenda formal d'aquest cicle.

Comiat

Joan Majó

President de la Fundació Ernest Lluch

Bona tarda a tothom. Permeteu-me que iniciï aquesta petita cloenda amb una part informal i una segona ja formal que al mateix temps, però, serà molt sentida.

L'aspecte que no és formal és dir-vos a vosaltres i als qui heu seguit aquests tres diàlegs, fins a quin punt he après coses interessants que no sabia perquè és un sector del que no tinc un coneixement directe excepte per llaços familiars. Però m'ha servit per confirmar una cosa que fa anys que penso i és que potser encara no hem tingut prou consciència que estem fent un canvi de model de societat molt important, on moltes de les coses que fa 40 o 50 anys resolíem d'una manera, ara l'hem de resoldre inevitablement d'una altra. Sóc enginyer industrial, però, i que no se m'enfadin, realment la societat industrial s'ha acabat. En els últims dos segles el benestar de les persones, que és l'objectiu final de tota política, l'hem anat resolent en gran part posant a disposició de les persones aparells materials que els permetés aconseguir el que volien, quan el que es necessita, no és això. Si vull viatjar, no vull tenir un cotxe, vull poder viatjar. Si vull tenir la roba neta, no vull tenir una rentadora, vull tenir la roba neta. Cotxe i rentadora els fem servir el 2% del nostre temps. La societat industrial ha hagut de crear uns mecanismes que son la fabricació, amb una gran quantitat de factor humà transformant recursos naturals, que o bé se'ns acaben o bé embruten i els hem de deixar on són. El treball retribuït disminuirà molt en les properes dècades i hem d'anar trobant formes d'ingrés que no tinguin relació amb el treball o el complementin per viure amb dignitat.

I això que hem parlat aquests dies, sense ser el mateix, va per aquí. Hauríem d'anar pensant que un treball retribuït serà inferior, la robotització farà que el treball industrial baixi molt, i l'augment del temps lliure de les persones pot crear benestar encara que sigui diferent.

Les coses que estem fent ara estan fent més complexa la redistribució de les rendes entre els ciutadans i hem de trobar maneres perquè alguns d'aquests mecanismes de redistribució es puguin anar simplificant.

El benestar durant les properes dècades dependrà sobretot de l'accés a serveis, no de l'accés a la propietat o elements materials que poden significar una disminució molt important dels recursos naturals que haguem de fer servir de la terra. Buscar la sostenibilitat respecte a la disminució de les desigualtats és també un ajut a la reducció d'emissions i el canvi climàtic.

Voldria, com vaig fer el primer dia i faig ara al final, agrair a tots els qui han preparat aquests diàlegs tant des de la Fundació Ernest Lluch com des de fora, i agrair als qui heu participat durant aquesta setmana en aquests diàlegs que, repeteixo, han estat enormement positius, que m'han permès entendre moltes coses i que han d'ajudar a partir d'aquesta prestació probablement a preparar la transició bona cap a aquesta nova societat.

Agraïment, doncs, a tots els qui han participat als diàlegs i d'una manera especial a l'Àrea Metropolitana de Barcelona (AMB), co-organitzadora dels mateixos i amb qui vam compartir la inquietud sobre aquest tema, i al Ministeri de Inclusió, Seguretat Social i Migracions per la seva col·laboració i generositat per acollir-nos i participar-hi amb tècnics i càrrecs de primera línia. Hem après molt i espero que a tots els qui ens heu seguit us serveixi aquest ensenyament per preparar el futur d'una societat sostenible tant des d'un aspecte de justícia social i pel planeta.

Moltes gràcies a tots i fins a la propera.

Organitza



Coorganitza

